BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

Estados Financieros Intermedios por los períodos terminados
al 30 de septiembre de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Notas explicativas a los Estados Financieros

Bci Corredor de Bolsa

Índices de los Estados Financieros Intermedios

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS (ACTIVOS) 3
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS (PASIVOS) 4
ESTADOS DE RESULTADOS INTERMEDIOS 5
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS 6
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS 7
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS 8
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS 9

1. INFORMACIÓN GENERAL 9
2. BASES DE PREPARACIÓN 12
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES 13
4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO 32
5. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS 45
6. REAJUSTE Y DIFERENCIA DE CAMBIO 46
7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE 47
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA 48
9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE - CARTERA PROPIA 50
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO - CARTERA PROPIA 55
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO - OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO 55
12. CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS 59
13. DEUDORES POR INTERMEDIACIÓN 61
14. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE CARTERA PROPIA 63
15. OTRAS CUENTAS POR COBRAR 64
16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS 65
17. INVERSIONES EN SOCIEDADES 72
18. INTANGIBLES 74
19. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 74
20. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE 76
21. OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO 78
22. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS 79
23. ACREEDORES POR INTERMEDIACIÓN 80
24. CUENTAS POR PAGAR POR OPERACIONES DE CARTERA PROPIA 81
25. OTRAS CUENTAS POR PAGAR 82
26. PROVISIONES 82
27. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO 83
28. RESULTADO POR LÍNEAS DE NEGOCIO 86
29. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 88
30. PATRIMONIO 105
31. SANCIONES 107
32. HECHOS RELEVANTES 107
33. HECHOS POSTERIORES 108

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS (ACTIVOS)
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en miles de pesos – M$)

ACTIVOS	Nota	Al 30 de septiembre de	Al 31 de diciembre de
		2026	2025
		M$	M$
Efectivo y efectivo equivalente	7	31.119.894	33.445.018
Instrumentos financieros		601.596.233	346.364.138
A valor razonable – Cartera propia disponible		137.376.899	128.172.897
Renta variable (IRV)	9	33.846.432	29.598.998
Renta fija e Intermediación Financiera (IRF e IIF)	9	103.530.467	98.573.899
A valor razonable – Cartera propia comprometida		294.642.675	78.586.618
Renta variable	9	2.279.574	5.786.798
Renta fija e Intermediación Financiera	9	292.363.101	72.799.820
A valor razonable – Instrumentos financieros derivados	12	16.114.632	9.950.665
A costo amortizado – Cartera propia disponible	10	-	-
A costo amortizado - Cartera propia comprometida	10	-	-
A costo amortizado - Operaciones de financiamiento		153.462.027	129.653.958
Operaciones de compra con retroventa sobre IRV	11	151.775.412	129.396.444
Operaciones de compra con retroventa sobre IRF e IIF	11	-	-
Otras	11	1.686.615	257.514
Deudores por intermediación	13	84.123.493	109.983.397
Cuentas por cobrar por operaciones de cartera propia	14	22.445.740	18.170.018
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	8.591.814	52.672.030
Otras cuentas por cobrar	15	26.332.476	237.869
Impuestos por cobrar	27	1.430.723	1.411.331
Impuestos diferidos	27	-	519.043
Inversiones en sociedades	17	6.446.316	4.023.274
Intangibles	18	5.125.623	3.420.193
Propiedades, planta y equipo	19	2.216.089	2.636.944
Otros activos		1.376.516	898.586
Total Activos		**790.804.917**	**573.781.841**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS (PASIVOS)

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en miles de pesos – M$)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	Al 30 de septiembre de 2026 M$	Al 31 de diciembre de 2025 M$
PASIVOS			
Pasivos financieros		294.514.212	73.155.577
A valor razonable	20	2.356.269	2.479.475
A valor razonable - Instrumentos financieros derivados	20	13.734.811	8.694.433
Obligaciones por financiamiento		278.196.329	60.205.419
Operaciones de venta con retrocompra sobre IRV		-	-
Operaciones de venta con retrocompra sobre IRF e IIF	21	278.171.163	60.189.449
Otras	21	25.166	15.970
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	22	226.803	1.776.250
Acreedores por intermediación	23	77.967.275	91.102.532
Cuentas por pagar por operaciones de cartera propia	24	23.593.304	16.486.117
Cuentas por pagar a partes relacionadas	16	229.827.544	235.878.779
Otras cuentas por pagar	25	62.210.394	39.341.776
Provisiones	26	7.275.654	8.546.660
Impuestos por pagar	27	657.558	1.977.480
Impuestos diferidos	27	790.857	-
Otros pasivos	19	1.339.280	1.712.809
Total Pasivos		**698.176.078**	**468.201.730**
PATRIMONIO			
Capital	30	4.993.595	4.993.595
Reservas	30	4.101.865	2.333.044
Resultados acumulados	30	75.997.409	87.997.409
Resultado del período/ejercicio	30	10.765.671	14.651.518
Dividendos provisorios o participaciones	30	(3.229.701)	(4.395.455)
Total Patrimonio		**92.628.839**	**105.580.111**
Total Pasivos y Patrimonio		**790.804.917**	**573.781.841**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTERMEDIOS

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

(Cifras en miles de pesos – M$)

A) ESTADO DE RESULTADOS	Nota	Del 01-01-2026 Al 30-09-2026	Del 01-01-2025 Al 30-09-2025	Del 01-07-2026 Al 30-09-2026	Del 01-07-2025 Al 30-09-2025
		M$	M$	M$	M$
Comisiones por operaciones bursátiles	28	7.579.993	6.111.747	2.386.190	2.231.686
Comisiones por operaciones extra bursátiles	28	621.547	514.708	197.138	137.091
Gastos por comisiones y servicios	28	(1.181.551)	(885.105)	(441.697)	(325.402)
Otras comisiones	28	-	-	-	-
Total resultado por intermediación		**7.019.989**	**5.741.350**	**2.141.631**	**2.043.375**
Ingresos por administración de cartera		1.606.772	756.512	552.617	325.803
Ingresos por custodia de valores		8.104	-	2.566	-
Ingresos por asesorías financieras		-	-	-	-
Otros ingresos por servicios		256.774	212.727	93.934	88.535
Total ingresos por servicios		**1.871.650**	**969.239**	**649.117**	**414.338**
A valor razonable	28	24.820.380	27.623.752	8.618.768	8.889.754
A valor razonable - Instrumentos financieros derivados	28	3.311.634	(103.329)	1.275.655	1.158.643
A costo amortizado	28	-	-	-	-
A costo amortizado - Operaciones de financiamiento	28	5.845.466	5.868.183	2.237.086	1.835.014
Total resultado por instrumentos financieros		**33.977.480**	**33.388.606**	**12.131.509**	**11.883.411**
Gastos por financiamiento		(9.436.751)	(6.795.568)	(3.935.314)	(2.691.936)
Otros gastos financieros		(7.032.978)	(7.975.966)	(2.538.798)	(2.652.364)
Total resultado por operaciones de financiamiento		**(16.469.729)**	**(14.771.534)**	**(6.474.112)**	**(5.344.300)**
Remuneraciones y gastos de personal		(7.235.698)	(6.678.603)	(2.038.666)	(2.219.124)
Gastos de comercialización		(6.954.371)	(5.650.946)	(2.428.155)	(1.948.931)
Otros gastos de administración		(1.243.921)	(1.082.604)	(400.681)	(362.200)
Total gastos de administración y comercialización		**(15.433.990)**	**(13.412.153)**	**(4.867.502)**	**(4.530.255)**
Reajuste y diferencia de cambio	6	1.182.753	2.269.742	(702.810)	(105.840)
Resultado de inversiones en sociedades	28	247.980	164.065	-	6.631
Otros ingresos (gastos)		(570.446)	(1.251.508)	(163.756)	(851.611)
Total otros resultados		**860.287**	**1.182.299**	**(866.566)**	**(950.820)**
Resultado antes de impuesto a la renta		**11.825.687**	**13.097.807**	**2.714.077**	**3.515.749**
Impuesto a la renta	27	(1.060.016)	(1.694.553)	65.500	(496.694)
UTILIDAD DEL PERÍODO		**10.765.671**	**11.403.254**	**2.779.577**	**3.019.055**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

(Cifras en miles de pesos – M$)

B) ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES		Del 01-01-2026 Al 30-09-2026	Del 01-01-2025 Al 30-09-2025	Del 01-07-2026 Al 30-09-2026	Del 01-07-2025 Al 30-09-2025
		M$	M$	M$	M$
UTILIDAD DEL PERÍODO		**10.765.671**	**11.403.254**	**2.779.577**	**3.019.055**
Revalorización de propiedades, planta y equipo		-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable por patrimonio		2.423.042	547.339	1.490.881	(123.519)
Participación de otros resultados integrales de inversiones en sociedades		-	-	-	-
Otros ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio		-	-	-	-
Impuesto a la renta de otros resultados integrales		(654.221)	(147.782)	(402.538)	33.350
Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio		**1.768.821**	**399.557**	**1.088.343**	**(90.169)**
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES RECONOCIDOS DEL PERÍODO		**12.534.492**	**11.802.811**	**3.867.920**	**2.928.886**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025
(Cifras en miles de pesos – M$)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital	Reservas			Resultados acumulados	Resultado del período	Provision dividendos mínimos	Total
		Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Revalorización propiedades, planta y equipo	Otras				
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01-01-2026	**4.993.595**	**2.680.087**	**-**	**(347.043)**	**87.997.409**	**14.651.518**	**(4.395.455)**	**105.580.111**
Aumento (disminución) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del período	-	1.768.821	-	-	-	-	-	**1.768.821**
Total de ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	1.768.821	-	-	-	-	-	**1.768.821**
Utilidad del período	-	-	-	-	-	10.765.671	-	**10.765.671**
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-	14.651.518	(14.651.518)	-	-
Dividendos o participaciones distribuidos	-	-	-	-	(26.651.518)	-	-	**(26.651.518)**
Otros ajustes a patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.165.754	**1.165.754**
Saldo final al 30-09-2026	**4.993.595**	**4.448.908**	**-**	**(347.043)**	**75.997.409**	**10.765.671**	**(3.229.701)**	**92.628.839**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital	Reservas			Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios o participaciones	Total
		Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Revalorización propiedades, planta y equipo	Otras				
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01-01-2025	**4.993.595**	**2.210.410**	**-**	**(347.043)**	**87.997.409**	**17.666.446**	**-**	**112.520.817**
Aumento (disminución) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del período	-	399.557	-	-	-	-	(3.420.976)	**(3.021.419)**
Total de ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	399.557	-	-	-	-	(3.420.976)	**(3.021.419)**
Utilidad del período	-	-	-	-	-	11.403.254	-	**11.403.254**
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-	17.666.446	(17.666.446)	-	-
Dividendos o participaciones distribuidos	-	-	-	-	(17.666.446)	-	-	**(17.666.446)**
Otros ajustes a patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 30-09-2025	**4.993.595**	**2.609.967**	**-**	**(347.043)**	**87.997.409**	**11.403.254**	**(3.420.976)**	**103.236.206**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025
(Cifras en miles de pesos – M$)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	Nota	Al 30 de septiembre de	
		2026	2025
		M$	M$
Flujo neto originado por actividades de la operación		**33.400.143**	**(78.240.151)**
Comisiones recaudadas		7.018.099	5.756.585
Ingresos (egresos) neto por cuenta de clientes		6.465.419	11.308.721
Ingresos (egresos) neto por instrumentos financieros a valor razonable		10.765.247	(6.658.011)
Ingresos (egresos) neto por instrumentos financieros derivados		2.188.044	768.400
Ingresos (egresos) neto por instrumentos financieros costo amortizado		(17.908.317)	(15.112.292)
Ingresos (egresos) neto por asesorías financieras, administración cartera y custodia		46.388.349	(51.270.948)
Gastos de administración y comercialización pagados		(12.753.360)	(13.416.035)
Impuestos pagados		(404.338)	(1.767.137)
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de operaciones		(8.359.000)	(7.849.434)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		**(34.301.517)**	**103.164.167**
Ingreso (egreso) neto por pasivos financieros		(1.549.448)	14.962.360
Ingreso (egreso) neto por financiamiento de partes relacionadas		(5.676.507)	106.268.561
Aumento de capital		-	-
Reparto de utilidades y de capital	30	(26.651.518)	(17.666.447)
Otros ingresos (egresos) netos de actividades de financiamiento		(424.044)	(400.307)
Flujo neto originado por actividades de inversión		**(2.230.001)**	**(177.124)**
Ingreso por propiedades, plantas y equipos		-	-
Ingreso por venta de inversiones en sociedades		-	-
Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en sociedades		247.980	164.065
Incorporación de propiedades, planta y equipo e intangibles	18 - 19	(2.477.981)	(341.110)
Inversiones en sociedades		-	(79)
Otros ingresos (egresos) netos de inversión		-	-
FLUJO NETO TOTAL DEL PERÍODO		**(3.131.375)**	**24.746.892**
EFECTO DE LA VARIACIÓN POR TIPO CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	6	806.251	(217.200)
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		**(2.325.124)**	**24.529.692**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		**33.445.018**	**29.082.871**
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	7	**31.119.894**	**53.612.563**

Las notas explicativas N°s 1 a 33 forman parte integrante de los presentes Estados Financieros Intermedios.

1. INFORMACIÓN GENERAL

BCI Corredor de Bolsa S.A. (en adelante "la Sociedad"), filial de Banco de Crédito e Inversiones (en adelante "BCI"), se constituyó en Santiago con fecha 24 de julio de 1987 como sociedad anónima, con el nombre de BCI Corredor de Bolsa S.A., Rut: 96.519.800-8. La Sociedad pertenece al Grupo BCI y su domicilio legal se encuentra en calle Magdalena N° 140 Piso 14, comuna Las Condes, Santiago.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), con el número 114.

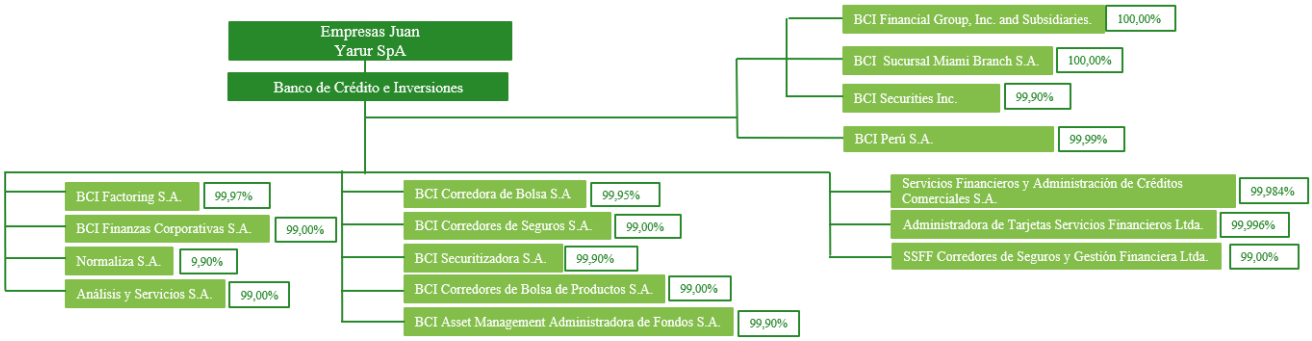
El objeto social de la Sociedad es la intermediación y corretaje de valores, y en general todas aquellas actividades permitidas por la ley en su calidad de corredor de bolsa.

Accionistas de la Sociedad:

Banco Crédito e Inversiones 99,95% (porcentaje de participación)
BCI Finanzas Corporativas S.A. 0,05% (porcentaje de participación)

Los Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, han sido aprobados por el Directorio en Sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2026.

El grupo controlador de la Sociedad, se presenta en el siguiente esquema:



Los Estados Financieros de la Sociedad son auditados por KPMG Auditores Consultores Ltda., que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF, con el registro N°9.

Descripción de los principales negocios y servicios que realiza, por cuenta propia y de terceros

Las principales líneas de negocios y servicios prestados por la Sociedad, corresponden a intermediación de renta fija y variable y la inversión en instrumentos financieros de oferta pública para la cartera propia.

La Sociedad participa en los principales negocios de corredoras de bolsa, atendiendo a sus clientes, a través de los distintos canales, dentro de los cuales se encuentra el Banco BCI.

Dentro de los principales productos y servicios que se realizan por cuenta de terceros o cuenta propia se encuentran:

a) Operaciones por cuenta de terceros: productos y servicios, entregados a clientes de la Sociedad.

Intermediación de renta variable: corresponde al negocio principal y más tradicional de la Sociedad, compra y venta de acciones en el mercado nacional de los cuales se obtienen ingresos vía comisiones cobradas a los clientes.

Intermediación de renta fija: corresponde al negocio de compra y venta de instrumentos de renta fija e intermediación financiera, de los cuales se obtienen ingresos vía comisiones cobradas a los clientes.

Comisionista en la compra y venta de valores en el extranjero: estas operaciones corresponden al negocio de comisionista en mercados internacionales. Se obtienen ingresos vía comisiones cobradas a los clientes.

Compra venta de monedas: corresponde al negocio de intermediación de monedas, en especial dólar y euro, para los distintos segmentos analizados anteriormente. Se obtienen ingresos por margen aplicado a cada transacción.

Contratos forward de compra y venta de monedas y tasas: corresponde a negocio de inversión o cobertura a plazo mediante contratos de forwards de distintas monedas, tasas y/o índices (UF). Negocios que implican el entero de garantías por parte de los clientes. Se obtienen ingresos mediante margen generado por cada transacción.

Operaciones de retrocompra: contratos u operaciones de compraventa al contado de títulos de crédito o valores realizadas en forma conjunta y simultánea con una compraventa a plazo a un precio determinado o determinable sobre los mismos títulos o valores, u otros equivalentes, en caso que se acuerde la sustitución de éstos.

Operaciones simultáneas: se entiende por operación simultánea la realización de un financiamiento de instrumentos de renta variable por idéntica cantidad y tipo.

Custodia de valores: corresponde al servicio de custodio que la Sociedad presta resguardo de los valores de nuestros clientes, mantener sus derechos y obligaciones como percibir dividendos, información de Juntas de Accionistas, ejercicio de opciones, derechos preferentes de suscripción de valores y otros hechos esenciales.

Préstamo de acciones: corresponde a producto regulado por las Bolsas de Valores, parte esencial para el producto de venta corta que implica entero de garantía por parte del cliente que solicita el arriendo. Se obtienen ingresos por diferencial entre “prima” y “premio” del producto.

Asesorías financieras: corresponde a asesorías entregadas a clientes, con motivo de transacciones especiales. Se podrá incluir dentro de este producto posibles apertura a bolsa, aumentos de capital, colocaciones de bloques secundarios así como operaciones de M&A.

b) Cuenta propia: productos y servicios realizados por la Sociedad para sus libros propietarios.

Compra y venta de renta variable: corresponde a la compra venta de acciones nacionales, con motivos de inversión y plusvalía. Se obtienen ingresos por ganancia de capital con motivo de la inversión.

Compra y venta de renta fija: corresponde a la compra venta de instrumentos de renta fija o intermediación financiera, con motivos de inversión, plusvalía y/o devengo. Se obtienen ingresos por devengo o ganancia de capital con motivo de la inversión.

Inversión en valores extranjeros: corresponde a la compra venta de acciones internacionales, con motivos de

inversión y plusvalía. Se obtienen ingresos por ganancia de capital con motivo de la inversión.

Operaciones de retrocompra: contratos u operaciones de compraventa al contado de títulos de crédito o valores realizadas en forma conjunta y simultánea con una compraventa a plazo a un precio determinado o determinable sobre los mismos títulos o valores, u otros equivalentes, en caso que se acuerde la sustitución de éstos.

Contratos forwards de monedas y tasas: corresponde a negocio de posiciones en forward de monedas y/o tasas para la cartera propietaria. Permite ser intermediario de posiciones solicitadas por clientes, así como tomar posiciones direccionales en este tipo de instrumentos.

Compra y venta de monedas: corresponde a negocio de posiciones en monedas, en general dólar y euros. Permite así también, el negocio de intermediación de monedas, así como tomar posiciones direccionales con el objetivo de generar ganancias de capital.

Operaciones simultáneas: se entiende por operación simultánea la realización de una compra o venta a plazo conjunta e indisolublemente con una venta o compra al contado por idéntico número de acciones y en el mismo instrumento.

Número de clientes por producto al 30 de septiembre de 2026

Negocios / Servicios por cuenta de terceros	Número de clientes no relacionados	Número de clientes relacionados
Intermediación acciones	8.570	32
Operaciones simultáneas	138	-
Intermediación de IRF e IIF	190	4
Contratos forward	165	1
Operaciones de compraventa de monedas (Spot)	11.114	58
Operaciones mercado extranjero	1.790	9
Custodia	15.021	58
Administración de portafolios (ADP)	2.079	6
Total	**39.067**	**168**

Número de clientes por producto al 31 de diciembre de 2025

Negocios / Servicios por cuenta de terceros	Número de clientes no relacionados	Número de clientes relacionados
Intermediación acciones	8.663	41
Operaciones simultáneas	146	1
Intermediación de IRF e IIF	268	5
Contratos forward	183	2
Operaciones de compraventa de monedas (Spot)	13.665	69
Operaciones mercado extranjero	1.788	15
Custodia	15.281	51
Administración de portafolios (ADP)	2.110	7
Total	**42.104**	**191**

2. BASES DE PREPARACIÓN

a) Estados financieros

Los Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), y en la preparación de los Estados Financieros de la Sociedad se aplicaron las disposiciones establecidas en las normas emitidas por la CMF, las cuales consideran como principio básico los supuestos y criterios contables establecidos por las NIIF.

Estos Estados Financieros Intermedios reflejan fielmente la situación financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a lo presentado en los Estados Financieros Intermedios. En ellas se suministran descripciones, normativas o desagregación en forma clara, relevante, fiable y comparable.

b) Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB y normas de la CMF.

En caso de existir discrepancias entre los principios y los criterios contables emitidos por la CMF, primarán estos últimos.

Las notas explicativas contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera Intermedios, Estados de Resultados Integrales Intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios y Estados de Flujos de Efectivo Intermedios.

En nota explicativa N°3, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Intermedios.

c) Período cubierto

Los Estados Financieros Intermedios corresponden al Estado de Situación Financiera Intermedios al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025. Los Estados de Resultados Integrales Intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios y Estados de Flujos de Efectivo Intermedios, se presentan por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 y 2025.

d) Moneda funcional y de presentación

La Sociedad, de acuerdo a la aplicación de Norma Internacional de Contabilidad "NIC N°21", ha definido como su moneda funcional el peso chileno ($), la cual es la moneda del entorno económico principal en el cual opera. Además, es la moneda en que se determinan mayoritariamente los precios de venta, liquidación y recepción de sus servicios, como también la moneda en que fundamentalmente están determinados los costos, gastos de administración y otros para proveer sus servicios. Por consiguiente, dicha moneda refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la Sociedad de acuerdo a lo establecido por la norma antes señalada. La moneda de presentación de los Estados Financieros Intermedios también es el peso chileno.

La información es presentada en miles de pesos chilenos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M$).

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en unidades de fomentos (UF), han sido convertidos a pesos chilenos de acuerdo a las siguientes paridades vigentes al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025.

Al 30 de septiembre de 2026

Unidad / Moneda	Valor ($)
Unidad de fomento (UF)	41.057,20
Dólar Representación contable	974,65
Euro Representación contable	1.106,69

Al 31 de diciembre de 2025

Unidad / Moneda	Valor ($)
Unidad de fomento (UF)	39.727,96
Dólar Representación contable	899,33
Euro Representación contable	1.056,62

e) Hipótesis de negocio en marcha

Los presentes Estados Financieros Intermedios han sido preparados considerando el principio de empresa en marcha y en ese ámbito, la Administración ha estimado que a la fecha no existen indicios internos ni externos, que pudieren afectar la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

La Administración de la Sociedad, estima que no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar la hipótesis de empresa en marcha a la fecha de presentación de los presentes Estados Financieros Intermedios.

f) Reclasificaciones significativas

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, no existen reclasificaciones significativas que afecten los presentes Estados Financieros Intermedios.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2026

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El Consejo publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

El Consejo también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación por el Consejo de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La aplicación de esta norma, no ha tenido un impacto significativo en los presentes Estados Financieros Intermedios.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del Consejo.

El Consejo utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 - Instrumentos financieros.

- **NIIF 7** – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.

- **NIIF 7** – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

- **NIIF 7** – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.

- **NIIF 9** – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1 (b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.

- **NIIF 9** – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de "precio de transacción" de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término "precio de transacción" se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

- **NIIF 10** – Estados financieros consolidados: Determinación de un "agente de facto". La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.

- **NIC 7** – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término "método del costo", que ya no está definido en las NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La aplicación de esta norma, no ha tenido un impacto significativo en los presentes Estados Financieros Intermedios.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el Consejo ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La aplicación de esta norma, no ha tenido un impacto significativo en los presentes Estados Financieros Intermedios.

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos Estados Financieros Intermedios. La sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)	Una entidad aplicará las modificaciones al mismo tiempo y sobre la misma base en que aplique la NIIF 18.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los Estados Financieros Intermedios.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar.

El Consejo ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El Consejo redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el Consejo también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los Estados Financieros Intermedios.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de

operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 "Bases de Preparación de los Estados Financieros".

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar", no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los Estados Financieros Intermedios.

Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)).

El Consejo ha publicado, con fecha 25 de septiembre de 2026, esta enmienda sobre la aplicabilidad de la opción del valor razonable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

El IASB fue informado por ciertas partes interesadas, en particular las del sector asegurador, sobre la diversidad de prácticas respecto a la interpretación del alcance de las inversiones a las que se aplica la opción del valor razonable de los párrafos 18 y 19 de la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos". Se establece que es fundamental para la implementación de la NIIF 18 aclarar qué entidades pueden medir las inversiones

utilizando el método del valor razonable, según lo establecido en la NIC 28.

Con esta enmienda, el IASB aclara que las " otras entidades, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones " a las que se refieren los párrafos 18 y 19 de la NIC 28, que señalan qué entidades tienen la opción de medir una inversión en una asociada o un negocio conjunto al valor razonable con cambios en resultados, de conformidad con la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, incluyen aquellas cuya actividad principal consiste en invertir en determinados tipos de activos (según se enumeran en el párrafo 49(a) de la NIIF 18).

El IASB decidió no extender la opción del valor razonable a todas las entidades, ya que las modificaciones anteriores son suficientes para abordar la diversidad identificada en la práctica y se habría necesitado más tiempo para recopilar información sobre los posibles efectos que un cambio más exhaustivo podría haber tenido en la aplicación general de la NIC 28, lo cual no habría sido posible a tiempo para la aplicación inicial de la NIIF 18.

Una entidad aplicaría las enmiendas propuestas al aplicar la NIIF 18, que establece los requisitos de transición que permiten a las empresas elegibles (según se especifica en el párrafo 18 de la NIC 28) cambiar su elección del método de participación al método del valor razonable con cambios en resultados en la aplicación inicial. La NIIF 18 entra en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los Estados Financieros Intermedios.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 20 Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2029. Se permite adopción anticipada.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

    - Operaciones
    - Inversiones
    - Financiamiento

- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos.

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:

  - Resultado operativo
  - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

  Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

  - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.

  - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

  - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

  - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

  - Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

- Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño.
- Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y

- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

No se espera que esta nueva norma aún no vigente, tenga un impacto significativo sobre los Estados Financieros Intermedios.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.
Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los

requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el período de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del período anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del período actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un período de presentación de informes anterior al período de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Intermedios.

NIIF 20 Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios

El Consejo, con fecha 27 de mayo de 2026, emitió NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”.

La NIIF 20 exige que las entidades sujetas a un acuerdo regulatorio proporcionen información sobre sus activos, pasivos, ingresos y gastos regulatorios. El IASB ha desarrollado un modelo contable que exige a las empresas sujetas a regulación de tarifas proporcionar información sobre sus derechos incrementales para añadir importes y sus obligaciones incrementales para deducir importes, al determinar las tarifas futuras que se cobrarán a los clientes por bienes o servicios ya suministrados.

Hasta la fecha de la emisión de la NIIF 20, no existía una guía específica en las NIIF sobre la contabilidad de las actividades reguladas por tarifas, y las empresas utilizaban diferentes modelos contables para informar sobre los efectos de dicha regulación. En consecuencia, resultaba difícil comparar y comprender los efectos de la regulación de tarifas entre diferentes países y empresas.

La NIIF 20 sustituirá a la NIIF 14 “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas”, publicada en enero de 2014, para ofrecer una solución provisional a corto plazo a las entidades reguladas por tarifas que aún no habían adoptado las NIIF, pero que reconocían saldos de diferimientos regulatorios según sus PCGA anteriores.

El objetivo de la NIIF 20 es proporcionar información relevante que represente fielmente cómo los ingresos y gastos regulatorios afectan el desempeño financiero de una entidad, y cómo los activos y pasivos regulatorios afectan su situación financiera.

Los activos regulatorios se definen en la NIIF 20 como derechos presentes exigibles para agregar un importe a las tarifas futuras. De manera similar, los pasivos regulatorios se definen como obligaciones presentes exigibles para deducir un importe de las tarifas futuras. Estos importes constituyen la compensación por bienes o servicios regulatorios ya suministrados, pero que aún no se han incluido en los ingresos de la entidad.

Una entidad está obligada a reconocer todos los activos y pasivos regulatorios existentes al final del período sobre el que se informa. Si existe incertidumbre sobre la existencia de un activo o pasivo regulatorio, la entidad debe reconocerlo si es más probable que exista. El reconocimiento de algunos activos y pasivos regulatorios está

sujeto al cumplimiento de condiciones específicas.

Para medir los activos y pasivos regulatorios, la entidad utiliza una técnica basada en flujos de efectivo. Para la medición inicial, la entidad debe incluir todos los flujos de efectivo futuros estimados derivados de un activo o pasivo regulatorio, descontados mediante la tasa de interés regulatoria. Para la medición posterior, la entidad actualiza las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y continúa utilizando la tasa de interés regulatoria como tasa de descuento, a menos que el acuerdo regulatorio la modifique.

La entidad debe presentar sus ingresos o gastos regulatorios en el estado de resultados, y sus activos y pasivos regulatorios en el estado de situación financiera. Asimismo, debe revelar información adicional sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos regulatorios.

La NIIF 20 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2029. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad está obligada a aplicar la NIIF 20 a todos los activos regulatorios y a todos los pasivos regulatorios, ya sea de forma retrospectiva o utilizando un enfoque retrospectivo modificado que se explica en la norma.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Intermedios.

3.2 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes bancarias, menos los sobregiros bancarios. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor. En los Estados de Situación Financiera, los sobregiros contables en cuentas relacionadas a bancos, se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras.

3.3 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos o pasivos financieros (distintos de aquellos activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados), son agregados o deducidos del valor razonable de los activos y pasivos financieros, respectivamente, en su reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.3.1 Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas en la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de los plazos establecidos por las regulaciones o convenciones del mercado. Todos los activos financieros son posteriormente medidos ya sea, a su costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación del activo financiero.

3.3.2 Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en una categoría de medición basada tanto en el modelo de negocios de la Sociedad para administrar el activo financiero como en las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

De acuerdo con la NIIF 9, los modelos de negocio son los siguientes:

Activos financieros a costo amortizado: los activos financieros deberán clasificarse en esta categoría cuando se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales: los activos financieros deberán clasificarse en esta categoría cuando se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros deberán clasificarse obligatoriamente en esta categoría siempre que, por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales, no sea procedente clasificarlo en alguna de las dos categorías anteriores.

Los instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar se pueden presentar irrevocablemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, sin reclasificación posterior de las ganancias o pérdidas en la venta a la cuenta de resultados.

3.3.3 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros medidos a costo amortizado son evaluados por deterioro al cierre de cada ejercicio de reporte. Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial de los activos financieros, de que los flujos futuros estimados de caja del activo podrían estar deteriorados.

El monto de la pérdida por deterioro reconocida es la diferencia entre el valor libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados de caja (incluyendo el monto del colateral y la garantía) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo.

El valor en libros de un activo financiero se reduce directamente por la pérdida por deterioro. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que ésta fue reconocida. La pérdida por deterioro reconocida previamente es reversada a través de resultados en la medida que el valor en libros del activo financiero a la fecha en que la pérdida por deterioro sea reversada no exceda el monto de lo que el costo amortizado habría tenido si no se hubiera reconocido pérdida por deterioro alguna.

El deterioro de activo financiero se basa en modelo con enfoque prospectivo de Pérdida Esperada (en adelante "PE"), que incluirá las previsiones sobre las condiciones económicas futuras (forward looking). La PE estará basada en las pérdidas crediticias esperadas asociadas a la probabilidad de incumplimiento (default) en los próximos doce meses, salvo que se haya producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la estimación deberá considerar la probabilidad de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. La evaluación respecto de si se ha producido un incremento significativo en el riesgo de crédito debe basarse en información razonable y fundamentada que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial y que refleje información histórica, actual y prospectiva (forward looking).

3.3.4 Baja de activos financieros

La Sociedad dará de baja un activo financiero solamente cuando los derechos contractuales sobre los flujos de caja del activo expiran, o cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad de un

activo a un tercero. Si la Sociedad no transfiere y retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, ésta reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que podría tener que pagar. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo transferido, ésta continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo por los fondos recibidos.

Cuando se da de baja un activo financiero a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la consideración recibida o por recibir se reconoce en el estado de resultados integrales.

3.3.5 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son medidos a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva o a valor razonable con cambios en resultados.

Un pasivo financiero es clasificado para ser medido a valor razonable con cambios en resultados cuando sea mantenido para negociación o designado a valor razonable con cambios en resultados. La sociedad no ha clasificado pasivos financieros para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Aquellos pasivos financieros que no sean medidos a valor razonable con cambios en resultados, son medidos a costo amortizado. Los valores en libros de pasivos financieros que son medidos a costo amortizado son determinados usando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses que no sean capitalizados como parte del costo de un activo son incluidos en el estado de resultados integrales en el rubro “Gastos por financiamiento”.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del ejercicio relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar (incluyendo todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un ejercicio más corto, con el valor neto en libros del pasivo financiero.

Para pasivos financieros denominados en una moneda extranjera y que sean medidos a costo amortizado al cierre de cada ejercicio de reporte, las pérdidas y ganancias por diferencia de cambio son determinadas basado en el costo amortizado de los instrumentos y son reconocidos en el rubro “Reajuste y diferencia de cambio” en el estado de resultados integrales.

3.3.6 Reconocimiento y medición de activos y pasivos

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Posteriormente, se reconocen a su valor razonable, excepto los saldos por cobrar originados por operaciones de financiamiento (compras con retroventa), los que se registran a su costo amortizado a través del método de tasa efectiva.

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable” el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de la medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene

lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo o la transferencia de un pasivo en la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de dónde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Todos los derivados se registran en el estado de situación a su valor razonable. Si el valor razonable es positivo se registran como un activo y si éste es negativo se registran como un pasivo.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros, incluyendo los derivados, se registran en el estado de resultados integrales bajo el rubro “Resultado por instrumentos financieros – a valor razonable”.

Las inversiones en operaciones de financiamientos vía pactos, se registran a su costo amortizado, utilizándose en su determinación el método del interés efectivo. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero, a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta el término de su vida remanente.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se mantienen a su costo de adquisición, ajustado por eventuales pérdidas por deterioro.

3.3.7 Técnicas de valoración

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos, comprenden deuda pública, deuda privada, acciones y renta fija emitida. En los casos en que puedan observarse cotizaciones, la Administración realiza su mejor estimación del precio de mercado, utilizando modelos internos que utilizan parámetros observables de mercado y en ocasiones, utilizan datos de mercado no observables.

3.4 Deudores por intermediación

Los deudores por intermediación son cuentas por cobrar producto de la intermediación de valores por cuenta de los clientes, éstos se registran contablemente el día de su asignación por el monto de la operación. Este ítem incluye la intermediación de compra de acciones y renta fija, operaciones simultáneas, comisiones cobradas a los clientes y el corredor contraparte de la intermediación de venta.

Los deudores por intermediación se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado. Dado que estas operaciones son de muy corto plazo no existen diferencias significativas entre costo y valor de mercado.

En el caso de operaciones simultáneas directas de financiamiento por instrumentos de renta variable, éstas se presentan sólo como operaciones de financiamiento a costo amortizado.
La Sociedad considera cubierto el riesgo de crédito con clientes y/o contrapartes, debido a los mitigadores ocupados para prevenir las situaciones de no pago (DVP, Colaterales, Cámaras de Compensación).

Para operaciones pendientes de cobro que no hayan sido recibidas y que tengan una duración menor o igual a 90

días no se aplicará provisión alguna al monto adeudado.

La Sociedad registra una provisión por incobrabilidad o deterioro de valor de acuerdo la NIIF 9 bajo el modelo de pérdidas crediticias esperadas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Para situaciones extraordinarias, en que la cuenta por cobrar vigente supere los 90 días, se aplicará el 100% del valor a la provisión. Adicionalmente, en circunstancias excepcionales, la Administración de la Sociedad podrá determinar el porcentaje de reconocimiento de provisiones de incobrabilidad cuando existan antecedentes relevantes para reflejar las pérdidas crediticias adecuadamente en los estados financieros.

3.5 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La determinación del gasto por impuesto a la renta corporativo se realiza en conformidad con la NIC 12 y la Ley sobre Impuesto a la Renta, cuya tasa legal vigente al cierre de los presentes estados financieros es del 27% para el régimen general del art. 14, letra A, de la ley del ramo, al cual se encuentran acogidos tanto el Banco como sus filiales en Chile.

La Sociedad reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos y pasivos y sus valores tributarios.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa sobre la base de la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos se realicen o liquiden. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos se reconocen en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que las leyes fiscales que aprueban dichos cambios se encuentren promulgadas o sustancialmente promulgadas (en reemplazo de "publicada o cuando estén efectivamente en régimen").

En octubre de 2026 fue promulgada y publicada la Ley N.º 21.850, que introdujo una reducción gradual de la tasa del Impuesto de Primera Categoría (desde el 27% hasta una tasa final de 23%). Dado que este cambio legal culminó su proceso de aprobación con posterioridad al cierre, sus efectos no han sido ajustados en los saldos al 30 de septiembre de 2026. Para la medición con posterioridad a su promulgación, la Sociedad considerará la tasa impositiva que se espera esté vigente en el período en que las diferencias temporarias se reviertan (véase Nota 33 de Hechos Posteriores).

3.6 Inversiones en sociedades

Inversiones en acciones que no forman parte de la cartera de negociación.

La Administración considera que estas inversiones no son mantenidas para negociación, por lo cual se valorizarán a valor razonable con efecto en patrimonio.

La Sociedad optó por valorizar las acciones que posee en Holding Bursátil Regional S.A. (en adelante “NUAM”) y en la Bolsa Electrónica de Chile (en adelante "BEC") a su valor justo, reflejando los cambios en el valor justo en “Otros resultados integrales”.

La acción de NUAM se valoriza al valor de mercado al cierre de cada período.

La acción de la BEC se valoriza al último precio de transacción ocurrido en Bolsa al 20 de Julio del 2016.

Tal como lo establece la normativa internacional, existen limitadas circunstancias dónde el costo puede ser considerado una aproximación razonable al valor justo. La Sociedad considera que este es el caso de las acciones que posee en la Bolsa de Valparaíso y en la Cámara de Compensación de la NUAM y otras inversiones en sociedades, dada la inexistencia de transacciones para establecer su valor justo. Consecuentemente, estas inversiones han sido valorizadas a su costo histórico.

3.7 Intangibles

El software adquirido por la Sociedad es reconocido a su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los desembolsos o costos por el software desarrollado internamente son reconocidos como activos cuando la Sociedad es capaz de demostrar su intención y habilidad para completar su desarrollo y utilizarlo internamente para generar beneficios económicos futuros, y puede medir confiablemente el costo de completar su desarrollo. La capitalización de los costos del software desarrollado internamente incluye todos los costos directos atribuibles al desarrollo del software, y es amortizado sobre la base de su vida útil. El software desarrollado internamente es reconocido a su costo capitalizado menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los gastos posteriores del activo reconocido son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros de los activos específicos en las áreas relacionadas. Todos los otros gastos son reconocidos en los Estados de Resultado del ejercicio.

La amortización es reconocida en resultados sobre una base lineal de acuerdo con la vida útil estimada para el software, desde la fecha en que se encuentra listo para su uso y que es en general de seis años.

3.8 Propiedades, planta y equipo

Los ítems del rubro activo fijo, propiedades, planta y equipo, son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo se encuentre en condiciones para ser usado.

Cuando parte de un ítem del activo fijo posee vida útil distinta, es registrado como ítem separado (remodelación de bienes inmuebles).

La depreciación es reconocida en los Estados Financieros en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo.

Las vidas útiles estimadas al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

Items	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Maquinarias y equipos	3-10 años	3-10 años
Muebles y Útiles	7 años	7 años
Otros	3-6 años	3-6 años

3.9 Arrendamientos

La Sociedad adoptó NIIF 16 “arrendamientos” a partir del 1 de enero de 2019, para lo cual considera que un contrato es, o contiene un arrendamiento, si tiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante

un período de tiempo a cambio de una contraprestación.
En la fecha de inicio del contrato, se determina un activo por derechos de uso del bien del arrendatario al costo y un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés incremental por préstamo del arrendatario.

El activo por derecho de uso es medido utilizando el modelo del costo, menos la depreciación acumulada la cual es reconocida en el Estado Resultados bajo el método de depreciación lineal. El pasivo es rebajado de acuerdo a los pagos efectuados por arrendamiento.

La Sociedad revela sus activos y pasivos por arrendamiento en nota 18 Propiedades, planta y equipo.

3.10 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los Estados Financieros se valoran utilizando la moneda funcional de la Sociedad, la cual es definida como la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. La moneda funcional y de presentación de la Sociedad, es el peso chileno.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los resultados en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales.

Las diferencias de conversión sobre activos y pasivos financieros medidos a valor justo con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor justo. Las diferencias de conversión sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado, se incluyen en el ítem reajuste y diferencias de cambio, en el estado de resultados integrales.

3.11 Acreedores por intermediación

Los acreedores por intermediación se clasifican y valorizan a costo amortizado. No existen diferencias significativas entre el valor en libros y su valor justo.

En el caso de operaciones simultáneas directas de financiamiento por instrumentos de renta variable, éstas se presentan sólo como operación de financiamiento a costo amortizado.

3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo.

Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de que un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valorizan por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo

del paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.13 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias y sin valor nominal.

Los dividendos sobre acciones se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de la operación de la Sociedad en el curso ordinario de sus actividades como corredor de bolsa están constituidos por los resultados provenientes de la intermediación de valores de oferta pública, gestión de instrumentos financieros y otras actividades complementarias asociadas a su patrimonio propio, cuyos criterios de medición se describen en nota N° 3.3, Instrumentos Financieros.

Adicionalmente, la Sociedad obtiene ingresos ocasionales por la prestación del servicio de asesorías financieras, y en la asesoría y comisión específica para la compra y venta de valores en mercados de valores extranjeros.

La Sociedad reconoce estos ingresos cuando el valor de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible medir el valor de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación de un determinado servicio.

Los ingresos por servicios de intermediación, y asesorías, se reconocen al valor de los precios pactados contractualmente. El ingreso se reconoce generalmente sobre la base de servicios prestados a la fecha, medidos como un porcentaje del total de los servicios que se prestarán.

Si surgen circunstancias que modifiquen los ingresos estimados originalmente, se actualizan y corrigen de acuerdo a las nuevas circunstancias. Estos cambios pueden resultar en aumentos o disminuciones de los ingresos estimados, los cuales se reflejan en el ejercicio en que las circunstancias los originaron.

Bajo NIIF 15, los ingresos son reconocidos cuando o a medida que se satisfaga la obligación de desempeño comprometidos al cliente.

La Sociedad reconoce estos cuando:

- Se devengan, que corresponde al momento de la operación, o bien cuando se ejecuta y termina la prestación de servicio respectiva.
- El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente, al igual que los costos incurridos y por incurrir,
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Sociedad, y
- Se transfieren los riesgos y beneficios por la propiedad de los valores.

3.15 Costos por financiamiento

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados integrales durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de

mercado de referencia para deudas de similares características al valor de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

3.16 Reajuste y diferencia de cambio

Los reajustes y diferencias de cambio corresponden a los resultados netos producto de las actualizaciones de los activos y pasivos que se encuentren expresados en monedas y unidades de reajustes diferentes de la moneda funcional y que no son parte de los instrumentos financieros.

3.17 Beneficios a los empleados

a) Vacaciones del personal

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo y se registra a su valor nominal.

b) Bonos de resultado (premios de estímulo)

Se reconoce un gasto para bonos de resultado el cual es estimado como premio de estímulo extraordinario. La Sociedad reconoce una provisión cuando se pueda realizar una estimación fiable de la obligación.

3.18 Cambios en estimaciones

La Sociedad no ha realizado cambios en las estimaciones contables en las fechas de los presentes Estados Financieros.

3.19 Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo muestra los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de financiamiento y de las actividades de inversión durante el ejercicio.

Para la elaboración de este estado se ha utilizado el método directo. Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

i. Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales del giro realizadas, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

ii. Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión.

iii. Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

4.1 Gobierno de Riesgo

La Sociedad se expone a diferentes tipos de riesgos como consecuencia de su actividad de intermediación de instrumentos de oferta pública, así como en las actividades de cartera propia y actividades complementarias.

El Directorio en sus reuniones mensuales determina en base principios de prudencia y disciplina los lineamientos de administración del riesgo, cuya aplicabilidad se traduce en políticas de inversión y gestión de riesgo a seguir por la Administración en su conjunto. En estas se detallan los tipos de riesgos y el nivel de exposición máxima autorizada de acuerdo al apetito por riesgo del Directorio. Los niveles de riesgo se encuentran supeditados al capital propio y a los índices normativos exigidos por la CMF, sin perjuicio de la existencia de límites internos al nivel de riesgo.

El Comité de Supervisión del Directorio supone una instancia de revisión detallada de temas contingentes a la gestión de Riesgo y seguimiento de ejecución de planes de mitigación de riesgo de la segunda y tercera línea. Compuesto por el Presidente del Directorio, dos directores designados, el Gerente General, Auditor Interno, Oficial de Cumplimiento y Gestor de Riesgo.

El área de Gestión de Riesgo como área técnica, tiene la responsabilidad de medir exposición actual a riesgo, estimar la exposición futura, y velar para que se mantenga un nivel de riesgo consistente con el apetito por riesgo del Directorio. Corresponde a una unidad independiente a las unidades de negocio (Distribución y Finanzas) y áreas de apoyo Operacional, reportando directamente a Gerente General.

Como parte de una correcta segregación de funciones y a fin de dar cumplimiento a normativas internacionales, la Sociedad ha optado por separar funciones en las Áreas de Distribución y Finanzas, asignando tipos de negocios y administrando diferentes dimensiones del riesgo.

- Área de Distribución gestiona negocios de intermediación financiera, ofreciendo a clientes naturales y corporativos acceso a distintos mercados a fin de satisfacer sus necesidades.
- Área de Finanzas se encarga de administrar diferentes posiciones a fin de rentabilizar el capital propio de la Sociedad. En esta función se expone a riesgo de mercado, de crédito, y riesgo de contraparte como consecuencia de la exposición a distintas clases de activos. Así mismo es responsable de generar estrategias de fondeo de la Sociedad a fin de minimizar costos y asegurar disponibilidad de fondos para sostener actividades propias del negocio. Se encuentra sujeta a estructura de control interna a fin de realizar seguimiento de riesgos y estrategias.

El Directorio definió como modelo de Gestión de Riesgo, un modelo de tres líneas de defensa constituido por Front, Riesgo y Cumplimiento, y Auditoría Interna respectivamente.

4.2 Materias de Riesgo

4.2.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es entendido como aquel originado a partir de movimientos adversos en los precios de activos y pasivos medidos a valor razonable. Las principales fuentes de exposición son representados por los siguientes factores de riesgo: estructuras de tasas de interés, paridades de monedas, volatilidad de mercados, precios de las acciones, entre otros.

A nivel agregado, el riesgo es medido según la metodología de Value-at-Risk (VaR). El nivel de riesgo aceptado se determina anualmente, en función de los presupuestos de área de Finanzas y sujeto a las restricciones de capital descritas, y finalmente presentado para su aprobación en el Directorio.

Value at Risk

Value-at-Risk (VaR), corresponde a metodología estándar de la industria para estimar pérdidas estimadas en que incurriría un portafolio como resultado de un movimiento adverso de tasas de interés y/o precios de mercado en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinado.

La metodología de VaR utilizada es de simulación histórica que reconoce la propiedad de fat-tails de los retornos financieros. Se emplea una ventana de dos años de datos históricos, diarios, y con escalamiento de volatilidad. Se mide el percentil 1 de la distribución de P&L, o lo que es lo mismo, VaR al 99% de confianza. El horizonte del forecast es de 1 día:

	30 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2025
	M$	M$
VaR (diario)	202.000	371.000

Límites específicos

El área de riesgo es la encargada de la ejecución diaria del cálculo del VaR, así como también del control de los límites asociados a esta medida. Complementario a lo anterior, se controlan diariamente límites en posiciones, sensibilidad de tasas (DV01) y stop loss.

Composición DV01 al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$)

Bucket	CLP	CLP/ICP TRF	UF	USD	Total
1 día a 7 días	(5.126)	-	(1)	-	(5.127)
8 días a 30 días	(668)	-	-	(2)	(670)
1 mes a 6 meses	(268)	-	-	(18)	(286)
6 meses a 9 meses	-	-	(125)	-	(125)
9 meses a 1 año	-	-	-	-	-
1 año a 1,5 años	-	-	(1)	-	(1)
1,5 años a 3 años	(3.121)	(6.108)	(14.831)	-	(24.060)
3 años a 7 años	(1.021)	-	(667)	-	(1.688)
más de 7 años	-	-	-	-	-
Total	**(10.204)**	**(6.108)**	**(15.625)**	**(20)**	**(31.957)**

Bucket	Bono empresa	Depósito	FFMM	Forward UF	IR Swap	IR Swap Sotus	Libre riesgo	Total
1 día a 7 días	-	(37)	(5.013)	-	-	-	(77)	(5.127)
8 días a 30 días	-	(73)	-	-	-	-	(597)	(670)
1 mes a 6 meses	-	(286)	-	-	-	-	-	(286)
6 meses a 9 meses	-	(125)	-	-	-	-	-	(125)
9 meses a 1 año	-	-	-	-	-	-	-	-
1 año a 1,5 años	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)
1,5 años a 3 años	(269)	-	-	-	(6.108)	-	(17.683)	(24.060)
3 años a 7 años	(210)	-	-	-	-	-	(1.478)	(1.688)
más de 7 años	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**(479)**	**(522)**	**(5.013)**	**-**	**(6.108)**	**-**	**(19.835)**	**(31.957)**

Posición instrumentos de renta fija al 30 de septiembre de 2026, en comparación al 31 de diciembre de 2025:

Indicador	30 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Posición Cartera Renta Fija	395.893.631	171.373.719

4.2.2 Riesgo Liquidez y Solvencia

Riesgo de Liquidez

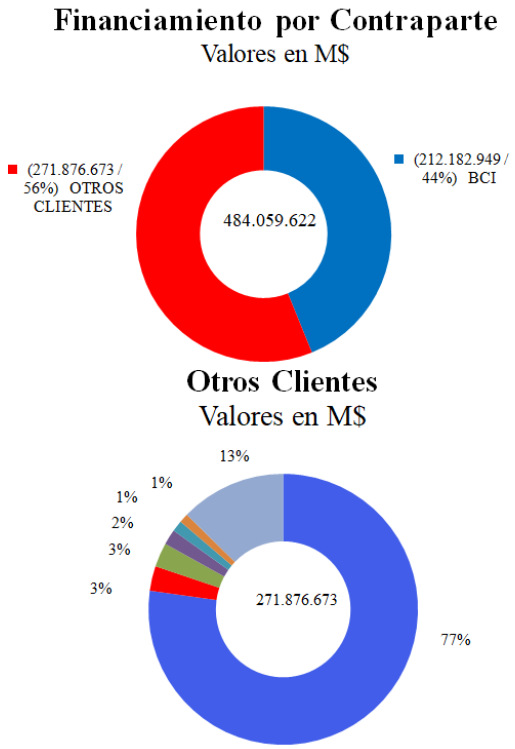
El riesgo de liquidez corresponde a eventos particulares del mercado en donde los costos de abandonar una posición se elevan considerablemente, incurriendo en pérdidas considerables.

A fin de disminuir el impacto de este riesgo, la administración posee límites sobre la condición de liquidez de los activos elegidos para su cartera. En este sentido, se exige que toda acción adquirida por la cartera propia tenga presencia bursátil mayor o igual a 25%.

Riesgo de Solvencia

El riesgo de solvencia corresponde a la posibilidad de que la Sociedad incumpla sus obligaciones con sus distintas contrapartes.

A fin de evitar riesgos en anticipos de pactos, que generen ajustes en solvencia, la Sociedad sigue una estricta política de diversificación de fuentes de financiamiento. Como se presenta en el siguiente cuadro:



Dada la relación directa entre estos dos riesgos, la Sociedad presenta mensualmente al directorio los resultados de las pruebas de estrés de liquidez, presentando el balance entre disponibilidad de activos y necesidades de fondos.

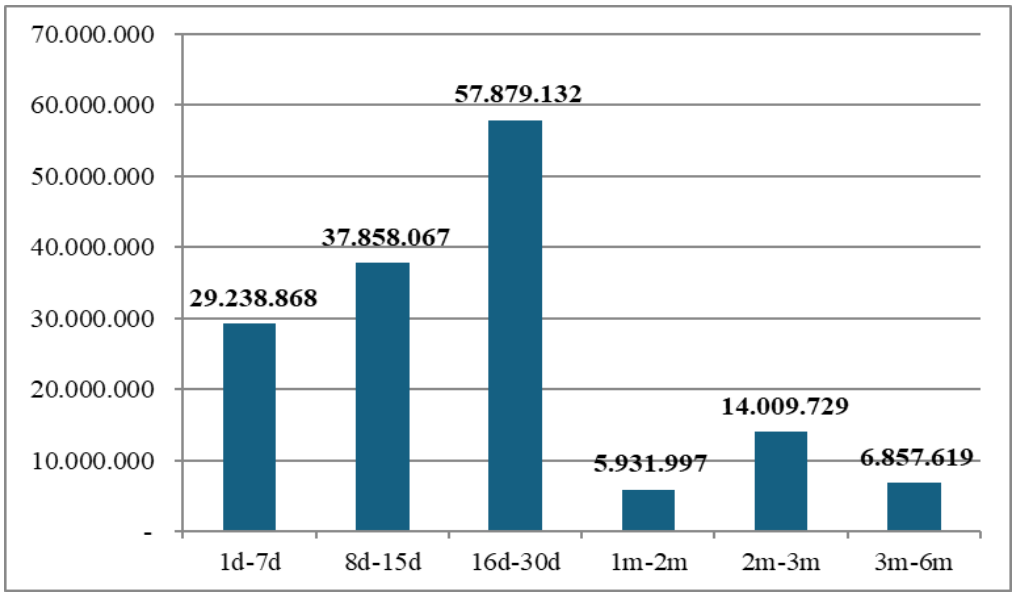
4.2.3 Riesgo de Crédito y Contraparte

Exposición a Riesgo de Contraparte en Simultáneas

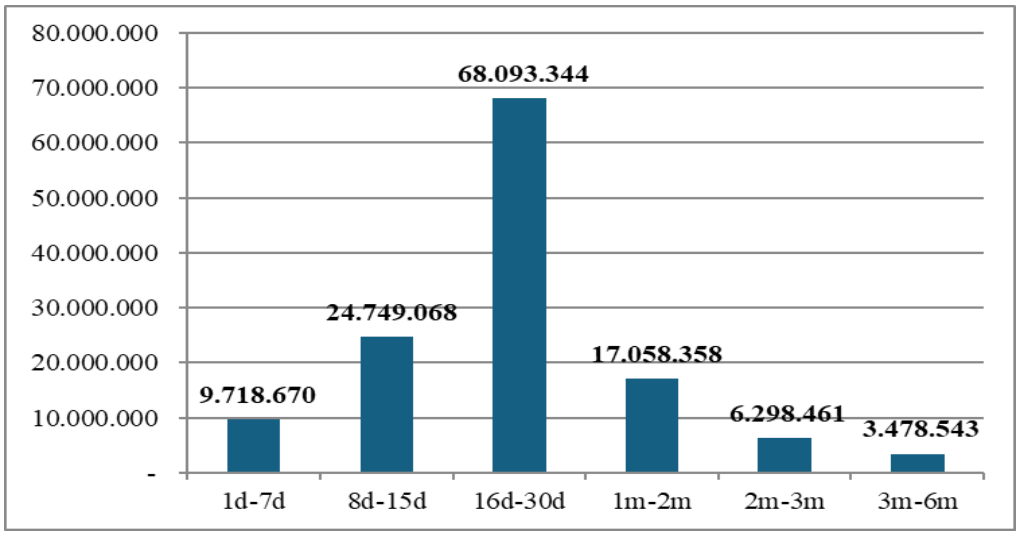
Para operación en simultáneas con la Sociedad es necesario aprobación previa de línea de exposición, siendo controlados diariamente tanto los porcentajes de línea utilizados como los límites máximos por operación. Por otra parte, este producto se encuentra estrictamente apegado a lo establecido en manual de operaciones de la BCS y BEC.

Diariamente es informada la evolución de posiciones de clientes, activando alertas tempranas en caso de movimientos negativos de mercado.

Perfil de Vencimientos Operaciones Simultáneas al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$).



Perfil de Vencimientos Operaciones Simultáneas al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$).



Distribución de montos en operaciones Simultáneas por bolsas al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$).

Simultáneas	Monto	% Participación
BEC	104.613.488	68,93%
BCS	47.161.924	31,07%
Total	**151.775.412**	**100,00%**

Distribución según normativa de la BCS al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$).

Presencia Bursátil BCS	Monto	% Participación
>=25%	47.047.066	99,76%
<25%	114.858	0,24%
Total	**47.161.924**	**100,00%**

La normativa de la BCS (vigente desde Dic-2018) distribuye los instrumentos que pueden ser simultaneados en dos grupos en función de su presencia bursátil.

Distribución según normativa de la BEC al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$).

Lista BEC	Monto	% Participación
1	104.010.575	99,42%
2	602.913	0,58%
3	-	0,00%
Total	**104.613.488**	**100,00%**

La normativa de la BEC distribuye los instrumentos que pueden ser simultaneados en tres listas.

Distribución de montos en operaciones Simultáneas por bolsas al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$).

Simultáneas	Monto	% Participación
BEC	77.183.470	59,65%
BCS	52.212.974	40,35%
Total	**129.396.444**	**100,00%**

Distribución según normativa de la BCS al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$).

Presencia Bursátil BCS	Monto	% Participación
>=25%	52.212.974	100,00%
<25%	-	0,00%
Total	**52.212.974**	**100,00%**

La normativa de la BCS (vigente desde Dic-2018) distribuye los instrumentos que pueden ser simultaneados en dos grupos en función de su presencia bursátil.

Distribución según normativa de la BEC al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$).

Lista BEC	Monto	% Participación
1	77.183.470	100,00%
2	-	0,00%
3	-	0,00%
Total	**77.183.470**	**100,00%**

La normativa de la BEC distribuye los instrumentos que pueden ser simultaneados en tres listas.

Exposición a Riesgo de Contraparte en Derivados

La Sociedad distingue la exposición actual y la exposición potencial. La primera está dada por aquellas contrapartes que, en el neto, tienen un mark-to-market positivo a favor de la Sociedad. La exposición potencial, está dada por la probabilidad que durante el período de vida del contrato con estas contrapartes el mark-to-market sea a favor de la Sociedad. Esta exposición potencial futura es estimada mediante simulaciones de Montecarlo, a cierto nivel de confianza.

Total de operaciones forward a favor de la Sociedad y su correspondiente garantía abierta por tipo de activo al 30 de septiembre de 2026:

	Forward	M$
	MTM	3.327.464
	Garantías enteradas valorizadas	16.966.508
Tipos de garantías	Renta variable	12.706.592
	Efectivo	1.536.318
	IIF	2.539.625
	IRF	183.973

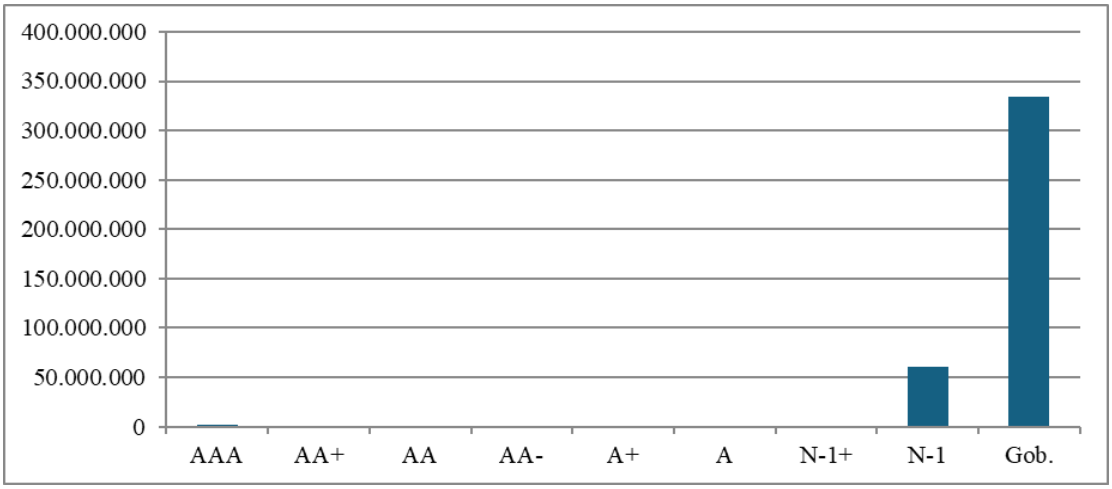
Total de operaciones opciones a favor de la Sociedad y su correspondiente garantía abierta por tipo de activo al 30 de septiembre de 2026:

	Opciones	M$
	MTM	-
	Garantías enteradas valorizadas	67.894.035
Tipos de garantías	Acciones lista A	890.494
	CFI	-
	Efectivo	-
	Líneas de crédito	66.988.439
	CFM	15.102

Exposición al Riesgo de Crédito

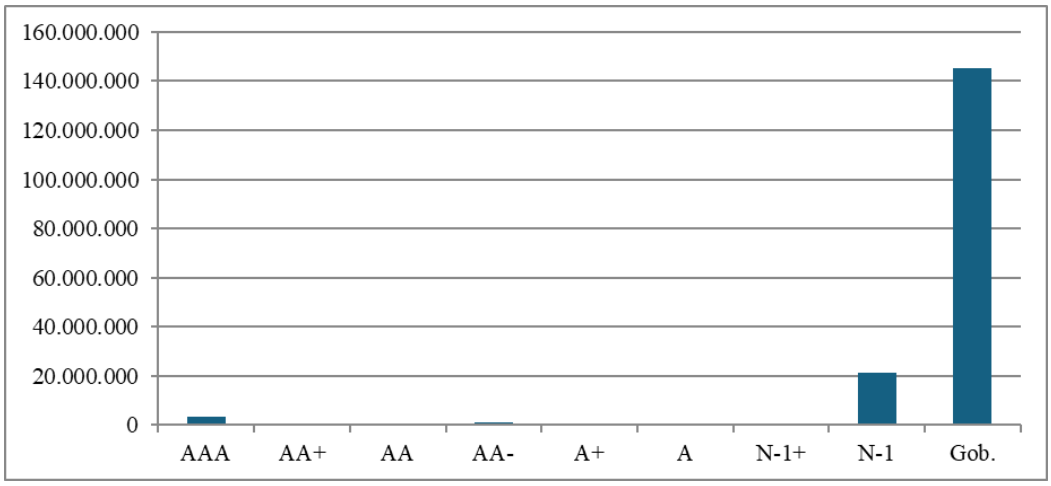
Se entiende como riesgo de crédito toda exposición de la Sociedad a instrumentos de deuda de la cartera propia afectas a probabilidad de impago por parte del emisor.

Distribución cartera RF e IIF por rating de crédito de emisor al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$).



Cartera a valor razonable	Deuda largo plazo						Deuda corto plazo			Total
	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	N-1+	N-1	Gob.	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Cartera disponible	1.501.302	-	48.692	-	-	-	-	18.301.417	83.679.056	103.530.467
Cartera comprometida	2.595	-	-	-	-	-	-	41.807.499	250.553.007	292.363.101
Total	**1.503.897**	**-**	**48.692**	**-**	**-**	**-**	**-**	**60.108.916**	**334.232.063**	**395.893.568**

Distribución cartera RF e IIF por rating de crédito de emisor al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$).



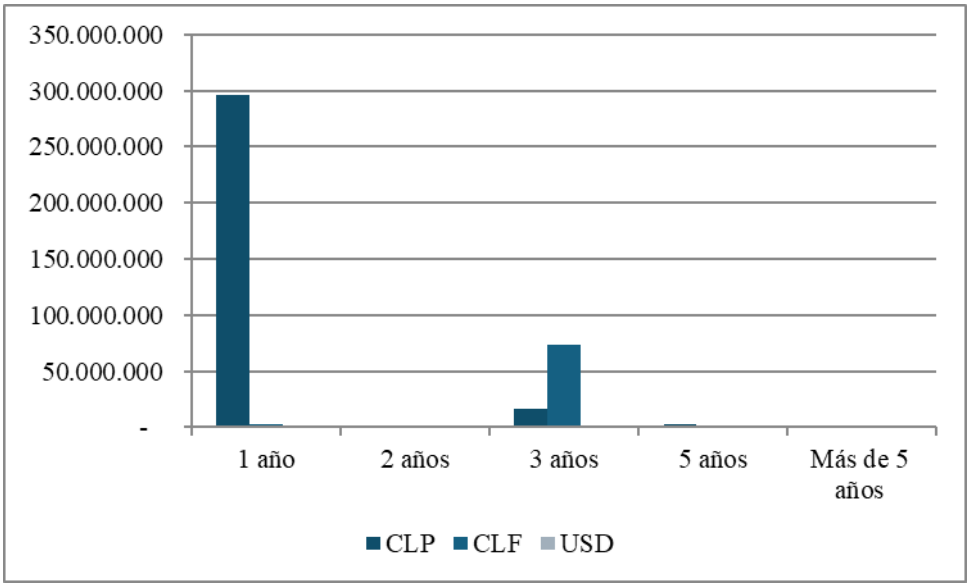
Cartera a valor razonable	Deuda largo plazo						Deuda corto plazo			Total
	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	N-1+	N-1	Gob.	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Cartera disponible	2.860.144	-	365.459	1.066.286	-	-	-	4.648.172	89.634.483	98.574.544
Cartera comprometida	324.610	-	-	72.907	-	-	-	16.608.437	55.793.221	72.799.175
Total	**3.184.754**	**-**	**365.459**	**1.139.193**	**-**	**-**	**-**	**21.256.609**	**145.427.704**	**171.373.719**

4.2.4 Principales Posiciones

A continuación se detalla el perfil de vencimiento de las inversiones de la Sociedad:

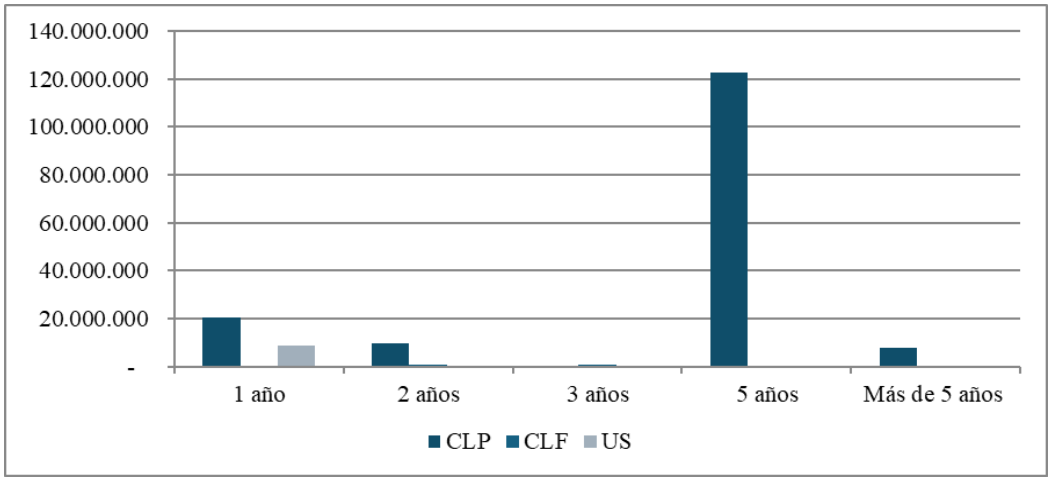
a) Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera, según vencimientos.

Al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$)



Detalle	1 año	2 años	3 años	5 años	Más de 5 años	Total
CLP	296.633.251	-	16.337.345	2.823.118	453.128	316.246.842
CLF	2.715.877	13.362	73.526.964	1.751.108	-	78.007.311
USD	1.639.415	-	-	-	-	1.639.415
Total	**300.988.543**	**13.362**	**89.864.309**	**4.574.226**	**453.128**	**395.893.568**

Al 31 diciembre de 2025 (miles de pesos M$)



Detalle	1 año	2 años	3 años	5 años	Más de 5 años	Total
CLP	20.680.049	9.778.225	47.233	122.448.657	8.027.185	160.981.349
CLF	143.564	665.258	839.717	41.155	113.520	1.803.214
USD	8.589.156	-	-	-	-	8.589.156
Total	**29.412.769**	**10.443.483**	**886.950**	**122.489.812**	**8.140.705**	**171.373.719**

b) Instrumentos de Renta Variable

Al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$)

Nemotécnico	Fair Value M$
CFIETFLP	1.616.595
SQM-B	1.289.450
LTM	851.550
BSANTANDER	772.825
IBIT	740.373
ITAUCL	690.000
ILC	547.074
CHILE	544.600
PUCOBRE	500.883
CFIETFIPSA	408.385
CFIBTETFMP	406.136
ZEROQ	394.737
CFIETFEUR	345.195
IVV	316.690
CFIETFHY	296.157
IAT	273.701
CFINASDAQ	228.139
CFIETFCD	212.473
CFIETFBRL	174.773
IYW	138.148
CFIETFRFLP	114.285
CFIGC	109.819
EIMI	80.116
BICE	62.084
CFIETFBRE	59.968
CFI4060ETF	39.860
NVDACL	39.539
GRID	38.116
NVDA	29.205
AAPL	26.248
CFIETFUSA	24.067
IVVCL	21.013
MSFTCL	14.641
BRKBCL	10.705

CFIBTETFTW	10.645
LLYCL	10.246
PEP	9.671
AMZNCL	8.294
HWMCL	7.993
SMH	6.533
INTCCL	6.507
NEMCL	5.989
IVWCL	5.442
MCD	4.969
EEM	4.678
IWVCL	4.651
IEMG	4.584
SPY	3.736
IYH	3.504
IYG	2.021
MRKCL	1.707
AAPLCL	1.640
METACL	1.430
ACWI	1.087
ECH	957
NFLX	883
PUERTO	783
AMZN	732
MRK	711
INTC	697
GOOGLCL	680
IAU	608
MSFT	505
IVE	447
CVX	401
HYG	376
UNHCL	359
I500	202
EWG	121
PFECL	112
MXI	105
ACWX	74
SLVCL	53
MCHICL	51
SDHA	14
SDIA	12
IHYA	7
Total	**11.531.767**

Cuotas de fondo de inversión

Nemotécnico	Fair Value M$
CFIARRAA-E	1.472.364
CFILVDPU-E	933.146
CFMLVENFR	613.338
CFILVCOR-A	494.619
CFIHYUF-A	481.136
CFILVCOR-I	322.554
CFI-ETFHY	310.467
CFIAMDVASC	279.980
CFITDPFI-E	230.536
CFITODPF-E	219.228
CFIBTGRCA	209.442
CFIFALCFIW	166.650
CFI-ETFBRL	143.333
CFIBCIRFCL	112.625
CFIALRAA-E	100.011
CFI-SPETF	94.959
CFMLVENFIR	92.532
CFIAMDVAMA	89.938
CFI-NASDAQ	85.050
CFIFALCSDG	82.140
CFIAMDVATA	58.638
CFIFALCSDW	49.196

CFIAMDVADA	19.014
CFITDPX1-E	17.605
CFILVCOR-O	12.052
CFI-ETFGES	11.870
CFIOREIA-E	9.564
CFIADVAEFA	9.313
CFI-ETFEUR	1.123
CFI-ETFEM	418
CFIBPDPA-E	352
CFILBKA2-E	238
CFI-GC	106
CFILBKA3-E	55
CFMTOEEQUB	29
CFMSTDRSCB	5
Total	**6.723.626**

Cuotas de fondos mutuos

Nemotécnico	Fair Value M$
CFMPRIUFPT	10.608.969
CFMBCIPECL	4.982.070
Total	**15.591.039**

Al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$)

Acciones

Nemotécnico	Fair Value M$
CENCOSUD	2.336.902
CFIETFCC	993.942
LTM	827.513
CFIETFCD	691.420
CFIBTETFMP	489.329
CFIETFLP	424.859
ZEROQ	394.737
CONCHATORO	373.148
CFINASDAQ	335.165
BSAC	282.075
CFIETF4060	205.112
IAUCL	169.080
SPIB	136.971
IYW	96.739
CHILE	91.368
IVV	88.228
CCU	46.983
NVDA	30.066
CFISP500	22.998
WMT	7.565
METACL	4.200
EEM	3.554
IEMG	3.517
SPY	3.092
IYH	2.943
INTCCL	1.899
EEMCL	1.777
V	1.591
MSFT	1.319
AAPLCL	1.227
MRKCL	1.145
BAC	1.093
COPEC	1.073
KO	943
BRKBCL	905
ACWI	898
MSFTCL	879
PUERTO	783
HYG	653
AMZN	624
LQD	497
MRK	478
IVE	384
JNJ	372

UNHCL	299
CVX	272
IBIT	137
IBITCL	136
EWG	116
MXI	88
SLVCL	62
ACWX	61
MCHICL	54
CFIETFGE	37
SDHA	13
SDIA	12
IHYA	6
NFLX	2
Total	**8.081.341**

Cuotas de fondo de inversión

Nemotécnico	Fair Value M$
CFMPRIDMPT	15.907.364
CFILVDPU-E	1.069.708
CFI-ETFUSD	1.065.049
CFITDPFI-E	841.015
CFMLVENFIR	612.339
CFIHYUF-A	458.638
CFMLVENFR	435.328
CFI-FALCDI	232.682
CFIADVAEFA	198.045
CFIAMDVAMA	103.349
CFIAMDVASC	93.189
CFILVCOR-I	86.373
CFIBPDPA-E	79.772
CFILVCOR-A	68.726
CFIAMDVADA	58.205
CFI-FALCDW	44.916
CFMITAFDF4	35.215
CFIFALCFIW	30.956
CFIAMDVATA	29.946
CFITODPF-E	26.012
CFI-TNU2BE	22.583
CFIOREIA-E	10.885
CFILVCOR-O	6.292
CFIFALCDCA	569
CFILBKA2-E	234
CFI-ETFBRL	167
CFILBKA3-E	55
CFI-GC	20
CFMBCICPAP	18
CFI-ETFGES	5
CFMITADPF2	2
Total	**21.517.657**

Cuotas de fondos mutuos

Nemotécnico	Fair Value M$
CFMPRIDMPT	15.907.364
Total	**15.907.364**

c) Derivados a Fair Value, según vencimiento

Al 30 de septiembre de 2026 (miles de pesos M$)

Derivados	1 a 7 días	8 a 30 días	31 a 90 días	91 a 365 días	1 a 5 años	más de 5 años	Total
Forward USD/CLP	156.437	195.968	503.839	352.466	6.221	-	1.214.931
Forward UF/CLP	-	-	-	1.156.896	(43.062)	-	1.113.834
Forward EUR/USD	-	-	-	-	-	-	-
Forward EUR/CLP	-	-	-	-	-	-	-
Cross	-	-	-	-	-	-	-
Swap CLP	-	-	-	(83.563)	209.078	-	125.515
Futuro Treasury	-	-	-	-	-	-	-
Opciones Equity	-	(105)	-	51	-	-	(54)
Total	**156.437**	**195.863**	**503.839**	**1.425.850**	**172.237**	**-**	**2.454.226**

Al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos M$)

Derivados	1 a 7 días	8 a 30 días	31 a 90 días	91 a 365 días	1 a 5 años	más de 5 años	Total
Forward USD/CLP	4.584	112.050	259.088	767.367	-	-	1.143.089
Forward UF/CLP	-	-	(74.869)	124.605	-	-	49.736
Forward EUR/USD	-	-	-	-	-	-	-
Forward EUR/CLP	-	-	-	-	-	-	-
Cross	-	-	-	-	-	-	-
Swap CLP	-	-	-	-	59.186	-	59.186
Futuro Treasury	-	-	-	-	-	-	-
Opciones Equity	-	-	-	-	-	-	-
Total	**4.584**	**112.050**	**184.219**	**891.972**	**59.186**	**-**	**1.252.011**

4.2.5 Medición a Fair Value

La medición de fair value sigue las disposiciones generales contables, así como las particulares de la CMF y las Bolsas de Comercio respecto al valor razonable de las acciones locales. Las acciones se transan en mercados activos y tienen precios disponibles para instrumentos idénticos, por lo que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de inputs de fair value. Para derivados en general se utilizan técnicas de interpolación en base a las cotizaciones disponibles, por lo que se clasifican en el Nivel 2 de la jerarquía. Los instrumentos de renta fija en general se valorizan mediante modelos basados en inputs observables. Por tal motivo también clasifican como Nivel 1. A la fecha, no existen activos ni pasivos medidos en base a inputs no observables o Nivel 3.

4.2.6 Condiciones de Patrimonio e índices de liquidez y Solvencia patrimonial.

La Sociedad considera en su sistema formal de gestión de riesgo las actividades inherentes a dar cumplimiento a la NCG N°18 de la CMF. La información correspondiente a los período/ejercicio reportados es la siguiente:

4.2.7 Patrimonio depurado (mínimo legal)

Concepto	30 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2025
Patrimonio mínimo legal en UF	14.000	14.000
Patrimonio mínimo legal en M$	574.801	556.191
Patrimonio depurado en M$	41.443.828	59.333.255
Patrimonio depurado en UF	1.009.417	1.494.453

4.2.8 Índices de liquidez y solvencia patrimonial (índices normativos)

Índice	Límite Normativo	30 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2025
Liquidez general (veces)	>= 1	1,66	2,11
Liquidez por intermediación (veces)	>= 1	1,61	1,66
Razón de endeudamiento (veces)	<= 20	12,55	7,70
Razón de cobertura patrimonial (%)	<= 80%	52,43%	38,88%

5. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración de la Sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las cuales la Administración evalúa y monitorea periódicamente.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Sociedad a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros son descritos en las siguientes notas:

- Valoración de instrumentos financieros (nota 8 y 9)
- La vida útil de los intangibles y propiedades, planta y equipo (notas 18 y 19)
- Utilización de pérdidas tributarias (nota 27)
- Contingencias y compromisos (nota 29)
- Provisiones (nota 26)

Bajo las circunstancias antes descritas, las principales estimaciones efectuadas en función de la mejor información disponible, corresponden al valor razonable de instrumentos financieros, de acuerdo con lo siguiente:

Los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, fueron medidos de acuerdo con las metodologías establecidas en la NIIF 7.

Dichas metodologías son clasificadas según los siguientes niveles:

Nivel I: Valores o precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel II: Información provenientes de fuentes distintas a los valores de cotización del Nivel I, pero observables en mercados para los activos y pasivos ya sea de manera directa (precios) o indirecta (obtenidos a partir de precios).

Nivel III: Información para activos o pasivos que no se basen en datos de mercados observables.

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la jerarquía de los instrumentos financieros, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	M$	M$	M$	M$
Instrumentos financieros:				
A valor razonable – Cartera propia disponible	137.376.899	-	-	137.376.899
A valor razonable – Cartera propia comprometida	294.642.675	-	-	294.642.675
A valor razonable – Instrumentos financieros derivados	-	16.114.632	-	16.114.632
A costo amortizado – Cartera propia disponible	-	-	-	-
A costo amortizado - Cartera propia comprometida	-	-	-	-
A costo amortizado - Operaciones de financiamiento	153.462.027	-	-	153.462.027
Total	**585.481.601**	**16.114.632**	**-**	**601.596.233**

Al 31 de diciembre de 2025

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	M$	M$	M$	M$
Instrumentos financieros:				
A valor razonable – Cartera propia disponible	128.172.897	-	-	128.172.897
A valor razonable – Cartera propia comprometida	78.586.618	-	-	78.586.618
A valor razonable – Instrumentos financieros derivados	-	9.950.665	-	9.950.665
A costo amortizado – Cartera propia disponible	-	-	-	-
A costo amortizado - Cartera propia comprometida	-	-	-	-
A costo amortizado - Operaciones de financiamiento	129.653.958	-	-	129.653.958
Total	**336.413.473**	**9.950.665**	**-**	**346.364.138**

6. REAJUSTE Y DIFERENCIA DE CAMBIO

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la Sociedad ha registrado los siguientes efectos por reajustes y diferencia de cambio:

Cuentas	Abono (cargo) a resultados					
	Dólares		Unidad de Fomento		Total	
	30-09-2026	30-09-2025	30-09-2026	30-09-2025	30-09-2026	30-09-2025
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Efectivo y efectivo equivalente	796.627	(234.517)	9.478	17.316	806.105	(217.201)
Deudores por intermediación	-	-	-	-	-	
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	-	-	-	
Otros activos	-	-	-	-	-	
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Acreedores por intermediación	-	-	-	-	-	
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	-	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	376.732	2.486.943	(84)	-	376.648	2.486.943
Otros pasivos	-	-	-	-	-	
TOTAL	**1.173.359**	**2.252.426**	**9.394**	**17.316**	**1.182.753**	**2.269.742**

Entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026 y entre el 1 julio de al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha registrado los siguientes efectos por reajustes y diferencia de cambio:

Cuentas	Abono (cargo) a resultados					
	Dólares		Unidad de Fomento		Total	
	Del 01-07-2026 Al 30-09-2026	Del 01-07-2025 Al 30-09-2025	Del 01-07-2026 Al 30-09-2026	Del 01-07-2025 Al 30-09-2025	Del 01-07-2026 Al 30-09-2026	Del 01-07-2025 Al 30-09-2025
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Efectivo y efectivo equivalente	702.737	(202.954)	(50.330)	(15.153)	652.407	(218.107)
Deudores por intermediación	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Acreedores por intermediación	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(1.355.217)	112.267	-	-	(1.355.217)	112.267
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**(652.480)**	**(90.687)**	**(50.330)**	**(15.153)**	**(702.810)**	**(105.840)**

7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición del efectivo y efectivo equivalente es la siguiente:

Efectivo y efectivo equivalente	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Caja en pesos	850	850
Caja en moneda extranjera	-	-
Bancos en pesos	2.975.473	5.968.205
Bancos en moneda extranjera	12.885.753	12.737.937
Cuotas de fondos mutuos de corto plazo (*) (**)	15.257.818	14.738.026
TOTAL	**31.119.894**	**33.445.018**

(*) Al 30 de septiembre de 2026, las cuotas de fondos mutuos corresponden a 852.482,8216 del fondo mutuo BCI Competitivo serie A, con un valor de $17.898,0936.

(**) Al 31 de diciembre de 2025, las cuotas de fondos mutuos corresponden a 852.482,8216 del fondo mutuo BCI Competitivo serie A, con un valor de $17.288,3552.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, los instrumentos financieros clasificados por categoría, son los siguientes:

Al 30 de septiembre de 2026

Activos financieros según el estado de situación financiera	Activos financieros a valor razonable por resultados	Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Activos financieros a costo amortizado	Total
	M$	M$	M$	M$
Efectivo y efectivo equivalente	31.119.894	-	-	31.119.894
Instrumentos financieros de cartera propia disponible	137.376.899	-	-	137.376.899
Instrumentos financieros de cartera propia comprometida	294.642.675	-	-	294.642.675
Instrumentos financieros derivados	16.114.632	-	-	16.114.632
Instrumentos financieros a costo amortizado	-	-	153.462.027	153.462.027
Deudores por intermediación	-	-	84.123.493	84.123.493
Cuentas por cobrar por operaciones de cartera propia	-	-	22.445.740	22.445.740
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	8.591.814	8.591.814
Otras cuentas por cobrar	-	-	26.332.476	26.332.476
Inversiones en sociedades	-	6.446.316	-	6.446.316
Total	**479.254.100**	**6.446.316**	**294.955.550**	**780.655.966**

Pasivos financieros según el estado de situación financiera	Pasivos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
	M$	M$	M$
Pasivos financieros a valor razonable	2.356.269	-	2.356.269
Instrumentos financieros derivados	13.734.811	-	13.734.811
Obligaciones por financiamiento	-	278.196.329	278.196.329
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	-	226.803	226.803
Acreedores por intermediación	-	77.967.275	77.967.275
Cuentas por pagar por operaciones de cartera propia	-	23.593.304	23.593.304
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	229.827.544	229.827.544
Otras cuentas por pagar	-	62.210.394	62.210.394
Otros pasivos	-	1.339.280	1.339.280
Total	**16.091.080**	**673.360.929**	**689.452.009**

Al 31 de diciembre de 2025

Activos financieros según el estado de situación financiera	Activos financieros a valor razonable por resultados	Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Activos financieros a costo amortizado	Total
	M$	M$	M$	M$
Efectivo y efectivo equivalente	33.445.018	-	-	33.445.018
Instrumentos financieros de cartera propia disponible	128.172.897	-	-	128.172.897
Instrumentos financieros de cartera propia comprometida	78.586.618	-	-	78.586.618
Instrumentos financieros derivados	9.950.665	-	-	9.950.665
Instrumentos financieros a costo amortizado	-	-	129.653.958	129.653.958
Deudores por intermediación	-	-	109.983.397	109.983.397
Cuentas por cobrar por operaciones de cartera propia	-	-	18.170.018	18.170.018
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	52.672.030	52.672.030
Otras cuentas por cobrar	-	-	237.869	237.869
Inversiones en sociedades	-	4.023.274	-	4.023.274
Total	**250.155.198**	**4.023.274**	**310.717.272**	**564.895.744**

Pasivos financieros según el estado de situación financiera	Pasivos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
	M$	M$	M$
Pasivos financieros a valor razonable	2.479.475	-	2.479.475
Instrumentos financieros derivados	8.694.433	-	8.694.433
Obligaciones por financiamiento	-	60.205.419	60.205.419
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	-	1.776.250	1.776.250
Acreedores por intermediación	-	91.102.532	91.102.532
Cuentas por pagar por operaciones de cartera propia	-	16.486.117	16.486.117
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	235.878.779	235.878.779
Otras cuentas por pagar	-	39.341.776	39.341.776
Otros pasivos	-	1.712.809	1.712.809
Total	**11.173.908**	**446.503.682**	**457.677.590**

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE - CARTERA PROPIA

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presenta inversiones en instrumentos financieros de renta variable a valor razonable de su cartera propia, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2026

Instrumentos financieros a valor razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Instrumentos de renta variable						
Acciones	**11.531.758**	**-**	**-**	**2.279.574**	**2.279.574**	**13.811.332**
Nacionales	9.841.526	-	-	2.279.574	**2.279.574**	12.121.100
Extranjeras	1.690.232	-	-	-	-	1.690.232
Cuotas de fondos mutuos	**15.591.049**	**-**	**-**	**-**	**-**	**15.591.049**
Nacionales	15.591.049	-	-	-	-	15.591.049
Extranjeras	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos inversión	**6.723.625**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.723.625**
Nacionales	6.076.299	-	-	-	-	6.076.299
Extranjeras	647.326	-	-	-	-	647.326
Total IRV	**33.846.432**	**-**	**-**	**2.279.574**	**2.279.574**	**36.126.006**

Al 31 de diciembre de 2025

Instrumentos financieros a valor razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Instrumentos de renta variable						
Acciones	**8.081.341**	**-**	**4.679.853**	**1.106.945**	**5.786.798**	**13.868.139**
Nacionales	7.417.034	-	4.679.853	1.106.945	5.786.798	13.203.832
Extranjeras	664.307	-	-	-	-	664.307
Cuotas de fondos mutuos	**15.907.364**	**-**	**-**	**-**	**-**	**15.907.364**
Nacionales	15.907.364	-	-	-	-	15.907.364
Extranjeras	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos inversión	**5.610.293**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5.610.293**
Nacionales	4.244.873	-	-	-	-	4.244.873
Extranjeras	1.365.420	-	-	-	-	1.365.420
Total IRV	**29.598.998**	**-**	**4.679.853**	**1.106.945**	**5.786.798**	**35.385.796**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los instrumentos de renta variable por emisor, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Instrumentos financieros a valor Razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total	Unidades
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	
Instrumentos de renta variable							
AAPL	26.248	-	-	-	-	26.248	80
AAPLCL	1.640	-	-	-	-	1.640	5
ACWI	1.087	-	-	-	-	1.087	7
ACWX	74	-	-	-	-	74	1
AMZN	732	-	-	-	-	732	3
AMZNCL	8.294	-	-	-	-	8.294	34
BICE	62.084	-	-	-	-	62.084	150.000
BRKBCL	10.705	-	-	-	-	10.705	22
BSANTANDER	772.825	-	-	-	-	772.825	9.500.000
CFI4060ETF	39.860	-	-	-	-	39.860	35.688
CFIADVAEFA	9.313	-	-	152.830	152.830	162.143	106.094
CFIALRAA-E	100.011	-	-	-	-	100.011	100.000
CFIAMDVADA	19.014	-	-	-	-	19.014	16.482
CFIAMDVAMA	89.938	-	-	-	-	89.938	47.036
CFIAMDVASC	279.980	-	-	764.336	764.336	1.044.316	98.374
CFIAMDVATA	58.638	-	-	87.307	87.307	145.945	183.879
CFI-AMDVSC	-	-	-	43.668	43.668	43.668	4.418
CFIARRAA-E	1.472.364	-	-	-	-	1.472.364	26.520
CFIBCIRFCL	112.625	-	-	-	-	112.625	109.354
CFIBPDPA-E	352	-	-	-	-	352	32
CFIBTETFMP	406.136	-	-	-	-	406.136	381.456
CFIBTETFTW	10.645	-	-	-	-	10.645	8.985
CFIBTGRCA	209.442	-	-	-	-	209.442	9.628
CFICHEQA-E	-	-	-	-	-	-	48
CFIETFBRE	59.968	-	-	-	-	59.968	555
CFIETFBRL	174.773	-	-	-	-	174.773	1.696
CFI-ETFBRL	143.333	-	-	1.140.908	1.140.908	1.284.241	12.376
CFIETFCD	212.473	-	-	-	-	212.473	166.463
CFI-ETFEM	418	-	-	-	-	418	384
CFIETFEUR	345.195	-	-	-	-	345.195	341.845
CFI-ETFEUR	1.123	-	-	-	-	1.123	1.097
CFI-ETFGES	11.870	-	-	-	-	11.870	3.418
CFIETFHY	296.157	-	-	-	-	296.157	285.783
CFI-ETFHY	310.467	-	-	-	-	310.467	297.703
CFIETFIPSA	408.385	-	-	-	-	408.385	305.632
CFIETFLP	1.616.582	-	-	-	-	1.616.582	1.363.514
CFIETFRFLP	114.285	-	-	-	-	114.285	111.650
CFIETFUSA	24.067	-	-	-	-	24.067	19.928
CFIFALCFIW	166.650	-	-	-	-	166.650	109.730
CFIFALCSDG	82.140	-	-	-	-	82.140	78.763
CFIFALCSDW	49.196	-	-	-	-	49.196	46.250
CFIGC	109.819	-	-	-	-	109.819	84.114
CFI-GC	106	-	-	-	-	106	79
CFIHYUF-A	481.136	-	-	-	-	481.136	270.453
CFILBKA2-E	238	-	-	-	-	238	26
CFILBKA3-E	55	-	-	-	-	55	5
CFILVCOR-A	494.619	-	-	-	-	494.619	11.092
CFILVCOR-I	322.554	-	-	-	-	322.554	19.061
CFILVCOR-O	12.052	-	-	-	-	12.052	738
CFILVDPU-E	933.146	-	-	-	-	933.146	572.061
CFINASDAQ	228.139	-	-	-	-	228.139	96.083
CFI-NASDAQ	85.050	-	-	-	-	85.050	35.778
CFIOREIA-E	9.564	-	-	-	-	9.564	100
CFI-SPETF	94.959	-	-	-	-	94.959	49.582
CFITDPF1-E	-	-	-	90.525	90.525	90.525	910.809
CFITDPFI-E	230.536	-	-	-	-	230.536	1.851.989
CFITDPX1-E	17.605	-	-	-	-	17.605	162.076
CFITODPF-E	219.228	-	-	-	-	219.228	2.197.551
CFMBCIPECL	4.982.070	-	-	-	-	4.982.070	647.613
CFMLVENFIR	92.532	-	-	-	-	92.532	68.514
CFMLVENFR	613.338	-	-	-	-	613.338	450.586
CFMPRIUFPT	10.608.982	-	-	-	-	10.608.982	6.663.750
CFMSTDRSCB	5	-	-	-	-	5	5
CFMTOEEQUB	29	-	-	-	-	29	16
CHILE	544.600	-	-	-	-	544.600	2.800.000
CVX	401	-	-	-	-	401	2
ECH	957	-	-	-	-	957	26
EEM	4.678	-	-	-	-	4.678	72
EIMI	80.116	-	-	-	-	80.116	1.500
EWG	121	-	-	-	-	121	3
GOOGLCL	680	-	-	-	-	680	2
GRID	38.116	-	-	-	-	38.116	220
HWMCL	7.993	-	-	-	-	7.993	36
HYG	376	-	-	-	-	376	5
I500	202	-	-	-	-	202	16

Instrumentos financieros a valor Razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total	Unidades
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	
IAT	273.701	-	-	-	-	273.701	4.909
IAU	608	-	-	-	-	608	8
IBIT	740.373	-	-	-	-	740.373	16.004
IEMG	4.584	-	-	-	-	4.584	58
IHYA	7	-	-	-	-	7	1
ILC	547.074	-	-	-	-	547.074	22.000
INTC	697	-	-	-	-	697	6
INTCCL	6.507	-	-	-	-	6.507	56
ITAUCL	690.000	-	-	-	-	690.000	30.000
IVE	447	-	-	-	-	447	2
IVV	316.690	-	-	-	-	316.690	422
IVVCL	21.013	-	-	-	-	21.013	28
IVWCL	5.442	-	-	-	-	5.442	39
IWVCL	4.651	-	-	-	-	4.651	11
IYG	2.021	-	-	-	-	2.021	23
IYH	3.504	-	-	-	-	3.504	50
IYW	138.148	-	-	-	-	138.148	532
LLYCL	10.246	-	-	-	-	10.246	9
LTM	851.550	-	-	-	-	851.550	35.000.000
MCD	4.969	-	-	-	-	4.969	22
MCHICL	51	-	-	-	-	51	1
METACL	1.430	-	-	-	-	1.430	2
MRK	711	-	-	-	-	711	5
MRKCL	1.707	-	-	-	-	1.707	12
MSFT	505	-	-	-	-	505	1
MSFTCL	14.641	-	-	-	-	14.641	29
MXI	105	-	-	-	-	105	1
NEMCL	5.989	-	-	-	-	5.989	53
NFLX	883	-	-	-	-	883	13
NVDA	29.205	-	-	-	-	29.205	130
NVDACL	39.539	-	-	-	-	39.539	176
PEP	9.671	-	-	-	-	9.671	78
PFECL	112	-	-	-	-	112	4
PUCOBRE	500.883	-	-	-	-	500.883	29.993
PUERTO	783	-	-	-	-	783	537
SDHA	14	-	-	-	-	14	2
SDIA	12	-	-	-	-	12	2
SLVCL	53	-	-	-	-	53	1
SMH	6.533	-	-	-	-	6.533	11
SPY	3.736	-	-	-	-	3.736	5
SQM-B	1.289.450	-	-	-	-	1.289.450	20.500
UNHCL	359	-	-	-	-	359	1
ZEROQ	394.737	-	-	-	-	394.737	21.494
TOTAL	**33.846.432**	**-**	**-**	**2.279.574**	**2.279.574**	**36.126.006**	**65.966.127**

Bci Corredor de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2025

Instrumentos financieros a valor Razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total	Unidades
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	
Instrumentos de renta variable							
AAPLCL	1.227	-	-	-	-	1.227	5
ACWI	898	-	-	-	-	898	7
ACWX	61	-	-	-	-	61	1
AMZN	624	-	-	-	-	624	3
BAC	1.093	-	-	-	-	1.093	22
BRKBCL	905	-	-	-	-	905	2
BSAC	282.075	-	-	-	-	282.075	10.000
BSANTANDER	-	-	167.841	-	167.841	167.841	2.360.635
CAP	-	-	3.369.578	-	3.369.578	3.369.578	454.121
CCU	46.983	-	-	-	-	46.983	8.010
CENCOMALLS	-	-	130.119	-	130.119	130.119	55.845
CENCOSUD	2.336.902	-	-	-	-	2.336.902	807.220
CFIADVAEFA	198.045	-	-	-	-	198.045	147.098
CFIAMDVADA	58.205	-	-	-	-	58.205	52.038
CFIAMDVAMA	103.349	-	-	-	-	103.349	62.927
CFIAMDVASC	93.189	-	-	-	-	93.189	19.813
CFIAMDVATA	29.946	-	-	-	-	29.946	39.133
CFIBPDPA-E	79.772	-	-	-	-	79.772	7.252
CFIBTETFMP	489.329	-	-	-	-	489.329	483.479
CFIETF4060	205.112	-	-	-	-	205.112	202.180
CFI-ETFBRL	167	-	-	-	-	167	2
CFIETFCC	993.942	-	-	-	-	993.942	672.355
CFIETFCD	691.420	-	-	-	-	691.420	547.183
CFIETFGE	37	-	-	-	-	37	13
CFI-ETFGES	5	-	-	-	-	5	2
CFIETFLP	424.859	-	-	-	-	424.859	367.144
CFI-ETFUSD	1.065.049	-	-	-	-	1.065.049	112.895
CFIFALCDCA	569	-	-	-	-	569	499
CFI-FALCDI	232.681	-	-	-	-	232.681	2.300
CFI-FALCDW	44.916	-	-	-	-	44.916	451
CFIFALCFIW	30.956	-	-	-	-	30.956	21.030
CFIFALCGLA	-	-	-	1.106.945	1.106.945	1.106.945	702.733
CFI-GC	20	-	-	-	-	20	16
CFIHYUF-A	458.638	-	-	-	-	458.638	271.660
CFILBKA2-E	234	-	-	-	-	234	26
CFILBKA3-E	55	-	-	-	-	55	5
CFILVCOR-A	68.726	-	-	-	-	68.726	1.585
CFILVCOR-I	86.373	-	-	-	-	86.373	5.278
CFILVCOR-O	6.292	-	-	-	-	6.292	397
CFILVDPU-E	1.069.708	-	-	-	-	1.069.708	640.544
CFINASDAQ	335.165	-	-	-	-	335.165	181.868
CFIOREIA-E	10.885	-	-	-	-	10.885	100
CFISP500	22.998	-	-	-	-	22.998	14.540
CFITDPFI-E	841.015	-	-	-	-	841.015	7.014.304
CFI-TNU2BE	22.581	-	-	-	-	22.581	25.109
CFITODPF-E	26.012	-	-	-	-	26.012	258.822
CFMBCICPAP	18	-	-	-	-	18	1
CFMITADPF2	2	-	-	-	-	2	1
CFMITAFDF4	35.215	-	-	-	-	35.215	16.498
CFMLVENFIR	612.339	-	-	-	-	612.339	480.628
CFMLVENFR	435.328	-	-	-	-	435.328	338.219
CFMPRIDMPT	15.907.364	-	-	-	-	15.907.364	9.268.558
CHILE	91.368	-	-	-	-	91.368	525.101
COLBUN	-	-	5.853	-	5.853	5.853	40.637
CONCHATORO	373.148	-	453.999	-	453.999	827.147	806.973
COPEC	1.073	-	-	-	-	1.073	152
CVX	272	-	-	-	-	272	2
EEM	3.554	-	-	-	-	3.554	72
EEMCL	1.777	-	-	-	-	1.777	36
EWG	116	-	-	-	-	116	3
FALABELLA	-	-	31.420	-	31.420	31.420	5.000
HYG	653	-	-	-	-	653	9
IAUCL	169.080	-	-	-	-	169.080	2.289
IBIT	137	-	-	-	-	137	3
IBITCL	136	-	-	-	-	136	3
IEMG	3.517	-	-	-	-	3.517	58
IHYA	6	-	-	-	-	6	1
INTCCL	1.899	-	-	-	-	1.899	56
IVE	384	-	-	-	-	384	2
IVV	88.228	-	-	-	-	88.228	142
IYH	2.943	-	-	-	-	2.943	50
IYW	96.739	-	-	-	-	96.739	532
JNJ	372	-	-	-	-	372	2
KO	943	-	-	-	-	943	15
LQD	497	-	-	-	-	497	5
LTM	827.513	-	-	-	-	827.513	33.928.353

Instrumentos financieros a valor Razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total	Unidades
		En operaciones a plazo	En Préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	
Instrumentos de renta variable							
MCHICL	54	-	-	-	-	54	1
METACL	4.200	-	-	-	-	4.200	7
MRK	478	-	-	-	-	478	5
MRKCL	1.145	-	-	-	-	1.145	12
MSFT	1.319	-	-	-	-	1.319	3
MSFTCL	879	-	-	-	-	879	2
MXI	88	-	-	-	-	88	1
NFLX	2	-	-	-	-	2	17
NVDA	30.066	-	-	-	-	30.066	178
PUERTO	783	-	-	-	-	783	537
SDHA	13	-	-	-	-	13	2
SDIA	12	-	-	-	-	12	2
SLVCL	62	-	-	-	-	62	1
SPIB	136.971	-	-	-	-	136.971	4.500
SPY	3.092	-	-	-	-	3.092	5
SQM-B	-	-	453.363	-	453.363	453.363	7.106
UNHCL	299	-	-	-	-	299	1
V	1.591	-	-	-	-	1.591	5
VAPORES	-	-	67.680	-	67.680	67.680	1.446.781
WMT	7.565	-	-	-	-	7.565	75
ZEROQ	394.740	-	-	-	-	394.740	21.494
TOTAL	**29.598.998**	**-**	**4.679.853**	**1.106.945**	**5.786.798**	**35.385.796**	**62.444.788**

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presenta inversiones en instrumentos financieros de renta fija e intermediación financiera a valor razonable de su cartera propia, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2026

Instrumentos financieros a valor razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total
		En operaciones a plazo	En préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Instrumentos de renta fija e intermediación financiera						
Del Estado	**83.679.057**	**236.141.997**	-	**9.787.291**	**245.929.288**	**329.608.345**
Nacionales	83.679.057	236.141.997	-	9.787.291	245.929.288	329.608.345
Extranjeros						
De entidades financieras	**19.851.410**	**41.810.094**	-	**-**	**41.810.094**	**61.661.504**
Nacionales	19.851.410	41.810.094	-		41.810.094	61.661.504
Extranjeros						
De empresas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Nacionales	-	-			-	-
Extranjeros						
Valores monetarios	-	-	-	**4.623.719**	**4.623.719**	**4.623.719**
	-			4.623.719	4.623.719	4.623.719
Total IRF e IIF	**103.530.467**	**277.952.091**	**-**	**14.411.010**	**292.363.101**	**395.893.568**

Al 31 de diciembre de 2025

Instrumentos financieros a valor razonable	Cartera propia disponible	Cartera propia comprometida				Total
		En operaciones a plazo	En préstamos	En garantía por otras operaciones	Subtotal	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Instrumentos de renta fija e intermediación financiera						
Del Estado	**89.634.373**	**43.278.850**	-	**9.778.225**	**53.057.075**	**142.691.448**
Nacionales	89.634.373	43.278.850	-	9.778.225	**53.057.075**	142.691.448
Extranjeros	-	-	-	-	-	-
De entidades financieras	**8.939.526**	**16.448.161**	-	**-**	**16.448.161**	**25.387.687**
Nacionales	8.939.526	16.448.161	-	-	16.448.161	25.387.687
Extranjeros		-	-	-	-	-
De empresas	**-**	**557.300**	-	-	**557.300**	**557.300**
Nacionales	-	557.300	-	-	557.300	557.300
Extranjeros	-	-	-	-	-	-
Valores monetarios	**-**	**-**	-	**2.737.284**	**2.737.284**	**2.737.284**
	-	-	-	2.737.284	2.737.284	2.737.284
Total IRF e IIF	**98.573.899**	**60.284.311**	**-**	**12.515.509**	**72.799.820**	**171.373.719**

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO - CARTERA PROPIA

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene en su cartera propia instrumentos financieros a costo amortizado.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO - OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene instrumentos financieros a costo amortizado de operaciones de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos de renta variable (Simultáneas)	151.775.412	129.396.444
Operaciones de compra con retroventa sobre Instrumentos de RF e IIF (Contratos de Retrocompras)	-	-
Premio por cobrar préstamo de acciones y operaciones ventas cortas	1.686.615	257.514
Total	**153.462.027**	**129.653.958**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos de renta variable (Simultáneas), de acuerdo al siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Tasa promedio %	Vencimiento		Total	Valor razonable del activo subyacente
		Hasta 7 días	Más de 7 días		
		M$	M$	M$	M$
Personas naturales	0,50	3.635.850	11.031.222	14.667.072	14.605.872
Personas jurídicas	0,50	21.096.574	92.435.238	113.531.812	113.063.753
Intermediarios de valores	0,51	4.506.443	19.070.085	23.576.528	23.514.271
Inversionistas Institucionales	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total		**29.238.867**	**122.536.545**	**151.775.412**	**151.183.896**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Tasa promedio %	Vencimiento		Total	Valor razonable del activo subyacente
		Hasta 7 días	Más de 7 días		
		M$	M$	M$	M$
Personas naturales	0,51	882.607	7.656.806	8.539.413	8.469.710
Personas jurídicas	0,50	16.404.758	57.355.475	73.760.233	73.327.616
Intermediarios de valores	0,51	9.033.428	38.063.370	47.096.798	46.954.544
Inversionistas Institucionales	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total		**26.320.793**	**103.075.651**	**129.396.444**	**128.751.870**

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene operaciones de compra con retroventa sobre Instrumentos de RF e IIF (Contratos de Retrocompras).

d) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los premios por cobrar préstamo de acciones y operaciones ventas cortas, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Tasa promedio %	Vencimiento		Total
		Hasta 7 días	Más de 7 días	
		M$	M$	M$
Personas naturales	0,25	13	14	27
Personas jurídicas	0,20	1.498	213.037	214.535
Intermediarios de valores	0,25	188	14.425	14.613
Inversionistas institucionales	-			
Partes relacionadas	-			-
Otras cuentas por cobrar vc	-	1.457.440		1.457.440
Total		**1.459.139**	**227.476**	**1.686.615**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Tasa promedio %	Vencimiento		Total
		Hasta 7 días	Más de 7 días	
		M$	M$	M$
Personas naturales	0,25	49	1.926	1.975
Personas jurídicas	0,20	2.523	236.521	239.044
Intermediarios de valores	0,20	327	10.527	10.854
Inversionistas institucionales	-	-	-	
Partes relacionadas	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar vc	-	5.641	-	5.641
Total		**8.540**	**248.974**	**257.514**

e) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registra acciones otorgadas en préstamo por M$75.021.934 y M$89.664.851 respectivamente, obtenidas de acciones que se encontraban en la Bolsa en garantía por operaciones simultáneas financiadas por nuestra Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2026

Emisor	Acciones otorgadas en préstamo	
	M$	Unidades
BESALCO	56.442	44.347
BSANTANDER	717.468	8.635.150
CAP	564.712	100.972
CCU	1.240.763	228.309
CENCOMALLS	1.506.488	642.639
CENCOSUD	4.211.429	2.049.543
CFIETFIPSA	137.753	100.000
CHILE	1.407.435	7.055.000
CMPC	5.387.909	5.146.225
COLBUN	6.741.837	48.635.589
CONCHATORO	1.892.846	2.100.000
COPEC	12.485.988	1.971.283
ECL	37.004	20.000
ENELAM	10.323.248	119.070.095
ENELCHILE	18.608.031	227.989.246
ENTEL	766.721	200.000
IAM	1.770.297	1.937.789
ILC	5.127	200
ITAUCL	47.549	2.000
MALLPLAZA	2.799.948	716.812
PARAUCO	7.272	2.000
QUINENCO	4.802	1.000
RIPLEY	2.241	5.000
SALFACORP	23.427	18.000
SMU	2.494.726	20.174.090
SONDA	68.258	227.350
SQM-B	178.984	2.500
VAPORES	1.533.229	32.070.036
Total	**75.021.934**	**479.145.175**

Bci Corredor de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2025

Emisor	Acciones otorgadas en préstamo	
	M$	Unidades
ANDINA-B	60.270	14.297
FALABELLA	110.791	18.000
MALLPLAZA	157.068	50.000
BSANTANDER	159.998	2.360.635
PARAUCO	234.168	78.035
ENTEL	943.521	205.400
CENCOMALLS	1.146.316	483.715
SMU	1.690.588	11.188.354
ITAUCL	1.772.897	93.469
CONCHATORO	2.457.279	2.392.926
SQM-B	2.610.721	43.490
RIPLEY	3.346.238	7.352.967
IAM	3.383.879	3.476.007
CAP	3.446.465	574.121
CCU	4.037.145	665.179
CMPC	4.711.841	3.402.920
VAPORES	7.471.037	157.086.339
ENELAM	10.210.530	116.557.643
COLBUN	12.206.093	83.840.289
ENELCHILE	13.409.856	184.628.829
COPEC	16.098.150	2.394.959
Total	**89.664.851**	**576.907.574**

12. CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de los contratos de derivados financieros, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Tipo de Contrato	N° Operaciones	Nocional				Instrumentos financieros derivados a valor razonable						Total Activo a valor razonable	Total Pasivo a valor razonable
		Compra		Venta		Posición Activa			Posición Pasiva				
		Cantidad U.M.(*) del contrato	Monto contrato	Cantidad U.M.(*) del contrato	Monto Contrato	Hasta 7 días	Desde 8 a 360 días	Mayor a 1 año	Hasta 7 días	Desde 8 a 360 días	Mayor a 1 año		
			M$		M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
A) Forward	**989**	**231.109.560**	**527.004.355**	**231.710.060**	**487.705.143**	**1.014.786**	**10.993.152**	**88.913**	**858.562**	**8.742.529**	**125.754**	**12.096.851**	**9.726.845**
Dólares de EE.UU. (Compensación)	932	218.553.000	213.012.681	218.653.500	213.110.634	1.011.708	8.609.387	18.275	854.060	7.557.672	12.054	9.639.370	8.423.786
Dólares de EE.UU. (Entrega física)	26	5.055.390	4.927.236	5.055.390	4.927.236	-	283.348	-	-	282.793	-	283.348	282.793
Euros (Compensación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euros (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidades de fomento (Compensación)	28	7.500.000	307.929.000	6.500.000	266.871.800	-	2.058.960	70.638	-	902.064	113.700	2.129.598	1.015.764
Unidades de fomento (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euro/dólar compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euro/dólar entrega física	1	-	-	1.500.000	1.660.035	-	41.457	-	-	-	-	41.457	-
Real/dólar (Compensación)	2	1.170	1.135.438	1.170	1.135.438	3.078	-	-	4.502	-	-	3.078	4.502
Real/dólar (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B) Renta Fija	**13**	**35.000.000.000**	**35.000.000**	**65.000.000.000**	**65.000.000**	**-**	**230.024**	**574.073**	**-**	**313.586**	**364.994**	**804.097**	**678.580**
Renta Fija (entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa (Compensación)	13	35.000.000.000	35.000.000	65.000.000.000	65.000.000	-	230.024	574.073	-	313.586	364.994	804.097	678.580
Contrato futuro en rueda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa (entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C) Opciones	**278**	**104.568.806**	**101.917.987**	**99.568.811**	**97.044.742**	**904.499**	**2.309.185**	**-**	**1.020.437**	**2.308.949**	**-**	**3.213.684**	**3.329.386**
Dólares (Compensación)	278	104.568.806	101.917.987	99.568.811	97.044.742	904.499	2.309.185	-	1.020.437	2.308.949	-	3.213.684	3.329.386
Dólares (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D) Futuros	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**1.280**	**35.335.678.366**	**663.922.342**	**65.331.278.871**	**649.749.885**	**1.919.285**	**13.532.361**	**662.986**	**1.878.999**	**11.365.064**	**490.748**	**16.114.632**	**13.734.811**

(*) Corresponde a la cantidad de unidades monetarias o de unidades de fomento de los contratos derivados financieros.

Bci Corredor de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2025

Tipo de Contrato	N° Operaciones	Nocional				Instrumentos financieros derivados a valor razonable						Total Activo a valor razonable	Total Pasivo a valor razonable
		Compra		Venta		Posición Activa			Posición Pasiva				
		Cantidad U.M.(*) del contrato	Monto contrato	Cantidad U.M.(*) del contrato	Monto Contrato	Hasta 7 días	Desde 8 a 360 días	Mayor a 1 año	Hasta 7 días	Desde 8 a 360 días	Mayor a 1 año		
			M$		M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
A) Forward	**678**	**116.341.000**	**318.186.416**	**117.841.000**	**319.771.346**	**91.301**	**7.465.571**	**-**	**84.942**	**6.274.883**	**-**	**7.556.872**	**6.359.825**
Dólares de EE.UU. (Compensación)	652	110.591.000	99.457.804	110.591.000	99.457.804	91.301	5.214.103	-	84.942	4.077.788	-	5.305.404	4.162.730
Dólares de EE.UU. (Entrega física)	2	250.000	224.832	250.000	224.832	-	3.656	-	-	3.243	-	3.656	3.243
Euros (Compensación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euros (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidades de fomento (Compensación)	23	5.500.000	218.503.780	5.500.000	218.503.780	-	2.243.588	-	-	2.193.852	-	2.243.588	2.193.852
Unidades de fomento (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euro/dólar compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Euro/dólar entrega física	1	-	-	1.500.000	1.584.930	-	4.224	-	-	-	-	4.224	-
Real/dólar (Compensación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Real/dólar (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B) Renta Fija	**12**	**55.000.000.000**	**55.000.000**	**35.000.000.000**	**35.000.000**	**-**	**-**	**1.451.388**	**-**	**-**	**1.392.201**	**1.451.388**	**1.392.201**
Renta Fija (entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa (Compensación)	12	55.000.000.000	55.000.000	35.000.000.000	35.000.000	-	-	1.451.388	-	-	1.392.201	1.451.388	1.392.201
Contrato futuro en rueda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa (entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C) Opciones	**235**	**83.881.039**	**75.436.735**	**83.880.997**	**75.436.697**	**115.248**	**827.157**	**-**	**115.247**	**827.160**	**-**	**942.405**	**942.407**
Dólares (Compensación)	235	83.881.039	75.436.735	83.880.997	75.436.697	115.248	827.157	-	115.247	827.160	-	942.405	942.407
Dólares (Entrega física)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D) Futuros	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**925**	**55.200.222.039**	**448.623.151**	**35.201.721.997**	**430.208.043**	**206.549**	**8.292.728**	**1.451.388**	**200.189**	**7.102.043**	**1.392.201**	**9.950.665**	**8.694.433**

(*) Corresponde a la cantidad de unidades monetarias o de unidades de fomento de los contratos derivados financieros.

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de contraparte para los derivados financieros a valor razonable, son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Activo a valor razonable	Monto garantizado
	M$	M$
Personas naturales	930.743	10.189.487
Personas jurídicas	2.850.145	82.945.734
Intermediarios de valores	-	-
Inversionistas institucionales	-	-
Partes relacionadas	4.326.014	-
Bancos	8.007.730	-
Total	**16.114.632**	**93.135.221**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Activo a valor razonable	Monto garantizado
	M$	M$
Personas naturales	346.696	7.915.000
Personas jurídicas	204.848	63.051.201
Intermediarios de valores	-	-
Inversionistas institucionales	-	-
Partes relacionadas	2.579.066	-
Bancos	6.820.055	-
Total	**9.950.665**	**70.966.201**

13. DEUDORES POR INTERMEDIACIÓN

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de los deudores por intermediación, es la siguiente:

Resumen	Al 30 de septiembre de 2026		
	Monto	Provisión	Total
	M$	M$	M$
Intermediación de operaciones a término	74.175.765	(1.770.182)	72.405.583
Intermediación de operaciones a plazo	11.717.910	-	11.717.910
Total	**85.893.675**	**(1.770.182)**	**84.123.493**

Resumen	Al 31 de diciembre de 2025		
	Monto	Provisión	Total
	M$	M$	M$
Intermediación de operaciones a término	90.520.806	(1.772.072)	88.748.734
Intermediación de operaciones a plazo	21.234.663	-	21.234.663
Total	**111.755.469**	**(1.772.072)**	**109.983.397**

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de la Intermediación de operaciones a término, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Cuentas por Cobrar por Intermediación	Provisión	Total	Vencidos				
				Hasta 2 días	Desde 3 hasta 10 días	Desde 11 hasta 30 días	Más de 30 días	Total Vencidos
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	2.802.346	-	2.802.346	-	-	-	312.588	312.588
Personas jurídicas	12.437.745	(1.761.674)	10.676.071	9.848	-	8.755	7.518.705	7.537.308
Intermediarios de valores	11.737.880	(3)	11.737.877	-	-	-	56.488	56.488
Inversionistas Institucionales	43.177.884	(8.505)	43.169.379	86.454	1.091	60.015	55.093	202.653
Partes relacionadas	4.019.910	-	4.019.910	44.917	-	-	-	44.917
Total	**74.175.765**	**(1.770.182)**	**72.405.583**	**141.219**	**1.091**	**68.770**	**7.942.874**	**8.153.954**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Cuentas por Cobrar por Intermediación	Provisión	Total	Vencidos				
				Hasta 2 días	Desde 3 hasta 10 días	Desde 11 hasta 30 días	Más de 30 días	Total Vencidos
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	6.677.712	(1.972)	6.675.740	486.430	140.617	312.206	2.077	941.330
Personas jurídicas	28.120.824	(1.761.786)	26.359.038	13.895.307	2.724	5.395	5.865.102	19.768.528
Intermediarios de valores	22.073.693	(8.314)	22.065.379	5.855	-	542.412	3	548.269
Inversionistas Institucionales	33.118.560	-	33.118.560	156.703	2.806	353.717	7.533	520.760
Partes relacionadas	530.017	-	530.017	905.283	-	-	-	-
Total	**90.520.806**	**(1.772.072)**	**88.748.734**	**15.449.578**	**146.148**	**1.213.730**	**5.874.715**	**21.778.887**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de la Intermediación de operaciones a plazo sobre acciones (Simultáneas), es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Contraparte	Vencidos	Vencimiento				Provisión	Total
		Hasta 7 días	Desde 8 hasta 30 días	Desde 31 hasta 60 días	Más de 60 días		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	-	132.517	130.055	459.021	371.830	-	1.093.423
Personas jurídicas	-	-	2.934.951	606.189	4.296.440	-	7.837.580
Intermediarios de valores	-	180.702	2.342.100	-	264.105	-	2.786.907
Inversionistas institucionales	-	-	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**313.219**	**5.407.106**	**1.065.210**	**4.932.375**	**-**	**11.717.910**

Al 31 de diciembre de 2025

Contraparte	Vencidos	Vencimiento				Provisión	Total
		Hasta 7 días	Desde 8 hasta 30 días	Desde 31 hasta 60 días	Más de 60 días		
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	-	25.571	363.150	219.517	62.582	-	670.820
Personas jurídicas	-	2.776.008	3.637.594	7.972.201	1.724.495	-	16.110.298
Intermediarios de valores	-	2.010.204	1.242.876	130.519	1.069.946	-	4.453.545
Inversionistas institucionales	-	-	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**4.811.783**	**5.243.620**	**8.322.237**	**2.857.023**	**-**	**21.234.663**

c) Movimiento de la provisión por deterioro de valor o incobrables

Provisión	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Saldo inicial	**1.772.072**	**1.079.022**
Incremento del período	9.182	701.364
Aplicación de provisiones	-	-
Reverso de provisiones	(11.072)	(8.314)
Total	**1.770.182**	**1.772.072**

14. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE CARTERA PROPIA

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las cuentas por cobrar por operaciones de cartera propia, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Monto Cuentas por cobrar	Provisión	Total	Vencidos				
				Hasta 2 días	Desde 3 a 10 días	Desde 11 a 30 días	Más de 30 días	Total Vencidos
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	36.362	-	36.362	-	-	-	-	-
Personas jurídicas	361.196	-	361.196	-	-	-	-	-
Intermediarios de valores	22.028.182	-	22.028.182	-	-	-	-	-
Inversionistas institucionales	20.000	-	20.000	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**22.445.740**	**-**	**22.445.740**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Monto Cuentas por cobrar	Provisión	Total	Vencidos				
				Hasta 2 días	Desde 3 a 10 días	Desde 11 a 30 días	Más de 30 días	Total Vencidos
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	164.000	-	164.000	-	-	-	-	-
Personas jurídicas	94.848	-	94.848	-	-	-	-	-
Intermediarios de valores	17.491.350	-	17.491.350	-	-	-	-	-
Inversionistas institucionales	419.820	-	419.820	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**18.170.018**	**-**	**18.170.018**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de la provisión por deterioro de valor o incobrables por operación de cartera propia, es el siguiente:

Provisión	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Saldo inicial	-	-
Incremento del período	-	-
Aplicación de provisiones	-	-
Reverso de provisiones	-	-
Saldo final	-	-

15. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de otras cuentas por cobrar, es la siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Cuentas por cobrar por otras operaciones del giro	63.252	48.585
Cuentas por cobrar por operaciones en moneda extranjera	25.999.117	-
Dividendos por cobrar de terceros	153.178	158.250
Otras cuentas por cobrar	116.929	31.034
TOTAL	**26.332.476**	**237.869**

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el resumen de saldos y transacciones con partes relacionadas, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	N°	M$	M$	M$	M$
Intermediación de operación a término	-	-	-	-	-
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	7.277	11.000.991.998	-	4.019.865	-
Intermediación operación RV	-	-	-	-	-
Intermediación de operación a plazo	-	-	-	-	-
Operaciones de financiamiento - venta con retrocompra IRF e IIF	-	-	-	-	-
Operaciones de compra con retroventa sobre IRF-IIF	702	269.932.152	-	-	-
Operaciones de compra/venta con retroventa sobre IRV	-	-	-	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	216	273.226.634	6.779.527	4.326.013	1.565.756
Cuentas por cobrar/pagar por operaciones de cartera propia		-	-	-	-
Títulos en garantía renta IRF-IIF		-	-	-	-
Comisiones Intermediación IRF-IIF	117	1.553.846	(696.524)	84.053	-
Comisiones Intermediación RV	18	80.324	67.499	-	-
Comisiones mercado internacional		-	-	-	-
Cuentas corrientes	15	647.508.136.229	-	3.055.153	-
Cuentas financiamiento operativo	11	7.637.928.201	(6.137.213)	8.507.761	229.825.255
Intereses por financiamiento operativo	5	200.951	-	-	219.268
Obligaciones con banco relacionados	16	462.794	(460.505)	-	2.289
Compra/ venta de moneda extranjera	2.748	1.227.336.784	-	-	-
Gasto de Administración	18	64.597	(48.230)	-	-
Sub arriendos	-	-	-	-	
Comisiones Venta de Productos	18	132.132	(132.132)	-	-
Dividendos Percibidos	2	240.383	240.383	-	-
Boletas en garantía	-	-	-	-	-
Anticipo al personal	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Dividendos por pagar	2	26.651.518	-	-	-
Provision dividendos mínimos	2	3.229.701	-	-	3.229.701
Total	**11.167**	**667.950.168.244**	**(387.195)**	**19.992.845**	**234.842.269**

Bci Corredor de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	N°	M$	M$	M$	M$
Intermediación de operación a término	-	-	-	-	-
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	12.506	24.880.465.903	-	528.344	-
Intermediación operación RV	-	-	-	-	-
Intermediación de operación a plazo	-	-	-	-	-
Operaciones de financiamiento - venta con retrocompra IRF e IIF	-	-	-	-	-
Operaciones de compra con retroventa sobre IRF-IIF	1.858	4.425.057.953	-	-	-
Operaciones de compra/venta con retroventa sobre IRV	-	-	-	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	67	183.860.770	7.898.881	2.579.066	283.449
Cuentas por cobrar/pagar por operaciones de cartera propia	-	-	-	-	-
Títulos en garantía renta IRF-IIF	-	-	-	-	-
Comisiones Intermediación IRF-IIF	157	1.980.812	(572.593)	101.900	-
Comisiones Intermediación RV	24	38.373	32.246	-	-
Comisiones mercado internacional	-	-	-	-	-
Cuentas corrientes	17	820.154.014.029	-	4.752.119	370
Cuentas financiamiento operativo	11	2.846.002.001	(2.806.771)	52.570.130	235.878.409
Intereses por financiamiento operativo	5	247.694	-	-	265.051
Obligaciones con banco relacionados	16	686.655	(686.655)	-	-
Compra/ venta de moneda extranjera	3.329	1.188.832.327	-	-	-
Gasto de Administración	18	73.611	(52.449)	-	-
Sub arriendos	-	-	-	-	-
Comisiones Venta de Productos	12	229.066	(229.066)	-	-
Dividendos Percibidos	3	153.950	153.950	-	-
Boletas en garantía	-	-	-	-	-
Anticipo al personal	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Dividendos por pagar	2	17.666.447	-	-	-
Provision dividendos mínimos	2	4.395.455	-	-	4.395.455
Total	**18.027**	**853.703.705.046**	**3.737.543**	**60.531.559**	**240.822.734**

Las transacciones con partes relacionadas han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de saldos y transacciones significativas con partes relacionadas, es el siguiente:

Banco de Crédito e Inversiones

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	N°	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación a término	-	-	-	-	-
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	7.024	10.843.540.532	-	4.019.865	-
Internediación operación RV	-	-	-	-	-
Intermediación operación a plazo	-	-	-	-	-
Operaciones de financiamiento venta con retrocompra IRF-IIF	-	-	-	-	-
Operaciones de compra con retroventa sobre IRF-IIF	702	269.932.152	-	-	-
Operaciones de compra/Venta con retroventa sobre IRV	-	-	-	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	216	273.226.634	6.779.527	4.326.013	1.565.756
Cuentas por cobrar / pagar operaciones cartera propia	-	-	-	-	-
Títulos en garantía Renta IRF-IIF	-	-	-	-	-
Comisiones Intermediación IRF-IIF	54	131.718	360.899	46.707	-
Comisiones Intermediación RV	-	-	-	-	-
Comisiones mercado internacional	-	-	-	-	-
Cuentas corrientes	15	647.508.136.229	-	3.055.153	2.289
Cuentas corrientes financiamiento operativo	11	7.637.928.201	(6.137.213)	8.507.761	229.825.255
Intereses por financiamiento operativo	5	200.951	-	-	219.268
Obligaciones con banco relacionados	16	462.794	(460.505)	-	-
Compra/ venta de moneda extranjera	2.748	1.227.336.784	-	-	-
Gasto de Administración	18	64.597	(48.230)	-	-
Subarriendos	-	-	-	-	-
Comisiones Venta de Productos	18	132.132	(132.132)	-	-
Boleta en garantía	-	-	-	-	-
Anticipo al personal	-	-	-	-	-
Dividendos por pagar	1	26.638.192	-	-	-
Provision dividendos mínimos	1	3.228.086	-	-	3.228.086
Total	**10.829**	**667.790.959.002**	**362.346**	**19.955.499**	**234.840.654**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	N°	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación a término	-	-	-	-	-
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	12.177	24.680.602.432	-	528.344	-
Internediación operación RV	-	-	-	-	-
Intermediación operación a plazo	-	-	-	-	-
Operaciones de financiamiento venta con retrocompra IRF-IIF	-	-	-	-	-
Operaciones de compra con retroventa sobre IRF-IIF	1.858	4.425.057.953	-	-	-
Operaciones de compra/Venta con retroventa sobre IRV	-	-	-	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	67	183.860.770	7.898.881	2.579.066	283.449
Cuentas por cobrar / pagar operaciones cartera propia	-	-	-	-	-
Títulos en garantía Renta IRF-IIF	-	-	-	-	-
Comisiones Intermediación IRF-IIF	72	165.708	533.550	62.130	-
Comisiones Intermediación RV	-	-	-	-	-
Comisiones mercado internacional	-	-	-	-	-
Cuentas corrientes	17	820.154.014.029	-	4.752.119	370
Cuentas corrientes financiamiento operativo	11	2.846.002.001	(2.806.771)	52.570.130	235.878.409
Intereses por financiamiento operativo	5	247.694	-	-	265.051
Obligaciones con banco relacionados	16	686.655	(686.655)	-	-
Compra/ venta de moneda extranjera	3.328	1.188.832.137	-	-	-
Gasto de Administración	18	73.611	(52.449)	-	-
Subarriendos	-	-	-	-	-
Comisiones Venta de Productos	12	229.066	(229.066)	-	-
Boleta en garantía	-	-	-	-	-
Anticipo al personal	-	-	-	-	-
Dividendos por pagar	1	17.657.614	-	-	-
Provision dividendos mínimos	1	4.393.257	-	-	4.393.257
Total	**17.583**	**853.501.822.927**	**4.657.490**	**60.491.789**	**240.820.536**

Las transacciones con Banco de Crédito e Inversiones han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	34	21.493.813	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	36	181.635	152.634	37.346	-
Comisiones intermediación RV	18	80.324	67.499	-	-
Comisiones mercado internacional	-	-	-	-	-
Compra / venta de moneda extranjera	-	-	-	-	-
Comisiones venta de productos	-	-	-	-	-
Dividendos percibidos	1	36.983	36.983	-	-
Sub arriendos	-	-	-	-	-
Total	**89**	**21.792.755**	**257.116**	**37.346**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	58	46.948.797	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	48	370.448	311.300	39.770	-
Comisiones intermediación RV	24	38.373	32.246	-	-
Comisiones mercado internacional	-	-	-	-	-
Compra / venta de moneda extranjera	1	190	-	-	-
Comisiones venta de productos	-	-	-	-	-
Dividendos percibidos	1	35.543	35.543	-	-
Sub arriendos	-	-	-	-	-
Total	**132**	**47.393.351**	**379.089**	**39.770**	**-**

Las transacciones con BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

BCI Finanzas Corporativas S.A.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Dividendos percibidos	1	203.400	203.400	-	-
Dividendos por pagar	1	13.326	-	-	-
Provision dividendos mínimos	1	1.615	-	-	1.615
Total	**3**	**218.341**	**203.400**	**-**	**1.615**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Dividendos percibidos	1	116.506	116.506	-	-
Dividendos por pagar	1	8.833	-	-	-
Provision dividendos mínimos	1	2.198	-	-	2.198
Total	**3**	**127.537**	**116.506**	**-**	**2.198**

Las transacciones con BCI Finanzas Corporativas S.A. han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

BCI Seguros Generales S.A.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	168	87.792.413	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	15	17.353	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Total	**183**	**87.809.766**	**-**	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	42	61.926.482	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	15	10.326	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Total	**57**	**61.936.808**	**-**	**-**	**-**

Las transacciones con BCI Seguros Generales S.A. han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

BCI Seguros Vida S.A.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	51	48.165.240	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	3	5.593	-	-	-
Total	**54**	**48.170.833**	**-**	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Intermediación operación IRF-IIF por rueda	227	67.825.368	-	-	-
Comisiones intermediación IRF-IIF	10	8.196	-	-	-
Total	**237**	**67.833.564**	**-**	**-**	**-**

Las transacciones con BCI Seguros Vida S.A. han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales.

BCI Securities.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Comisiones intermediación IRF -IIF	9	1.217.547	(1.210.057)	-	-
Total	**9**	**1.217.547**	**(1.210.057)**	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Comisiones intermediación IRF -IIF	12	1.426.134	(1.417.443)	-	-
Total	**12**	**1.426.134**	**(1.417.443)**	**-**	**-**

Las transacciones con BCI Securities, han sido realizadas a precio de mercado, no se han constituido garantías por estas operaciones. Las cantidades mostradas, corresponden a operaciones transaccionales

BCI Factoring S.A.

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Dividendos percibidos	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Total transacción			Saldo	
	Cantidad	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
	Nº	M$	M$	M$	M$
Dividendos percibidos	1	1.901	1.901	-	-
Total	**1**	**1.901**	**1.901**	**-**	**-**

c) Préstamos, remuneraciones y compensaciones a ejecutivos principales del intermediario

Resumen	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Préstamos	-	-
Remuneraciones	2.369.454	3.177.382
Compensaciones	-	-
Total	**2.369.454**	**3.177.382**

17. INVERSIONES EN SOCIEDADES

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las Inversiones valoradas a valor razonable con efecto en patrimonio, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Nombre de la entidad	Nº de Acciones	Valor razonable
	Nº	M$
Holding Bursátil Regional	758.718	6.101.307
Bolsa Electrónica de Chile	100.000	70.000
Otras Inversiones en Sociedades	35.326	275.009
Total	**894.044**	**6.446.316**

Al 31 de diciembre de 2025

Nombre de la entidad	Nº de Acciones	Valor razonable
	Nº	M$
Holding Bursátil Regional	758.718	3.678.265
Bolsa Electrónica de Chile	100.000	70.000
Otras Inversiones en Sociedades	35.326	275.009
Total	**894.044**	**4.023.274**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de las inversiones, es el siguiente:

Holding Bursatil Regional	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Saldo inicial	**3.678.265**	**3.034.872**
Adquisiciones	-	-
Enajenación	-	-
Participación sobre resultados	-	-
Provisión dividendos mínimos	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Otros movimientos patrimoniales	2.423.042	643.393
Total	**6.101.307**	**3.678.265**

Bolsa Electrónica de Chile	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Saldo inicial	70.000	70.000
Adquisiciones	-	-
Enajenación	-	-
Participación sobre resultados	-	-
Provisión dividendos mínimos	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Otros movimientos patrimoniales	-	-
Total	**70.000**	**70.000**

Dividendos recibidos por la Bolsa Electrónica de Chile

Fecha	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
8 de mayo de 2026	9.756	
12 de mayo de 2025	-	5.385
Total	**9.756**	**5.385**

Dividendos recibidos por CCLV Contraparte Central S.A.

Fecha	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
30 de noviembre de 2025	-	1.132
Total	**-**	**1.132**

Otras inversiones en otras sociedades

Al 30 de septiembre de 2026

Otras Inversiones en otras Sociedades	Nº de Acciones o porcentaje de participación	Costo Histórico
	Nº	M$
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores	1	1.311
CCLV Contraparte Central S.A.	2	8.199
Asesoría Financiera S.A.	100	1.046
Análisis y Servicios S.A.	221	508
BCI Factoring S.A.	1	1.931
BCI Asset Management Adm. Gral. de Fondos S.A.	1	6.823
Bolsa de Productos de Chile S.A.	35.000	138.381
SSFF corredores de seguros y gestión financiera Ltda.	1,00%	59.477
Administradora de tarjetas servicios financieros Ltda.	0,00%	527
Servicios financieros y administración de créditos comerciales S.A.	0,02%	56.806
Total		**275.009**

31 de diciembre de 2025

Otras Inversiones en otras Sociedades	Nº de Acciones o porcentaje de participación	Costo Histórico
	Nº	M$
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores	1	1.311
CCLV Contraparte Central S.A.	2	8.199
Asesoría Financiera S.A.	100	1.046
Análisis y Servicios S.A.	221	508
BCI Factoring S.A.	1	1.931
BCI Asset Management Adm. Gral. de Fondos S.A.	1	6.823
Bolsa de Productos de Chile S.A.	35.000	138.381
SSFF corredores de seguros y gestión financiera Ltda.	1,00%	59.477
Administradora de tarjetas servicios financieros Ltda.	0,00%	527
Servicios financieros y administración de créditos comerciales S.A.	0,02%	56.806
Total		**275.009**

18. INTANGIBLES

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de los intangibles, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Intangibles	Marcas y licencias	Desarrollo de software	Otros	Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2026	**7.537.868**	**1.225.512**	**-**	**8.763.380**
Adiciones del período	2.379.013	-	-	**2.379.013**
Bajas o retiros del período	-	-	-	**-**
Valor bruto al 30.09.2026	**9.916.881**	**1.225.512**	**-**	**11.142.393**
Amortización acumulada	(4.970.535)	(372.652)	-	(5.343.187)
Amortización del período	(673.583)	-	-	(673.583)
Valor neto al 30.09.2026	**4.272.763**	**852.860**	**-**	**5.125.623**

Al 31 de diciembre de 2025

Intangibles	Marcas y licencias	Desarrollo de software	Otros	Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2025	**6.217.221**	**1.225.512**	**-**	**7.442.733**
Adiciones del ejercicio	1.320.647	-	-	**1.320.647**
Bajas o retiros del ejercicio	-	-	-	**-**
Valor bruto al 31.12.2025	**7.537.868**	**1.225.512**	**-**	**8.763.380**
Amortización acumulada	(4.094.506)	(372.652)	-	(4.467.158)
Amortización del ejercicio	(876.029)	-	-	(876.029)
Valor neto al 31.12.2025	**2.567.333**	**852.860**	**-**	**3.420.193**

19. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

a) Composición y movimientos de propiedades, planta y equipo:

Al 30 de septiembre de 2026

Propiedades planta y equipo	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipos	Muebles y Útiles	Activo por derechos de uso(*)	Otros	Total
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial 01.01.2026	-	-	**1.450.300**	**339.125**	**4.842.715**	**946.286**	**7.578.426**
Adiciones del período	-	-	98.295	348	-	325	**98.968**
Otros PPE	-	-	-	-	50.515	-	**50.515**
Bajas o retiros del período	-	-	-	-	-	-	**-**
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	**-**
Valor bruto al 30.09.2026	**-**	**-**	**1.548.595**	**339.473**	**4.893.230**	**946.611**	**7.727.909**
Depreciación del período	-	-	(147.770)	(3.665)	(383.296)	(35.607)	**(570.338)**
Depreciación acumulada	-	-	(662.614)	(324.643)	(3.125.568)	(828.657)	**(4.941.482)**
Valor neto al 30.09.2026	**-**	**-**	**738.211**	**11.165**	**1.384.366**	**82.347**	**2.216.089**

Al 31 de diciembre de 2025

Propiedades planta y equipo	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipos	Muebles y Útiles	Activo por derechos de uso(*)	Otros	Total
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial 01.01.2025	-	-	**658.272**	**336.036**	**4.775.324**	**932.613**	**6.702.245**
Adiciones del ejercicio	-	-	796.657	3.089	-	13.673	**813.419**
Otros PPE	-	-	-	-	67.391	-	**67.391**
Bajas o retiros del ejercicio	-	-	(4.629)	-	-	-	**(4.629)**
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 31.12.2025	-	-	**1.450.300**	**339.125**	**4.842.715**	**946.286**	**7.578.426**
Depreciación del ejercicio	-	-	(45.000)	(5.801)	(495.934)	(46.616)	**(593.351)**
Depreciación acumulada	-	-	(617.614)	(318.842)	(2.629.634)	(782.041)	**(4.348.131)**
Valor neto al 31.12.2025	-	-	**787.686**	**14.482**	**1.717.147**	**117.629**	**2.636.944**

(*) Incluye activo por derechos de uso del bien arrendado por aplicación de NIIF 16, descrito en nota 3.9

Adiciones relevantes

Adiciones	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Maquinarias y equipos	98.295	796.657
Muebles y Útiles	348	3.089
Otros	325	13.673
Total	**98.968**	**813.419**

Bajas relevantes

Bajas	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Maquinarias y equipos	-	4.629
Total	**-**	**4.629**

b) Obligaciones por contratos de arrendamiento

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las obligaciones por contrato de arrendamiento.

Al 30 de septiembre de 2026

	Análisis de vencimientos				
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
	M$	M$	M$	M$	M$
Oficinas	586.430	752.850	-	-	1.339.280
Total	**586.430**	**752.850**	**-**	**-**	**1.339.280**

Al 31 de diciembre de 2025

	Análisis de vencimientos				
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
	M$	M$	M$	M$	M$
Oficinas	557.498	1.155.311	-	-	1.712.809
Total	**557.498**	**1.155.311**	**-**	**-**	**1.712.809**

20. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de los pasivos financieros a valor razonable, es el siguiente:

Resumen	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Pasivos financieros	13.734.811	8.694.433
Obligaciones por instrumentos recibidos y utilizados en ventas a término	2.356.269	2.479.475
Total	**16.091.080**	**11.173.908**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los pasivos financieros, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Total a valor razonable	Vencimiento	
		Hasta 7 días	Más de 7 días
	M$	M$	M$
Personas naturales	228.540	4	228.536
Personas jurídicas	3.473.360	392.638	3.080.722
Intermediarios de valores	-	-	-
Inversionistas institucionales	8.467.154	625.993	7.841.161
Partes relacionadas	1.565.757	95.814	1.469.943
Total	**13.734.811**	**1.114.449**	**12.620.362**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Total a valor razonable	Vencimiento	
		Hasta 7 días	Más de 7 días
	M$	M$	M$
Personas naturales	67.824	23.640	44.185
Personas jurídicas	1.733.672	161.578	1.572.094
Intermediarios de valores	-	-	-
Inversionistas institucionales	6.609.488	61.328	6.548.160
Partes relacionadas	283.449	12.083	271.366
Total	**8.694.433**	**258.629**	**8.435.805**

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de las obligaciones por instrumentos recibidos y utilizados en venta a término, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Tipo de operación	Instrumentos recibidos	Instrumentos no utilizados	Saldo (Instrumentos utilizados)
	M$	M$	M$
Por préstamos de IRV	2.356.269	-	2.356.269
Por préstamos de IRF e IIF	-	-	-
Por compras con retroventas sobre IRV	-	-	-
Por compras con retroventas sobre IRF e IIF	-	-	-
Total	**2.356.269**	**-**	**2.356.269**

Al 31 de diciembre de 2025

Tipo de operación	Instrumentos recibidos	Instrumentos no utilizados	Saldo (Instrumentos utilizados)
	M$	M$	M$
Por préstamos de IRV	2.479.475	-	2.479.475
Por préstamos de IRF e IIF	-	-	-
Por compras con retroventas sobre IRV	-	-	-
Por compras con retroventas sobre IRF e IIF	-	-	-
Total	**2.479.475**	**-**	**2.479.475**

d) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los instrumentos de renta variable recibidos y utilizados, es el siguiente

Al 30 de septiembre de 2026

Emisores	Préstamos de IRV		Compras con retroventas sobre IRV		Total		Unidades	
	Recibidos	Utilizados	Recibidos	Utilizados	Recibidos	Utilizados	Recibidas	Utilizados
	M$	M$	M$	M$	M$	M$		
USHY	605.230	605.230	-	-	605.230	605.230	17.357	17.357
QQQ	410.538	410.538	-	-	410.538	410.538	567	567
VGK	344.828	344.828	-	-	344.828	344.828	4.070	4.070
SMH	307.562	307.562	-	-	307.562	307.562	518	518
VOO	159.304	159.304	-	-	159.304	159.304	232	232
SPIB	109.924	109.924	-	-	109.924	109.924	3.495	3.495
ACWI	92.222	92.222	-	-	92.222	92.222	594	594
EWZ	60.102	60.102	-	-	60.102	60.102	1.652	1.652
VHT	57.898	57.898	-	-	57.898	57.898	187	187
IEMG	55.389	55.389	-	-	55.389	55.389	701	701
IBIT	46.438	46.438	-	-	46.438	46.438	1.004	1.004
VT	29.310	29.310	-	-	29.310	29.310	190	190
MSFT	12.619	12.619	-	-	12.619	12.619	25	25
NVDA	12.578	12.578			12.578	12.578	56	56
LLY	10.244	10.244			10.244	10.244	9	9
IYW	9.606	9.606			9.606	9.606	37	37
AMZN	8.292	8.292			8.292	8.292	34	34
HWM	7.991	7.991			7.991	7.991	36	36
IVW	5.441	5.441			5.441	5.441	39	39
NEM	5.423	5.423			5.423	5.423	48	48
IWV	4.650	4.650	-	-	4.650	4.650	11	11
GOOGL	680	680	-	-	680	680	2	2
TOTAL	**2.356.269**	**2.356.269**	**-**	**-**	**2.356.269**	**2.356.269**	**30.864**	**30.864**

Al 31 de diciembre de 2025

Emisores	Préstamos de IRV		Compras con retroventas sobre IRV		Total		Unidades	
	Recibidos	Utilizados	Recibidos	Utilizados	Recibidos	Utilizados	Recibidas	Utilizados
	M$	M$	M$	M$	M$	M$		
IBIT	136	136	-	-	136	136	3	3
NVDA	676	676	-	-	676	676	4	4
NFLX	1.263	1.263	-	-	1.263	1.263	15	15
NEM	1.275	1.275	-	-	1.275	1.275	14	14
MSFT	1.319	1.319	-	-	1.319	1.319	3	3
MRK	1.432	1.432	-	-	1.432	1.432	15	15
EEM	1.777	1.777	-	-	1.777	1.777	36	36
META	4.200	4.200	-	-	4.200	4.200	7	7
IYW	8.546	8.546	-	-	8.546	8.546	47	47
VHT	29.917	29.917	-	-	29.917	29.917	115	115
VOO	36.967	36.967	-	-	36.967	36.967	65	65
SPIB	54.362	54.362	-	-	54.362	54.362	1.786	1.786
VT	80.946	80.946	-	-	80.946	80.946	633	633
BCH	90.085	90.085	-	-	90.085	90.085	2.626	2.626
SMH	92.295	92.295	-	-	92.295	92.295	281	281
GRID	113.322	113.322	-	-	113.322	113.322	815	815
IAU	169.080	169.080	-	-	169.080	169.080	2.289	2.289
ECH	254.582	254.582	-	-	254.582	254.582	7.000	7.000
QQQ	335.735	335.735	-	-	335.735	335.735	601	601
ACWI	1.201.560	1.201.560	-	-	1.201.560	1.201.560	9.371	9.371
TOTAL	**2.479.475**	**2.479.475**	**-**	**-**	**2.479.475**	**2.479.475**	**25.726**	**25.726**

21. OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las obligaciones por financiamiento, es el siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
a) Obligaciones por operaciones venta con retrocompra sobre IRV	-	-
b) Obligaciones por operaciones de venta con retrocompra sobre IRF e IIF	278.171.163	60.189.449
c) Prima por pagar por préstamos de acciones	25.166	15.970
d) Otras obligaciones por financiamiento	-	-
Total	**278.196.329**	**60.205.419**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las Obligaciones por operaciones de venta con retrocompra sobre IRF e IIF (Contratos de retrocompra), son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Tasa promedio	Vencimiento		Total	Valor razonable del activo subyacente
		Hasta 7 días	Más 7 días		
	%	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	0,33	1.317.660	2.413.671	3.731.331	3.693.882
Personas jurídicas	0,32	256.602.991	17.836.841	274.439.832	274.258.147
Intermediarios de valores	-	-	-	-	-
Inversionistas Institucionales	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total		**257.920.651**	**20.250.512**	**278.171.163**	**277.952.029**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Tasa promedio	Vencimiento		Total	Valor razonable del activo subyacente
		Hasta 7 días	Más 7 días		
	%	M$	M$	M$	M$
Personas naturales	0,35	5.279.731	1.596.905	6.876.636	6.903.826
Personas jurídicas	0,33	39.619.621	13.693.192	53.312.813	53.380.433
Intermediarios de valores	-	-	-	-	-
Inversionistas Institucionales	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total		**44.899.352**	**15.290.097**	**60.189.449**	**60.284.259**

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la prima por pagar por préstamos de acciones, son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Tasa promedio	Vencimiento		Total
		Hasta 7 días	Más de 7 días	
	%	M$	M$	M$
Personas naturales	0,10	-	194	194
Personas jurídicas	0,11	100	657	757
Intermediarios de valores	0,16	10.260	13.955	24.215
Inversionistas institucionales	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-
Total		**10.360**	**14.806**	**25.166**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Tasa promedio	Vencimiento		Total
		Hasta 7 días	Más de 7 días	
	%	M$	M$	M$
Personas naturales	0,10	-	117	117
Personas jurídicas	0,11	-	1.065	1.065
Intermediarios de valores	0,14	4.068	10.720	14.788
Inversionistas institucionales	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-
Total		**4.068**	**11.902**	**15.970**

22. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las obligaciones con bancos e instituciones financieras, es la siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Línea de crédito utilizada	-	-
Préstamos bancarios	-	-
Otras obligaciones financieras	226.803	1.776.250
Total	**226.803**	**1.776.250**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha utilizado línea de crédito.

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha solicitado préstamos bancarios.

d) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene otras obligaciones financieras de acuerdo con el siguiente detalle:

Resumen	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Sobregiro contable Banco BCI	226.801	1.776.250
Sobregiro contable Pershing	2	-
Total	**226.803**	**1.776.250**

23. ACREEDORES POR INTERMEDIACIÓN

a) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de los acreedores por intermediación, es la siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Intermediación de operaciones a término	66.255.886	69.867.868
Intermediación de operaciones a plazo	11.711.389	21.234.664
Total	**77.967.275**	**91.102.532**

b) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de la intermediación de operaciones a término, es la siguiente:

Contrapartes	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Personas naturales	1.119.837	4.761.526
Personas jurídicas	5.317.306	7.790.145
Intermediarios de valores	19.096.659	42.412.125
Inversionistas Institucionales	40.722.084	14.904.072
Partes relacionadas	-	-
Total	**66.255.886**	**69.867.868**

c) Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el detalle de la intermediación de operaciones a plazo, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Contrapartes	Vencimiento				Total
	Hasta 7 días	Desde 8 hasta 30 días	Desde 31 hasta 60 días	Más de 60 días	
	M$	M$	M$	M$	
Personas naturales	-	1.382.430	93.312	-	1.475.742
Personas jurídicas	-	808.639	-	264.105	1.072.744
Intermediarios de valores	1.306.510	5.926.623	518.943	1.178.925	8.931.001
Inversionistas institucionales	-	151.033	80.869	-	231.902
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total	**1.306.510**	**8.268.725**	**693.124**	**1.443.030**	**11.711.389**

Al 31 de diciembre de 2025

Contrapartes	Vencimiento				Total
	Hasta 7 días	Desde 8 hasta 30 días	Desde 31 hasta 60 días	Más de 60 días	
	M$	M$	M$	M$	
Personas naturales	130.519	678.437	34.882	924.002	1.767.840
Personas jurídicas	-	564.439	1.975.322	145.944	2.685.705
Intermediarios de valores	8.191.718	4.000.744	2.801.579	1.787.078	16.781.119
Inversionistas institucionales	-	-	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-
Total	**8.322.237**	**5.243.620**	**4.811.783**	**2.857.024**	**21.234.664**

24. CUENTAS POR PAGAR POR OPERACIONES DE CARTERA PROPIA

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las cuentas por pagar por operaciones de cartera propia, es la siguiente:

Contrapartes	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Personas naturales	-	-
Personas jurídicas	-	-
Intermediarios de valores	23.593.304	16.486.117
Inversionistas Institucionales	-	-
Partes relacionadas	-	-
Total	**23.593.304**	**16.486.117**

25. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las otras cuentas por pagar es la siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Acreedores moneda nacional	44.466.381	32.965.495
Acreedores moneda extranjera	17.426.222	6.197.868
Otras cuentas por pagar	317.791	178.413
Total	**62.210.394**	**39.341.776**

26. PROVISIONES

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la composición de las provisiones, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Movimiento de las Provisiones	Provisión							Total
	Vacaciones	Varias	C.V.A	Administración	Contractuales	Dividendos	Gastos financieros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2026	**341.114**	**838.069**	**7.890**	**699.081**	**2.000.000**	**4.395.455**	**265.051**	**8.546.660**
Provisiones constituidas	486.270	167.000	41.055	959.010	1.969.003	3.229.701	225.430	**7.077.469**
Reverso de provisiones	-	(16.000)	(7.890)	(669.253)	(515.000)	-	(265.051)	**(1.473.194)**
Provisiones utilizadas en el año	(496.612)	(256.000)	-	-	(1.727.214)	(4.395.455)	-	**(6.875.281)**
Saldo final al 30.09.2026	**330.772**	**733.069**	**41.055**	**988.838**	**1.726.789**	**3.229.701**	**225.430**	**7.275.654**

Al 31 de diciembre de 2025

Movimiento de las Provisiones	Provisión							Total
	Vacaciones	Varias	C.V.A	Administración	Contractuales	Dividendos	Gastos financieros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2025	**310.494**	**574.942**	**245**	**696.647**	**1.500.000**	**-**	**1.596.723**	**4.679.051**
Provisiones constituidas	481.152	820.649	7.890	904.468	2.187.662	4.395.455	265.051	**9.062.327**
Reverso de provisiones	-	(423.873)	(245)	(902.034)	-	-	(1.596.723)	**(2.922.875)**
Provisiones utilizadas en el año	(450.532)	(133.649)	-	-	(1.687.662)	-	-	**(2.271.843)**
Saldo final al 31.12.2025	**341.114**	**838.069**	**7.890**	**699.081**	**2.000.000**	**4.395.455**	**265.051**	**8.546.660**

Conceptos de las provisiones

- Provisión de vacaciones: corresponde a provisión y aplicación de vacaciones del personal.
- Provisiones varias: corresponde a provisiones por estimación de gastos de proyectos en curso.
- Provisión de C.V.A.: corresponde a la provisión por ajuste por riesgo de crédito en el valor razonable de los derivados.
- Provisión de administración: corresponde a provisiones efectuadas por pagos de proveedores y otros a realizar.
- Provisiones contractuales: corresponden a provisiones por beneficios contractuales del personal establecido por BCI.
- Provisiones de dividendos: corresponden a provisiones por reparto a los accionistas sobre las ganancias obtenidas.
- Provisión de gastos financieros: corresponden a los intereses por líneas en moneda nacional y extranjera.

27. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO

a) Impuesto por recuperar (pagar)

La Sociedad al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, ha constituido provisiones de Impuesto a la Renta de Primera Categoría y de Impuesto Único del Artículo N° 21 de la Ley de la Renta, en base a las disposiciones legales tributarias vigentes, registrando un pasivo por impuesto corriente de M$47.602 al 30 de septiembre de 2026 (pasivo por M$566.149 al 31 de diciembre de 2025). Tales provisiones se presentan netas de los impuestos por recuperar, según se detalla a continuación:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Impuestos por cobrar	1.430.723	1.411.331
Impuestos por pagar	(657.558)	(1.977.480)
Total Impuesto por recuperar (pagar)	**773.165**	**(566.149)**

Detalle concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Provisión impuesto renta	-	-
PPM por pagar	(105.434)	(125.946)
Pagos provisionales mensuales	1.080.339	1.166.466
Otros impuestos por recuperar	216	216
Crédito gastos de capacitación	-	40.306
Retención del 4% intereses Art.74 LIR	177.253	26.171
IVA débito fiscal	(150.978)	(190.478)
IVA crédito fiscal	172.915	178.172
Impuesto único a los trabajadores	(43.109)	(57.370)
Impuesto segunda categoría	(1.947)	(3.250)
Retención por impuesto único a las ganancias de capital (Ley 21.420)	-	-
Impuesto renta por pagar	(356.090)	(1.600.436)
Otros impuestos por pagar	-	-
Total Impuesto por recuperar (pagar)	**773.165**	**(566.149)**

b) Impuestos Diferidos

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, los impuestos diferidos, son los siguientes:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	M$	M$
Impuesto diferido activo	1.281.309	2.126.124
Impuesto diferido pasivo	(2.072.166)	(1.607.081)
Total	**(790.857)**	**519.043**

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	
	Activos	Pasivos
	M$	M$
Provisión carteras inversiones	-	-
Provisión mayor valor renta fija	51.697	-
Provisión deudores Incobrable	477.948	-
Provisión por vacaciones y bonos al personal	534.809	-
Provisión menor valor renta variable extranjera	-	2.424
Arrendamientos IFRS 16	-	12.173
Otros activos / pasivos	209.014	-
Amortización activos fijos	7.841	-
Amortización intangibles	-	516.272
Mayor valor acciones bolsa de valores	-	1.541.297
Pérdida tributaria	-	-
Ley 21420 - Ganancias de capital	-	-
Total Impuestos diferidos	**1.281.309**	**2.072.166**

Al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	
	Activos	Pasivos
	M$	M$
Provisión carteras inversiones	-	-
Provisión mayor valor renta fija	-	24.975
Provisión deudores Incobrable	478.459	-
Provisión por vacaciones y bonos al personal	632.101	-
Provisión menor valor renta variable extranjera	14.340	-
Arrendamientos IFRS 16	-	1.171
Otros activos / pasivos	228.409	-
Amortización activos fijos	766	-
Amortización intangibles	-	693.858
Mayor valor acciones bolsa de valores	-	887.077
Pérdida tributaria	-	-
Ley 21420 - Ganancias de capital	772.049	-
Total Impuestos diferidos	**2.126.124**	**1.607.081**

c) Detalle de Impuesto a la Renta

El efecto tributario en resultados correspondiente a los períodos terminados al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026		Entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026	Entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025
	2026	2025		
	M$	M$	M$	M$
Ingreso (Gasto) tributario corriente	(404.338)	(1.767.138)	(175.144)	(801.128)
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del período/ejercicio	(655.678)	72.585	240.644	304.434
Total Impuesto a la Renta	**(1.060.016)**	**(1.694.553)**	**65.500**	**(496.694)**

d) Reconciliación de la tasa efectiva:

A continuación, se indica la conciliación entre la tasa de impuesto a la renta y la tasa efectiva aplicada en la determinación del gasto por impuesto al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025:

Al 30 de septiembre de 2026

Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	
	M$	
Utilidad Financiera antes de impuesto	11.825.687	
	Tasa de impuesto	Impuesto calculado
	%	M$
Impuesto a la renta	27,00%	3.192.935
Impuesto Renta ejercicio anterior	-	-
Efecto impositivo de diferencias permanentes	(18,04%)	(2.132.919)
Tasa efectiva y gasto por Impuesto a la Renta	**8,96%**	**1.060.016**

Al 30 de septiembre de 2025

Concepto	Al 30 de septiembre de 2025	
	M$	
Utilidad Financiera antes de impuesto	13.097.807	
	Tasa de impuesto	Impuesto calculado
	%	M$
Impuesto a la renta	27,00%	3.536.408
Impuesto Renta ejercicio anterior	-	-
Efecto impositivo de diferencias permanentes	(14,06%)	(1.841.855)
Tasa efectiva y gasto por Impuesto a la Renta	**12,94%**	**1.694.553**

28. RESULTADO POR LÍNEAS DE NEGOCIO

El detalle el resultado por líneas de negocio del intermediario, es el siguiente:

Período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre 2026

Resultado por línea de negocio	Comisiones		A valor razonable						A costo amortizado						Otros		TOTAL
			Ajustes a valor razonable		Ventas de Cartera Propia		Otros		Intereses		Reajustes		Otros				
	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Perdida	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Intermediación	8.201.540	(1.181.551)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.019.989
Cartera Propia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	-	(154.257)	10.903.420	(6.514.290)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.234.873
Renta Fija	-	-	-	(69.313)	9.251.099	(8.005.762)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.176.024
Contratos De Recompras	-	-	-	(67.142)	10.255.371	-	-	-	-	-	60.150.377	(61.060.538)	-	-	-	-	9.278.068
Simultaneas	-	-	-	-	-	-	-	-	6.755.627	-	-	-	-	-	-	-	6.755.627
Prestamos De Acciones	-	-	95.597	(723.272)	1.385.190	(2.795.972)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.038.457)
Derivados	-	-	16.114.632	(15.024.208)	27.963.842	(25.742.632)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.311.634
Adm. De Cartera	1.606.772	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.606.772
Custodia De Valores	8.104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.104
Asesorías Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compraventa De Moneda Extranjera	-	-	-	-	11.710.528	(1.825.382)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.885.146
Otras	256.774	-	-	-	1.374.565	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.032.978)	(5.401.639)
Gasto por Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.436.751)	(9.436.751)
Gastos De Administración y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15.433.990)	(15.433.990)
Diferencial De Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.573.412	(40.390.659)	1.182.753
Inversiones Permanentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	247.980	-	247.980
Otros Ingresos y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.496	(591.942)	(570.446)
Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.060.016)	(1.060.016)
Total	**10.073.190**	**(1.181.551)**	**16.210.229**	**(16.038.192)**	**72.844.015**	**(44.884.038)**	**-**	**-**	**6.755.627**	**-**	**60.150.377**	**(61.060.538)**	**-**	**-**	**41.842.888**	**(73.946.336)**	**10.765.671**

Período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre 2025

Resultado por línea de negocio	Comisiones		A valor razonable						A costo amortizado						Otros		TOTAL
			Ajustes a valor razonable		Ventas de Cartera Propia		Otros		Intereses		Reajustes		Otros				
	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Perdida	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Intermediación	6.626.455	(885.105)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.741.350
Cartera Propia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	45.536	(113.484)	10.191.350	(8.578.096)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.545.306
Renta Fija	-	-	42.830	(159.579)	14.540.559	(5.594.538)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.829.272
Contratos De Recompras	-	-	50.333	(4.550)	7.638.315	-	-	-	-	-	65.373.687	(64.891.678)	-	-	-	-	8.166.107
Simultaneas	-	-	-	-	-	-	-	-	5.386.174	-	-	-	-	-	-	-	5.386.174
Prestamos De Acciones	-	-	111.413	(105.349)	1.036.340	(924.963)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117.441
Derivados	-	-	4.938.835	(5.812.340)	19.665.842	(18.895.666)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(103.329)
Adm. De Cartera	756.512	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	756.512
Custodia De Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesorías Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compraventa De Moneda Extranjera	-	-	-	-	12.963.965	(4.527.499)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.436.466
Otras	212.727	-	-	-	1.011.169	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.975.966)	(6.752.070)
Gasto por Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.795.568)	(6.795.568)
Gastos De Administración y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(13.412.153)	(13.412.153)
Diferencial De Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.484.511	(45.214.769)	2.269.742
Inversiones Permanentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	164.065	-	164.065
Otros Ingresos y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.592	(1.272.100)	(1.251.508)
Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.694.553)	(1.694.553)
Total	**7.595.694**	**(885.105)**	**5.188.947**	**(6.195.302)**	**67.047.540**	**(38.520.762)**	**-**	**-**	**5.386.174**	**-**	**65.373.687**	**(64.891.678)**	**-**	**-**	**47.669.168**	**(76.365.109)**	**11.403.254**

Bci Corredor de Bolsa

Período comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026

Resultado por línea de negocio	Comisiones		A valor razonable						A costo amortizado						Otros		TOTAL
			Ajustes a valor razonable		Ventas de Cartera Propia		Otros		Intereses		Reajustes		Otros				
	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Perdida	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Intermediación	2.583.328	(441.697)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.141.631
Cartera Propia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	(11.183)	(108.749)	3.186.590	(1.863.550)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.203.108
Renta Fija	-	-	(179.683)	(58.633)	2.517.078	(2.494.030)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(215.268)
Contratos De Recompras	-	-	(56.532)	(65.517)	4.057.238	-	-	-	-	-	15.253.286	(15.344.570)	-	-	-	-	3.843.905
Simultaneas	-	-	-	-	-	-	-	-	2.328.370	-	-	-	-	-	-	-	2.328.370
Prestamos De Acciones	-	-	26.902	-	451.934	(743.760)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(264.924)
Derivados	-	-	8.665.148	(8.163.956)	11.213.768	(10.439.305)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.275.655
Adm. De Cartera	552.617	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	552.617
Custodia De Valores	2.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.566
Asesorías Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compraventa De Moneda Extranjera	-	-	-	-	4.108.343	(477.847)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.630.496
Otras	93.934	-	-	-	330.167	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.538.798)	(2.114.697)
Gasto por Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.935.314)	(3.935.314)
Gastos De Administración y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.867.502)	(4.867.502)
Diferencial De Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.115.550	(12.818.360)	(702.810)
Inversiones Permanentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.986	(175.742)	(163.756)
Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.500	65.500
Total	**3.232.445**	**(441.697)**	**8.444.652**	**(8.396.855)**	**25.865.118**	**(16.018.492)**	**-**	**-**	**2.328.370**	**-**	**15.253.286**	**(15.344.570)**	**-**	**-**	**12.127.536**	**(24.270.216)**	**2.779.577**

Período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

Resultado por línea de negocio	Comisiones		A valor razonable						A costo amortizado						Otros		TOTAL
			Ajustes a valor razonable		Ventas de Cartera Propia		Otros		Intereses		Reajustes		Otros				
	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Pérdida	Utilidad	Perdida	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Intermediación	2.368.777	(325.402)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.043.375
Cartera Propia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	(85.300)	(41.857)	3.028.214	(2.532.334)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	368.723
Renta Fija	-	-	(231.372)	(11.607)	3.497.819	(1.309.551)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.945.289
Contratos De Recompras	-	-	(39.370)	3.678	2.963.322	5.730	-	-	-	-	11.426.726	(11.366.030)	-	-	-	-	2.994.056
Simultaneas	-	-	-	-	-	-	-	-	1.774.318	-	-	-	-	-	-	-	1.774.318
Prestamos De Acciones	-	-	111.413	115.566	155.347	(207.171)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175.155
Derivados	-	-	(861.202)	2.571.804	6.105.334	(6.657.293)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.158.643
Adm. De Cartera	325.803	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	325.803
Custodia De Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesorías Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compraventa De Moneda Extranjera	-	-	-	-	4.342.763	(1.260.406)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.082.357
Otras	88.535	-	-	-	384.870	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.652.364)	(2.178.959)
Gasto por Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.691.936)	(2.691.936)
Gastos De Administración y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.530.255)	(4.530.255)
Diferencial De Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.400.750	(17.506.590)	(105.840)
Inversiones Permanentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.631	-	6.631
Otros Ingresos y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.696	(857.307)	(851.611)
Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(496.694)	(496.694)
Total	**2.783.115**	**(325.402)**	**(1.105.831)**	**2.637.584**	**20.477.669**	**(11.961.025)**	**-**	**-**	**1.774.318**	**-**	**11.426.726**	**(11.366.030)**	**-**	**-**	**17.413.077**	**(28.735.146)**	**3.019.055**

Las descripciones de los principales negocios y servicios que realiza la Sociedad por cuenta propia y de terceros se encuentran descritos en Nota 1.

29. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) Compromisos directos:

La Sociedad al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, no mantiene garantías por éste concepto.

b) Garantías reales en activos sociales constituidos a favor de obligaciones de terceros:

La Sociedad al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, no mantiene garantías por éste concepto.

c) Legales:

Al 30 de septiembre de 2026

Demanda en juicio arbitral ante el árbitro, señor Sergio Urrejola Monckeberg, interpuesta con fecha 9 de marzo de 2017 por Bci Corredor de Bolsa S.A. en contra de la sociedad Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada. La Sociedad demandó el pago de la suma de $56.771.641 (cincuenta y seis millones setecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos), más los intereses y reajustes que correspondan, por una deuda originada a partir de operaciones simultáneas que la demandada instruyó en el año 2013. Con fecha 29 de diciembre de 2017, se dictó sentencia definitiva, acogiéndose la demanda en todas sus partes y condenando a la demandada a pagar la suma $56.771.641 más los intereses y reajustes que se devenguen desde que la sentencia quede ejecutoriada (10 días judiciales contados desde el 29 de diciembre de 2017). La sentencia se encuentra firme y ejecutoriada. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2018, la Sociedad presentó una demanda ejecutiva para el cobro de la referida suma ante el 9° Juzgado Civil de Santiago, ROL C-12633-2018, dictándose el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo con fecha 15 de mayo de 2018. Con fecha 25 de junio de 2019 se dictó sentencia definitiva, rechazándose las excepciones interpuestas por la contraparte, y con expresa condena en costas. Con fecha 17 de septiembre de 2019, la demandada solicitó alzamiento de embargo, consignando $56.771.641 en la cuenta corriente del Tribunal. Luego, con fecha 20 de noviembre de 2020, la demandada interpuso recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de dicha sentencia ante la Corte Suprema bajo el ROL 138664-2020. Con fecha 05 de julio de 2022, la Corte Suprema declaró inadmisible el recurso de casación en la forma y rechazó el recurso de casación en el fondo. Posteriormente, con fecha 21 de julio de 2022 el Tribunal proveyó la liquidación del crédito y fijó con fecha 27 de julio de 2022 las costas personales en la suma de $500.000. Con fecha 01 de agosto de 2022 se solicitó se girara cheque por la suma de $56.771.641, correspondiente al capital de la deuda, en favor de la ejecutante. Posteriormente, con fecha 03 de agosto de 2022 se ordenó girar el referido cheque por parte del Tribunal, el que fue definitivamente girado con fecha 13 de agosto de 2022. Con fecha 17 de agosto de 2022 se certificó la entrega del cheque a los apoderados de la ejecutante. Atendiendo que existe un capital adeudado pendiente de pago de $8.152.849, relativo a los reajustes e intereses más $500.000 por costas personales, la parte demandante solicitó que se nombre un martillero para efectos de llevar a cabo el retiro y la subasta del bien embargado en autos, correspondiente al vehículo camión marca Kenworth, modelo T 800, motor N°6NZ41967, chasis N°J885093, color blanco, placa patente única N°UX.5322-7, del año 2001. Con fecha 15 de febrero de 2023 el Tribunal, mediante exhorto, dio la orden que se designe un martillero para la subasta. Con fecha 16 de febrero de 2023 se dio origen a los autos E-632-2023 del 3° Juzgado Civil de San Miguel. El Tribunal, con fecha 03 de marzo de 2023, designó al Martillero Público Pedro Aguayo Pacheco, quien aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 2023. Con fecha 19 de junio de 2023, el receptor Máximo San Martín concurrió al domicilio del demandado para retirar el bien embargado, sin poder realizar dicha diligencia, por cuanto le indicaron que el referido bien no se encontraba en dicho domicilio.

Con fecha 25 de julio de 2023, se solicitó devolución de exhorto, y se devolvió el mismo con resultado negativo.

Con fecha 01 de septiembre de 2023 se solicitó la remisión de los antecedentes al Ministerio Público, para que investigara por presunto delito de apropiación indebida, que incluye la figura de depositario alzado. Con fecha 05 de septiembre de 2023, el Tribunal ordenó ocurrir ante quien corresponda. A la fecha, no hay novedades, atendido que se desconoce la ubicación del vehículo embargado. Con fecha 31 de julio de 2024, el Tribunal

ordenó el archivo de la causa.

Demanda de procedimiento ordinario de mayor cuantía ante el 27º Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, ROL C-14668-2018, notificada con fecha 26 de septiembre de 2018 por Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada en contra de —entre otras personas— la Sociedad, su Gerente General y abogados. La demanda tiene por objeto que se declare la obligación de los demandados de indemnizar los supuestos perjuicios causados como consecuencia de la responsabilidad extracontractual que se les atribuye por haber supuestamente engañado al árbitro, señor Sergio Urrejola Monckeberg, para obtener la sentencia favorable en el juicio arbitral iniciado por Bci Corredor de Bolsa S.A. en contra de la sociedad Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada. Con fecha 26 de octubre de 2018, la Sociedad interpuso un escrito de excepciones dilatorias a la demanda alegando la incompetencia el Tribunal para conocer del asunto, la cual fue acogida por resolución de fecha 8 de abril de 2020. Dicha resolución fue objeto de un recurso de reposición con apelación en subsidio por la parte demandante. Por resolución de fecha 5 de mayo de 2020, se acogió a tramitación el recurso de apelación en el solo efecto devolutivo, remitiéndose los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 15 de junio de 2020. La causa ante la Corte de Apelaciones de Santiago se tramitó bajo el Rol 7373-2020 y con fecha 17 de diciembre de 2021 se dictó sentencia, revocando la resolución del 08 de abril de 2020 dictada por el 27° Juzgado Civil de Santiago, decidiendo, en cambio, que se rechaza la excepción dilatoria de incompetencia del tribunal opuesta por los demandados. El 31 de agosto de 2022, se alegó por los codemandados, Bolsa de Comercio y don Juan Alberto Ponce Hidalgo, abandono de procedimiento al haber trascurrido más de seis meses desde la última gestión útil. Adicionalmente, la Sociedad interpuso un incidente de nulidad procesal respecto a la resolución dictada por la Corte de Apelaciones el 17 de diciembre de 2021 en razón de no haberse notificado de la forma que dispone la ley y promovió igualmente el abandono de procedimiento. La parte demandante evacuó traslado respecto del incidente de abandono del procedimiento con fecha 10 de septiembre de 2022. Con fecha 17 de julio de 2023 se resolvió incidente de abandono del procedimiento, rechazándose. Con fecha 18 de julio de 2023 las demandadas Bolsa de Comercio de Santiago S.A. - Bolsa de Valores y Juan Alberto Ponce Hidalgo presentaron la contestación de la demanda, el Tribunal tuvo por contestada la demanda y confirió traslado para la réplica. En contra de dicha resolución, con fecha 26 de julio del año 2023, una parte de los demandados dedujo recurso de reposición, señalando que no existe resolución que haya conferido traslado para contestar la demanda.

El Tribunal, con fecha 27 de julio de 2023, confirió traslado. Con fecha 05 de abril de 2024, la parte demandada solicitó al Tribunal declarar el abandono del procedimiento. El Tribunal confirió traslado con fecha 9 de abril de 2024. y la demandante evacuó traslado con fecha 12 de abril de 2024. Con fecha 06 de junio de 2024 el Tribunal dictó sentencia rechazando el incidente de abandono del procedimiento. Luego, con fecha 07 de junio de 2024, el Tribunal dictó dos resoluciones en el cuaderno principal, pronunciándose sobre otros incidentes de nulidad y abandono promovidos en 2022, pero en ninguna de ellas resolvió la reposición de julio de 2023 presentada por la Sociedad, ni tampoco confirió traslado a los demandados para contestar la demanda. A esta fecha constan dos escritos por resolver en el expediente de la causa, uno de fecha 10 de junio de 2024, presentado por la parte demandada y otro del 3 de septiembre de 2024, presentado por la parte demandante, ambos solicitando el curso progresivo de los autos. Con fecha 24 de enero de 2025, el tribunal resolvió, previo a dar curso progresivo a los autos, notificar la resolución en conforme al art. 42 del CPC. Por último, con fecha 03 de junio de 2025, se dejó constancia en la causa de actuación del receptor, quien notificó por cédula a las partes del juicio del escrito que da curso progresivo a los autos, conforme al artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. El último trámite es de fecha 10 de noviembre de 2025, en que la demandante solicitó que, efectuadas las notificaciones ordenadas por resolución de fecha 24 de enero de 2025, se diera traslado a las demandadas para que contesten derechamente la demanda.

Demanda arbitral ante el Centro Nacional de Arbitrajes ROL A-322-2024, por Inversiones G y R SpA en contra de la Sociedad. La demanda tiene por objeto someter a un procedimiento arbitral las controversias suscitadas entre Inversiones G y R SpA y la Sociedad respecto de la venta de las acciones de Clínica Las Condes que poseía la demandante. Luego, con fecha 30 de octubre de 2024, se constituyó el tribunal arbitral. Con fecha 13 de noviembre de 2024, se celebró la Audiencia Preliminar y de Fijación de Normas del Procedimiento Arbitral. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2024, Inversiones G y R SpA presentó la demanda, mientras que, con fecha 27 de enero, la Sociedad contestó dicha demanda. Se citó a una audiencia de conciliación celebrada

con fecha 10 de abril en el domicilio del juez árbitro don Rodrigo Cuchacovich, en la cual no se logró un acuerdo entre las partes. Posteriormente, con fecha 25 de abril, se dispuso la apertura del periodo de observaciones a la prueba. Por último, el 15 de mayo, proveyendo el escrito de observaciones a la prueba presentado por la parte demandante y la Sociedad, se citó a las partes a oír sentencia. Posteriormente, con fecha 22 de agosto de 2025, la parte demandante solicitó que se dicte el laudo arbitral atendiendo el tiempo transcurrido. El juez árbitro proveyó, con fecha 22 de agosto, que se esté al mérito de los autos, por lo que aún se está a la espera de la sentencia. Por último, el Sr. Cuchacovich dictó el laudo arbitral, rechazando íntegramente la demanda interpuesta por Inversiones G y R SpA en contra de la Sociedad. En su decisión, el tribunal concluyó que no se acreditaron incumplimientos contractuales por parte de la Sociedad en la compraventa de las acciones de Clínica Las Condes S.A. La sentencia argumenta que los antecedentes aportados por la demandante no demostraron daño efectivo ni nexo causal entre los hechos alegados y el perjuicio invocado, y que la interpretación del contrato y la conducta de las partes se ajustó a la buena fe contractual y a los principios que rigen las relaciones comerciales. Por lo tanto, se desestimaron todos los fundamentos de la pretensión principal y se condenó en costas a la parte demandante. No obstante, el abogado de la contraparte solicitó una certificación de los hechos básicos del proceso para interponer un recurso de queja ante la Corte de Apelaciones. Con fecha 11 de octubre de 2025, se ingresó el recurso de Queja referido, bajo rol C-17584-2025, el cual se tuvo por interpuesto con fecha 12 de diciembre de 2025.Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2025, el Sr. Cuchacovic evacuó el informe mediante el cual se solicitó el rechazo íntegro del recurso de queja. En dicho informe, sostiene que la sentencia arbitral no incurrió en falta o abuso grave alguno, y que el recurso interpuesto pretende reabrir una discusión propia de un recurso de apelación. Con fecha 26 de diciembre de 2025, la Corte tuvo por evacuado el informe y ordenó traer los autos en relación. El 12 de mayo pasado fue la vista de la causa. Actualmente, el recurso de queja se encuentra en estado "En Acuerdo" ante la Corte de Apelaciones de Santiago, según consta en el expediente electrónico, quedando la causa pendiente de resolución definitiva por parte del tribunal de alzada.

Finalmente, con fecha 22 de septiembre de 2026, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, sin costas, el recurso de queja interpuesto por Inversiones G y R SpA en contra del juez árbitro Rodrigo Cuchacovich. La Corte concluyó que los razonamientos del laudo arbitral se encontraban debidamente fundados y que las discrepancias planteadas por la recurrente respecto de la valoración de la prueba y la interpretación jurídica no configuraban faltas o abusos graves susceptibles de ser corregidos mediante un recurso de queja.
En consecuencia, se mantiene el laudo arbitral que rechazó íntegramente la demanda interpuesta por Inversiones G y R SpA en contra de la Sociedad.

Con fecha 9 de enero de 2025 la Sociedad solicita la liquidación forzosa de Asesorías e Inversiones Sartor S.A., ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-345-2025, por encontrarse en la causal contemplada en el artículo 117 N°1 de la Ley N°20.720, al haber cesado el pago de una obligación que consta en un título ejecutivo. El título ejecutivo tiene su origen en el Contrato de Operaciones de Compraventa a Plazo de Valores (simultáneas) celebrado con fecha 18 de octubre de 2016, en virtud del cual Asesorías e Inversiones Sartor S.A., se obligó a pagar el precio de cuotas de los fondos de inversión Sartor Leasing y Proyección, antes de la fecha de vencimiento, correspondiente al 4 de diciembre de 2024. Con fecha 26 de diciembre de 2024, ante el no pago de la obligación, la Sociedad liquidó las operaciones bursátiles que la deudora ordenó a la Sociedad, dando cuenta que Sartor S.A. adeudaba la cantidad de $5.724.016.677. A su vez, y cumplidos todos los requisitos, el tribunal la tuvo por efectivamente interpuesta con fecha 23 de enero de 2025. Posteriormente, con fecha 3 de febrero, la contraparte presentó su oposición a la liquidación forzosa y, en subsidio, solicitó acogerse a acuerdo de reorganización judicial. En la misma fecha se llevó a cabo la audiencia inicial en procedimiento de liquidación forzosa. En dicha audiencia Sartor ratificó su decisión de oponerse a la liquidación y se confirió traslado a la Sociedad respecto de dicha oposición, el cual fue evacuado el día 6 de febrero. Asimismo, se citó a continuación de la audiencia para el día 13 de febrero. Con fecha 13 de febrero de 2025 se realizó la audiencia de prueba. En dicha audiencia: (i) se fijaron los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos; (ii) se pronunció sobre la procedencia de la prueba ofrecida por las partes; (iii) se designó a don Patricio Jamarme como veedor de la causa; y (iv) se fijó audiencia de prueba para el día 6 de marzo de 2025, a las 9:30 horas. Con fecha 10 de marzo, el Sr. Jamarne acompañó el informe de intervención actualizado a dicha fecha. Con fecha 20 de noviembre de 2025, el señor Jamarne, en su calidad de veedor concursal, solicitó al tribunal que se ordene a los representantes

de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. a entregar la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos en la carta enviada con fecha 14 de febrero de 2025, lo cual fue concedido por éste el 2 de diciembre, bajo apercibimiento de arresto de hasta dos meses o una multa de hasta 10 UTM. Por su parte, con fecha 25 de febrero de 2025, el Tribunal Constitucional acogió a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 47 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, bajo el Rol 16240-25-INA del referido tribunal, suspendiendo el proceso de liquidación. La Sociedad objetó el requerimiento, solicitando que se declarara la inadmisibilidad del mismo y que se alzará la suspensión del procedimiento; sin embargo, con fecha 14 de marzo lo declaró admisible. Posteriormente, se llevaron a cabo los alegatos ante el Tribunal Constitucional el día 16 de septiembre de 2025, presentándose en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción del acuerdo. Luego, con fecha 30 de enero de 2026, el Tribunal Constitucional dictó sentencia. En ella, el tribunal resolvió rechazar el requerimiento de inaplicabilidad deducido por Sartor y alzar la suspensión del procedimiento de liquidación forzosa que se encontraba vigente desde el 25 de febrero de 2025, reanudándose en consecuencia la tramitación ante el 13° Juzgado Civil. Por último, con fecha 4 de febrero de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó resolución mediante la cual, a fin de dar curso progresivo a la causa, citó a audiencia de prueba. El día 10 de marzo se llevó a cabo la Audiencia de Exhibición de documentos, en que se tuvieron por acompañados los documentos presentados por la Sociedad. Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 2026, Asesorías e Inversiones Sartor S.A. dedujo objeción instrumental respecto de los documentos exhibidos, sosteniendo que estos carecen de integridad y no permiten acreditar la existencia de una obligación líquida y actualmente exigible. Dicha objeción fue proveída el 19 de marzo de 2026, teniéndo por interpuesta y confiriéndole traslado a la demandante. Paralelamente, mediante resolución de 13 de marzo de 2026, el tribunal había dispuesto la continuación de la audiencia de prueba en sesiones fijadas para los días 19 y 24 de marzo de 2026, con el objeto de rendir prueba testimonial. Con fecha 10 de marzo de 2026 tuvo lugar, además de la exhibición documental, la absolución de posiciones de los representantes de ambas partes. Asimismo, se rindió prueba testimonial, abordándose la estructura de las operaciones, su liquidación y las comunicaciones intercambiadas entre las partes, quedando pendientes las tachas para resolución en definitiva. Con fecha 19 de marzo de 2026 el tribunal tuvo por recepcionado un oficio de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual informó que durante el período comprendido entre el 4 y el 26 de diciembre de 2024 era posible efectuar transacciones bursátiles respecto de las cuotas de los fondos administrados por Sartor, antecedente relevante para evaluar la procedencia de las actuaciones de liquidación invocadas por la Sociedad. A partir de ahí, el debate procesal se centró en el mérito del Oficio, el cual, según la deudora, desvirtúa el presupuesto de la demanda al confirmar la viabilidad de transar las cuotas de los fondos en el mercado secundario. En respuesta, la Sociedad sostuvo que la imposibilidad de enajenación no derivó de una prohibición regulatoria, sino de la situación financiera crítica de Sartor. Este conflicto derivó en la interposición de una denuncia administrativa ante la CMF por parte de la deudora el 26 de marzo, la cual intentó introducir al juicio como un hecho nuevo para cuestionar la fuerza ejecutiva del título invocado. Posteriormente, el 14 de abril de 2026, el tribunal rechazó la solicitud de suspensión promovida por la deudora y procedió con la audiencia de observaciones a la prueba, la cual debió reprogramarse por incomparecencia de la parte solicitante. Con fecha 4 de mayo de 2026, el tribunal certificó que la parte demandada no había acompañado antecedentes suficientes para acreditar la existencia de bienes suficientes para responder a sus obligaciones, manteniéndose controvertida la efectividad de los activos invocados por la deudora para desvirtuar el estado de cesación de pagos. Posteriormente, durante los días 5 y 7 de mayo de 2026, se desarrollaron nuevas incidencias procesales y audiencias complementarias, quedando la causa en estado de resolución respecto de las excepciones y defensas opuestas por Asesorías e Inversiones Sartor S.A. Finalmente, con fecha 7 de mayo de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó sentencia rechazando íntegramente las excepciones opuestas por Asesorías e Inversiones Sartor S.A. y decretando su liquidación forzosa, concluyendo que se encontraba acreditada la existencia de una obligación actualmente exigible, líquida y contenida en un título ejecutivo, así como el estado de cesación de pagos exigido por el artículo 117 N°1 de la Ley N° 20.720. Asimismo, el tribunal estimó que las alegaciones formuladas por la deudora respecto de la supuesta inexistencia de perjuicio patrimonial, la posibilidad de transar las cuotas de fondos en el mercado secundario y las objeciones instrumentales deducidas, no resultaban suficientes para desvirtuar el mérito ejecutivo del título ni la procedencia de la liquidación solicitada por BCI Corredor de Bolsa S.A. Posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2026, la demandada dedujo solicitud de aclaración, rectificación o enmienda respecto de la sentencia de liquidación, la cual fue resuelta con fecha 20 de mayo de 2026. Por otra parte, con fecha 13 de

mayo de 2026, Asesorías e Inversiones Sartor S.A. interpuso recursos de casación y apelación en contra de la resolución que decretó la liquidación forzosa, los cuales fueron concedidos por el tribunal con fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose la elevación de los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago para su conocimiento y resolución. Dichos recursos ingresaron a dicha Corte bajo el Rol Civil-11581-2026, encontrándose actualmente pendientes de resolución. Asimismo, con fecha 2 de junio de 2026, el tribunal concedió, en el solo efecto devolutivo, el recurso de apelación deducido por Asesorías e Inversiones Sartor S.A. en contra de la resolución que rechazó su solicitud subsidiaria de acogerse a un procedimiento de reorganización judicial, ordenándose igualmente la remisión de los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Finalmente, con fecha 2 de julio de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó la Resolución de Liquidación de Asesorías e Inversiones Sartor S.A., iniciándose formalmente el procedimiento concursal de liquidación conforme a la Ley N° 20.720. El liquidador designado fue Eduardo Godoy, quien ya hizo la incautación correspondiente. La resolución fue dictada no obstante los recursos pendientes, por cuanto éstos fueron concedidos en el solo efecto devolutivo. La solicitud de liquidación forzosa fue interpuesta con fecha 9 de enero de 2025. A su vez, y cumplidos todos los requisitos, el tribunal la tuvo por efectivamente interpuesta con fecha 23 de enero de 2025.

Asimismo, con fecha 23 de enero, la Sociedad presentó demanda de acción revocatoria concursal subjetiva respecto de la venta que Sartor S.A. efectuó a Antumalal respecto de la totalidad de las cuotas de que era titular en el Fondo de Inversión Tactical Sport; teniendo la compradora pleno conocimiento del mal estado de los negocios de Sartor S.A. y dado el carácter público y notorio de las sanciones impuestas por la CMF. Sin embargo, mediante resolución de fecha 31 de enero, el tribunal no le dio curso a dicha demanda, en atención a que no se ha dictado la resolución de liquidación.

Posteriormente, con fecha 3 de febrero, la contraparte presentó su oposición a la liquidación forzosa y, en subsidio, solicitó acogerse a acuerdo de reorganización judicial. En la misma fecha se llevó a cabo la audiencia inicial en procedimiento de liquidación forzosa. En dicha audiencia Sartor ratificó su decisión de oponerse a la liquidación y se confirió traslado a la Sociedad respecto de dicha oposición, el cual fue evacuado el día 6 de febrero. Asimismo, se citó a continuación de la audiencia para el día 13 de febrero.

Con fecha 13 de febrero de 2025 se realizó la audiencia de prueba. En dicha audiencia: (i) se fijaron los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos; (ii) se pronunció sobre la procedencia de la prueba ofrecida por las partes; (iii) se designó a don Patricio Jamarme como veedor de la causa; y (iv) se fijó audiencia de prueba para el día 6 de marzo de 2025, a las 9:30 horas. Con fecha 10 de marzo, el Sr. Jamarne acompañó el informe de intervención actualizado a dicha fecha.

Asimismo, con fecha 25 de febrero de 2025, el Tribunal Constitucional acogió a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 47 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, bajo el rol 16240-25-INA del referido tribunal, suspendiéndose el proceso de liquidación.

Con fecha 5 de abril de 2025, la Sociedad presentó las observaciones formuladas al requerimiento de inaplicabilidad presentado por la contraparte, para que sea rechazado en todas sus partes.

Respecto al juicio civil, con fechas 9 de mayo, 10 de junio, 8 de julio de 2025, 7 de agosto, 8 de septiembre, 8 de octubre y 7 de noviembre el Sr Jamarme acompañó el informe de intervención actualizado a dichas fechas, respectivamente, los cuales se tuvieron por acompañados por el tribunal.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, el señor Jamarne, en su calidad de veedor concursal, solicitó al tribunal que se ordene a los representantes de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. a entregar la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos en la carta enviada con fecha 14 de febrero de 2025, lo cual fue concedido por éste el 2 de diciembre, bajo apercibimiento de arresto de hasta dos meses o una multa de hasta 10 UTM.

Por su parte, en el juicio tramitado ante el Tribunal Constitucional, se llevaron a cabo los alegatos el día 16 de

septiembre de 2025, presentándose en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción de acuerdo.

Luego, con fecha 30 de enero de 2026, el Tribunal Constitucional dictó sentencia. En ella, el tribunal resolvió rechazar el requerimiento de inaplicabilidad deducido por Sartor y alzar la suspensión del procedimiento de liquidación forzosa que se encontraba vigente desde el 25 de febrero de 2025, reanudándose en consecuencia la tramitación ante el 13° Juzgado Civil.

Por último, con fecha 4 de febrero de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó resolución mediante la cual, a fin de dar curso progresivo a la causa, citó a audiencia de prueba.

El día 10 de marzo se llevó a cabo la Audiencia de Exhibición de documentos, en que se tuvieron por acompañados los documentos presentados por la Sociedad.

Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 2026, Asesorías e Inversiones Sartor S.A. dedujo objeción instrumental respecto de los documentos exhibidos, sosteniendo que estos carecen de integridad y no permiten acreditar la existencia de una obligación líquida y actualmente exigible. Dicha objeción fue proveída el 19 de marzo de 2026, teniéndose por interpuesta y confiriéndose traslado a la demandante.

Paralelamente, mediante resolución de 13 de marzo de 2026, el tribunal había dispuesto la continuación de la audiencia de prueba en sesiones fijadas para los días 19 y 24 de marzo de 2026, con el objeto de rendir prueba testimonial.

Con fecha 10 de marzo de 2026 tuvo lugar, además de la exhibición documental, la absolución de posiciones de los representantes de ambas partes. Asimismo, se rindió prueba testimonial, abordándose la estructura de las operaciones, su liquidación y las comunicaciones intercambiadas entre las partes, quedando pendientes las tachas para resolución en definitiva.

Cabe destacar que, con fecha 19 de marzo de 2026, el tribunal tuvo por recibido un Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual informó que durante el período comprendido entre el 4 y el 26 de diciembre de 2024 era posible efectuar transacciones bursátiles respecto de las cuotas de los fondos administrados por Sartor, antecedente relevante para evaluar la procedencia de las actuaciones de liquidación invocadas por la Sociedad.

A partir de ahí, el debate procesal se centró en el mérito del Oficio, el cual, según la deudora, desvirtúa el presupuesto de la demanda al confirmar la viabilidad de transar las cuotas de los fondos en el mercado secundario. En respuesta, la Sociedad sostuvo que la imposibilidad de enajenación no derivó de una prohibición regulatoria, sino de la situación financiera crítica de Sartor. Este conflicto derivó en la interposición de una denuncia administrativa ante la CMF por parte de la deudora el 26 de marzo, la cual intentó introducir al juicio como un hecho nuevo para cuestionar la fuerza ejecutiva del título invocado.

Posteriormente, el 14 de abril de 2026, el tribunal rechazó la solicitud de suspensión promovida por la deudora y procedió con la audiencia de observaciones a la prueba, la cual debió reprogramarse por incomparecencia de la parte solicitante.

Con fecha 4 de mayo de 2026, el tribunal certificó que la parte demandada no había acompañado antecedentes suficientes para acreditar la existencia de bienes suficientes para responder a sus obligaciones, manteniéndose controvertida la efectividad de los activos invocados por la deudora para desvirtuar el estado de cesación de pagos.

Posteriormente, durante los días 5 y 7 de mayo de 2026, se desarrollaron nuevas incidencias procesales y audiencias complementarias, quedando la causa en estado de resolución respecto de las excepciones y defensas opuestas por Asesorías e Inversiones Sartor S.A.

Finalmente, con fecha 7 de mayo de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó sentencia rechazando íntegramente las excepciones opuestas por Asesorías e Inversiones Sartor S.A. y decretando su liquidación forzosa, concluyendo que se encontraba acreditada la existencia de una obligación actualmente exigible, líquida y contenida en un título ejecutivo, así como el estado de cesación de pagos exigido por el artículo 117 N°1 de la Ley N° 20.720.

Asimismo, el tribunal estimó que las alegaciones formuladas por la deudora respecto de la supuesta inexistencia de perjuicio patrimonial, la posibilidad de transar las cuotas de fondos en el mercado secundario y las objeciones instrumentales deducidas, no resultaban suficientes para desvirtuar el mérito ejecutivo del título ni la procedencia de la liquidación solicitada por BCI Corredor de Bolsa S.A.

Posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2026, la demandada dedujo solicitud de aclaración, rectificación o enmienda respecto de la sentencia de liquidación, la cual fue resuelta con fecha 20 de mayo de 2026.

Por otra parte, con fecha 13 de mayo de 2026, Asesorías e Inversiones Sartor S.A. interpuso recursos de casación y apelación en contra de la resolución que decretó la liquidación forzosa, los cuales fueron concedidos por el tribunal con fecha 20 de mayo de 2026, ordenándose la elevación de los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago para su conocimiento y resolución. Dichos recursos ingresaron a dicha Corte bajo el Rol Civil-11581-2026, encontrándose actualmente pendientes de resolución.

Asimismo, con fecha 2 de junio de 2026, el tribunal concedió, en el solo efecto devolutivo, el recurso de apelación deducido por Asesorías e Inversiones Sartor S.A. en contra de la resolución que rechazó su solicitud subsidiaria de acogerse a un procedimiento de reorganización judicial, ordenándose igualmente la remisión de los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Con fecha 2 de julio de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago dictó la Resolución de Liquidación de Asesorías e Inversiones Sartor S.A., iniciándose formalmente el procedimiento concursal de liquidación conforme a la Ley N° 20.720. El liquidador designado fue Eduardo Godoy, quien ya hizo la incautación correspondiente. La resolución fue dictada no obstante los recursos pendientes, por cuanto éstos fueron concedidos en el solo efecto devolutivo.

Posteriormente, durante el período ordinario de verificación de créditos, diversos acreedores comparecieron al procedimiento concursal a verificar sus acreencias. En particular, con fecha 7 de agosto de 2026, BCI Corredor de Bolsa S.A. verificó un crédito por la suma de $5.444.715.352.

Paralelamente, durante agosto de 2026, la Sociedad formuló diversas objeciones respecto de créditos verificados por otros acreedores, cuestionando, entre otros aspectos, su existencia, monto y suficiencia de los títulos justificativos acompañados. En particular, se objetaron los créditos verificados por Ximena del Carmen Swett Lazcano, Comercial Surchile SpA y Asesorías e Inversiones Llico SpA, alegándose, entre otros fundamentos, que dichos acreedores tendrían la calidad de personas relacionadas de Sartor y que existiría falta de título justificativo suficiente de sus acreencias. Asimismo, la Sociedad formuló objeción total respecto del crédito verificado por Nexus Chile SpA, cuestionando tanto su existencia como su monto y solicitando, de no ser subsanadas dichas deficiencias, su exclusión del pasivo concursal. Por otra parte, durante agosto de 2026, Novoa y Aburto Abogados Limitada, en su calidad de acreedor de Sartor, interpuso una acción revocatoria concursal objetiva en interés de la masa de acreedores, en contra de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. y BCI Corredor de Bolsa S.A., con el objeto de dejar sin efecto el contrato de prenda sobre valores mobiliarios celebrado entre ambas sociedades el 16 de diciembre de 2024, constituido sobre 1.987.859 cuotas del Fondo de Inversión Sartor Leasing, 18.962 cuotas del Fondo de Inversión Sartor Proyección y 460 cuotas del Fondo de Inversión Sartor Táctico. La acción persigue, además, la cancelación de las inscripciones o anotaciones de dicha prenda y la restitución de las cuotas prendadas a la masa de acreedores o, en subsidio, el pago de su valor.

En el marco de dicha acción revocatoria, la demandante solicitó además una medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos y de ejecutar, realizar, enajenar, transferir, rematar o imputar a pago las cuotas

prendadas, con el objeto de impedir su realización mientras se tramita la acción. Si bien es cierto que en la presentación del crédito de la Sociedad se hizo referencia a una preferencia de segunda clase derivada de determinados bienes dados en prenda, con fecha 18 de agosto de 2026 la Sociedad rectificó expresamente su verificación de crédito, señalando que dicha referencia obedeció a un error de transcripción y suprimiendo íntegramente la preferencia del petitorio. Asimismo, dejó constancia de que no ha invocado ni hará valer, para efectos del procedimiento concursal, preferencia derivada de contrato de prenda alguno, manteniéndose inalterados la existencia, monto y demás atributos del crédito verificado.

Posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2026, el 13° Juzgado Civil de Santiago tuvo por verificado en período ordinario el crédito de BCI Corredor de Bolsa S.A. por la suma de $5.444.715.352, teniendo presente la rectificación efectuada por la Sociedad respecto de su presentación original. Luego, el Liquidador amplió la Nómina de Créditos Reconocidos, incorporando el crédito de BCI Corredor de Bolsa S.A. por $5.444.715.352 en calidad de valista, junto con un crédito del Banco de Crédito e Inversiones por $791.747.593. Durante el mes de agosto, la Sociedad formuló objeciones respecto de diversos créditos verificados por otros acreedores, fundadas principalmente en la calidad de personas relacionadas de la Empresa Deudora y en la falta o insuficiencia de títulos justificativos de las acreencias.

Con fecha 2 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la audiencia de determinación del derecho a voto contemplada en el artículo 190 de la Ley N° 20.720. Posteriormente, el Liquidador informó que, entre los créditos con mayor certidumbre para estos efectos, se encontraba el de BCI Corredor de Bolsa S.A. por $5.444.715.352. Con fecha 3 de septiembre de 2026, se celebró la Junta Constitutiva de Acreedores. BCI Corredor de Bolsa S.A. compareció con derecho a voto por el referido crédito de $5.444.715.352.

Luego, con fecha 7 de septiembre de 2026, se celebró una nueva audiencia de determinación del pasivo y del derecho a voto, a la que compareció BCI Corredor de Bolsa S.A., entre otros acreedores. En las actuaciones posteriores, el Liquidador informó que determinados acreedores debían ser excluidos del derecho a voto por revestir la calidad de personas relacionadas de la Empresa Deudora. Actualmente, el procedimiento concursal continúa en la etapa de determinación del pasivo e impugnación de créditos. Mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2026, el Tribunal citó a una nueva audiencia de determinación del pasivo con derecho a voto para el 8 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, teniendo especialmente presente que la Segunda Junta Ordinaria de Acreedores se encuentra fijada para el 13 de octubre de 2026.

Con fecha 10 de enero la Sociedad interpuso una demanda ejecutiva en contra de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante 8° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-372-2025 con el objetivo de que se condene a la ejecutada a pagar a la Sociedad la suma de $170.995.928, más intereses y costas. Esta demanda, se funda en el Contrato de Operaciones de Compraventa a Plazo de Valores (“simultáneas”), celebrado con fecha 11 de mayo de 2020, en virtud del cual Asesorías e Inversiones Quisis Limitada se obligó a pagar el precio de compra de cuotas de los fondos de inversión Leasing y Táctico, hasta el vencimiento de la operación, de fecha 19 de diciembre de 2024. Al no haberse producido el pago, la Sociedad liquidó tales operaciones en base al artículo 47 de la Ley de Mercado de Valores. Aquella se tuvo por efectivamente interpuesta el día 17 de enero de 2025, y asimismo se despachó el mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $170.995.928.

Por su parte, con fecha 7 de febrero de 2025 Asesorías e Inversiones Quisis Limitada opuso excepciones a la demanda ejecutiva. Con fecha 11 de febrero se dio traslado a la Sociedad. Con fecha 12 de febrero de 2025 se trabó embargo sobre las acciones de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, quedando esta notificada. Actualmente, se recibió la causa a prueba, la que fue suspendida por acogerse a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante el Tribunal Constitucional. Asimismo, con fecha 07 de marzo de 2025, el Tribunal Constitucional acogió a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 47 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, bajo el Rol 16286-25-INA del referido tribunal, suspendiéndose el proceso de liquidación. La Sociedad objetó el requerimiento, solicitando que se declarara la inadmisibilidad del mismo y que se alzará la suspensión del procedimiento; sin embargo, con fecha 02 de abril lo declaró admisible. Posteriormente, se llevaron a cabo los alegatos ante el Tribunal Constitucional el día 16 de septiembre de 2025, presentándo en

representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción del acuerdo. Con fecha 10 de octubre de 2025, el Juzgado Civil ordenó el archivo de la causa C-372-2025. Posteriormente, el Tribunal Constitucional, con fecha 29 de enero de 2026, rechazó el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada y ordenó alzar la suspensión del procedimiento ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil. En consecuencia, una vez alzada la suspensión y reanudar la tramitación del juicio ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, la causa retomó su curso en el estado en que se encontraba al momento de decretar la suspensión. Así, con posterioridad, mediante presentación de fecha 23 de febrero de 2026, la demandante solicitó tenerse por notificada expresamente de la resolución que había recibido la causa a prueba con fecha 20 de febrero de 2025. Dicha solicitud fue proveída favorablemente por el tribunal con fecha 10 de marzo de 2026, teniendo a la demandante por notificada de dicha resolución, reactivándose formalmente la etapa probatoria del juicio. Con fecha 10 de enero se interpuso la demanda ejecutiva. Aquella se tuvo por efectivamente interpuesta el día 17 de enero de 2025, y asimismo se despachó el mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $170.995.928.

Por su parte, con fecha 7 de febrero de 2025 Asesorías e Inversiones Quisis Limitada opuso excepciones a la demanda ejecutiva. Con fecha 11 de febrero se dio traslado a la Sociedad,

Con fecha 12 de febrero de 2025 se trabó embargo sobre las acciones de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, quedando esta notificada. Luego, se recibió la causa a prueba, la que fue suspendida por acogerse a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante el Tribunal Constitucional. Con fecha 23 de abril, bajo el rol N°16286-25-INA, la Sociedad formuló observaciones al requerimiento, las que fueron notificadas a los abogados de la contraparte con fecha 6 de mayo. Luego, en el juicio tramitado ante el Tribunal Constitucional, se llevaron a cabo los alegatos el día 16 de septiembre de 2025, presentándo en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción del acuerdo. Con fecha 10 de octubre de 2025, el Juzgado Civil ordenó el archivo de la causa C-372-2025. Posteriormente, el Tribunal Constitucional, con fecha 29 de enero de 2026, rechazó el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada y ordenó alzar la suspensión del procedimiento ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil. En consecuencia, una vez alzada la suspensión y reanudar la tramitación del juicio ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, la causa retomó su curso en el estado en que se encontraba al momento de decretar la suspensión. Así, con posterioridad, mediante presentación de fecha 23 de febrero de 2026, la demandante solicitó tenerse por notificada expresamente de la resolución que había recibido la causa a prueba con fecha 20 de febrero de 2025. Dicha solicitud fue proveída favorablemente por el tribunal con fecha 10 de marzo de 2026, teniendo a la demandante por notificada de dicha resolución, reactivándose formalmente la etapa probatoria del juicio. Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2026, el tribunal dictó resolución citando a las partes para oír sentencia, quedando la causa en estado de fallo una vez concluido el término probatorio. Con fecha 11 de mayo de 2026, la ejecutada interpuso recurso de reposición en contra de la resolución que citó a las partes para oír sentencia, solicitando dejarla sin efecto y reabrir el término probatorio, alegando la existencia de diligencias pendientes y antecedentes que, a su juicio, no habrían sido debidamente ponderados por el tribunal. Finalmente, mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2026, el 8° Juzgado Civil de Santiago acogió el recurso de reposición, dejando sin efecto la resolución que citó a las partes para oír sentencia. El tribunal reconoció haber incurrido en un error de hecho, atendido que aún se encontraba pendiente de resolución un recurso de reposición deducido contra la resolución que recibió la causa a prueba, razón por la cual concluyó que la causa todavía no se encontraba en estado de fallo. Asimismo, en la misma resolución, el tribunal tuvo por interpuesto el recurso de reposición deducido con fecha 1 de marzo de 2025 en contra de la resolución que recibió la causa a prueba, confiriendo traslado respecto de esto. Posteriormente, mediante resolución de fecha 10 de junio de 2026, el 8° Juzgado Civil de Santiago se pronunció sobre el recurso de reposición deducido contra la resolución que recibió la causa a prueba, rechazándolo, pero concediendo en subsidio el recurso de apelación interpuesto por la demandada respecto de dicha resolución, ordenando la elevación de los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Dicho recurso fue ingresado ante ese tribunal bajo el Rol Civil-13055-2026, encontrándose actualmente vigente y pendiente de resolución. Sin perjuicio de la concesión del recurso, el tribunal continuó con la tramitación de la causa. Así, durante el mes de junio de 2026 ambas partes acompañaron sus listas de testigos, solicitaron diligencias probatorias —

incluyendo absolución de posiciones y acompañamiento de documentos— y el tribunal tuvo por ofrecidos los distintos medios de prueba, además de proveer diversas delegaciones de poder y actuaciones de mero trámite. Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2026, el tribunal acogió el entorpecimiento alegado de común acuerdo por ambas partes, atendido que los testigos oportunamente citados no comparecieron a declarar. En consecuencia, concedió un término especial de prueba y fijó nuevas audiencias para la recepción de la prueba testimonial para los días 20, 21 y 22 de julio de 2026, a las 09:30 horas, en dependencias del tribunal.

Con fecha 10 de enero se interpuso la demanda ejecutiva. Aquella se tuvo por efectivamente interpuesta el día 17 de enero de 2025, y asimismo se despachó el mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $170.995.928.

Por su parte, con fecha 7 de febrero de 2025 Asesorías e Inversiones Quisis Limitada opuso excepciones a la demanda ejecutiva. Con fecha 11 de febrero se dio traslado a la Sociedad,

Con fecha 12 de febrero de 2025 se trabó embargo sobre las acciones de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, quedando esta notificada.

Luego, se recibió la causa a prueba, la que fue suspendida por acogerse a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante el Tribunal Constitucional.

Con fecha 23 de abril, bajo el rol N°16286-25-INA, la Sociedad formuló observaciones al requerimiento, las que fueron notificadas a los abogados de la contraparte con fecha 6 de mayo.

Luego, en el juicio tramitado ante el Tribunal Constitucional, se llevaron a cabo los alegatos el día 16 de septiembre de 2025, presentándose en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción de acuerdo.

Con fecha 10 de octubre de 2025, el Juzgado Civil ordenó el archivo de la causa C-372-2025.

Posteriormente, el Tribunal Constitucional, con fecha 29 de enero de 2026, rechazó el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada y ordenó alzar la suspensión del procedimiento ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil.

En consecuencia, una vez alzada la suspensión y reanudada la tramitación del juicio ejecutivo ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, la causa retomó su curso en el estado en que se encontraba al momento de decretarse la suspensión.

Así, con posterioridad, mediante presentación de fecha 23 de febrero de 2026, la demandante solicitó tenerse por notificada expresamente de la resolución que había recibido la causa a prueba con fecha 20 de febrero de 2025. Dicha solicitud fue proveída favorablemente por el tribunal con fecha 10 de marzo de 2026, teniéndose a la demandante por notificada de dicha resolución, reactivándose formalmente la etapa probatoria del juicio.

Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2026, el tribunal dictó resolución citando a las partes para oír sentencia, quedando la causa en estado de fallo una vez concluido el término probatorio.

Con fecha 11 de mayo de 2026, la ejecutada interpuso recurso de reposición en contra de la resolución que citó a las partes para oír sentencia, solicitando dejarla sin efecto y reabrir el término probatorio, alegando la existencia de diligencias pendientes y antecedentes que, a su juicio, no habrían sido debidamente ponderados por el tribunal.

Finalmente, mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2026, el 8° Juzgado Civil de Santiago acogió el recurso de reposición, dejando sin efecto la resolución que citó a las partes para oír sentencia. El tribunal reconoció

haber incurrido en un error de hecho, atendido que aún se encontraba pendiente de resolución un recurso de reposición deducido contra la resolución que recibió la causa a prueba, razón por la cual concluyó que la causa todavía no se encontraba en estado de fallo. Asimismo, en la misma resolución, el tribunal tuvo por interpuesto el recurso de reposición deducido con fecha 1 de marzo de 2025 en contra de la resolución que recibió la causa a prueba, confiriendo traslado respecto de esto.

Posteriormente, mediante resolución de fecha 10 de junio de 2026, el 8° Juzgado Civil de Santiago se pronunció sobre el recurso de reposición deducido contra la resolución que recibió la causa a prueba, rechazándolo, pero concediendo en subsidio el recurso de apelación interpuesto por la demandada respecto de dicha resolución, ordenando la elevación de los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Dicho recurso fue ingresado ante ese tribunal bajo el Rol Civil-13055-2026, encontrándose actualmente vigente y pendiente de resolución.

Sin perjuicio de la concesión del recurso, el tribunal continuó con la tramitación de la causa. Así, durante el mes de junio de 2026 ambas partes acompañaron sus listas de testigos, solicitaron diligencias probatorias —incluyendo absolución de posiciones y acompañamiento de documentos— y el tribunal tuvo por ofrecidos los distintos medios de prueba, además de proveer diversas delegaciones de poder y actuaciones de mero trámite.

Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2026, el tribunal acogió el entorpecimiento alegado de común acuerdo por ambas partes, atendido que los testigos oportunamente citados no comparecieron a declarar. En consecuencia, concedió un término especial de prueba y fijó nuevas audiencias para la recepción de la prueba testimonial para los días 20, 21 y 22 de julio de 2026, a las 09:30 horas, en dependencias del tribunal.

Posteriormente, con fecha 26 de agosto de 2026, el tribunal acogió el entorpecimiento alegado por la Sociedad respecto de la incomparecencia de uno de sus testigos, concediendo un término probatorio extraordinario y fijando una nueva audiencia testimonial para el día 23 de septiembre de 2026. Asimismo, mediante resolución de la misma fecha, el tribunal acogió parcialmente el recurso de reposición deducido por la Sociedad respecto de la prueba pericial solicitada por la demandada, limitando el objeto del informe pericial a las materias directamente relacionadas con las operaciones celebradas entre BCI Corredor de Bolsa S.A. y Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, excluyendo aquellas materias que estimó excedían el ámbito propio de un informe técnico y la controversia de autos. En la misma resolución, el tribunal acogió íntegramente la reposición deducida por la Sociedad respecto de la exhibición de documentos solicitada por la demandada, dejando sin efecto lo resuelto previamente y rechazando dicha diligencia por considerar que la individualización de los documentos cuya exhibición se solicitaba era excesivamente amplia y genérica.

Con fecha 23 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la audiencia testimonial de la parte ejecutante previamente fijada, compareciendo a declarar Miguel Luis Vial Larraín, quien se desempeñó como gerente legal de BCI Corredor de Bolsa S.A. hasta el 31 de diciembre de 2024 y posteriormente como asesor externo independiente. Durante su declaración, el testigo se refirió, entre otras materias, a las operaciones simultáneas celebradas entre las partes, su vencimiento e incumplimiento, las gestiones de cobro efectuadas por BCI Corredor de Bolsa S.A. y la emisión de la liquidación de operaciones simultáneas que sirve de título ejecutivo en estos autos. Asimismo, reconoció como de su autoría la comunicación dirigida a Asesorías e Inversiones Quisis Limitada informando el incumplimiento y la respectiva liquidación, y reconoció esta última como el título ejecutivo objeto del juicio.

Actualmente, la causa continúa en etapa probatoria ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, habiéndo llevado a cabo la audiencia testimonial de la Sociedad fijada para el 23 de septiembre de 2026. Por su parte, de acuerdo con los antecedentes disponibles, el recurso de apelación interpuesto contra la resolución que recibió la causa a prueba continúa pendiente ante la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol Civil-13055-2026.

Al 31 de diciembre de 2025

Demanda en juicio arbitral ante el árbitro, señor Sergio Urrejola Monckeberg, interpuesta con fecha 9 de marzo de 2017 por Bci Corredor de Bolsa S.A. en contra de la sociedad Administradora de Transportes y Bodegajes

Limitada. La Sociedad demandó el pago de la suma de $56.771.641 (cincuenta y seis millones setecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos), más los intereses y reajustes que correspondan, por una deuda originada a partir de operaciones simultáneas que la demandada instruyó en el año 2013. Con fecha 29 de diciembre de 2017, se dictó sentencia definitiva, acogiéndose la demanda en todas sus partes y condenando a la demandada a pagar la suma $56.771.641 más los intereses y reajustes que se devenguen desde que la sentencia quede ejecutoriada (10 días judiciales contados desde el 29 de diciembre de 2017). La sentencia se encuentra firme y ejecutoriada. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2018, la Sociedad presentó una demanda ejecutiva para el cobro de la referida suma ante el 9° Juzgado Civil de Santiago, ROL C-12633-2018, dictándose el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo con fecha 15 de mayo de 2018. Con fecha 25 de junio de 2019 se dictó sentencia definitiva, rechazándose las excepciones interpuestas por la contraparte, y con expresa condena en costas. Con fecha 17 de septiembre de 2019, la demandada solicitó alzamiento de embargo, consignando $56.771.641 en la cuenta corriente del Tribunal. Luego, con fecha 20 de noviembre de 2020, la demandada interpuso recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de dicha sentencia ante la Corte Suprema bajo el ROL 138664-2020. Con fecha 05 de julio de 2022, la Corte Suprema declaró inadmisible el recurso de casación en la forma y rechazó el recurso de casación en el fondo. Posteriormente, con fecha 21 de julio de 2022 el Tribunal proveyó la liquidación del crédito y fijó con fecha 27 de julio de 2022 las costas personales en la suma de $500.000. Con fecha 01 de agosto de 2022 se solicitó se girara cheque por la suma de $56.771.641, correspondiente al capital de la deuda, en favor de la ejecutante. Posteriormente, con fecha 03 de agosto de 2022 se ordenó girar el referido cheque por parte del Tribunal, el que fue definitivamente girado con fecha 13 de agosto de 2022. Con fecha 17 de agosto de 2022 se certificó la entrega del cheque a los apoderados de la ejecutante. Atendiendo que existe un capital adeudado pendiente de pago de $8.152.849, relativo a los reajustes e intereses más $500.000 por costas personales, la parte demandante solicitó que se nombre un martillero para efectos de llevar a cabo el retiro y la subasta del bien embargado en autos, correspondiente al vehículo camión marca Kenworth, modelo T 800, motor N°6NZ41967, chasis N°J885093, color blanco, placa patente única N°UX.5322-7, del año 2001. Con fecha 15 de febrero de 2023 el Tribunal, mediante exhorto, dio la orden que se designe un martillero para la subasta. Con fecha 16 de febrero de 2023 se dio origen a los autos E-632-2023 del 3° Juzgado Civil de San Miguel. El Tribunal, con fecha 03 de marzo de 2023, designó al Martillero Público Pedro Aguayo Pacheco, quien aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 2023. Con fecha 19 de junio de 2023, el receptor Máximo San Martín concurrió al domicilio del demandado para retirar el bien embargado, sin poder realizar dicha diligencia, por cuanto le indicaron que el referido bien no se encontraba en dicho domicilio. Con fecha 25 de julio de 2023, se solicitó devolución de exhorto, y se devolvió el mismo con resultado negativo. Con fecha 01 de septiembre de 2023 se solicitó la remisión de los antecedentes al Ministerio Público, para que investigara por presunto delito de apropiación indebida, que incluye la figura de depositario alzado. Con fecha 05 de septiembre de 2023, el Tribunal ordenó ocurrir ante quien corresponda. A la fecha, no hay novedades, atendido que se desconoce la ubicación del vehículo embargado. Con fecha 31 de julio de 2024, el Tribunal ordenó el archivo de la causa.

Demanda de procedimiento ordinario de mayor cuantía ante el 27º Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, ROL C-14668-2018, notificada con fecha 26 de septiembre de 2018 por Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada en contra de —entre otras personas— la Sociedad, su Gerente General y abogados. La demanda tiene por objeto que se declare la obligación de los demandados de indemnizar los supuestos perjuicios causados como consecuencia de la responsabilidad extracontractual que se les atribuye por haber supuestamente engañado al árbitro, señor Sergio Urrejola Monckeberg, para obtener la sentencia favorable en el juicio arbitral iniciado por Bci Corredor de Bolsa S.A. en contra de la sociedad Administradora de Transportes y Bodegajes Limitada. Con fecha 26 de octubre de 2018, la Sociedad interpuso un escrito de excepciones dilatorias a la demanda alegando la incompetencia el Tribunal para conocer del asunto, la cual fue acogida por resolución de fecha 8 de abril de 2020. Dicha resolución fue objeto de un recurso de reposición con apelación en subsidio por la parte demandante. Por resolución de fecha 5 de mayo de 2020, se acogió a tramitación el recurso de apelación en el solo efecto devolutivo, remitiéndose los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 15 de junio de 2020. La causa ante la Corte de Apelaciones de Santiago se tramitó bajo el Rol 7373-2020 y con fecha 17 de diciembre de 2021 se dictó sentencia, revocando la resolución del 08 de abril de 2020 dictada por el 27° Juzgado Civil de Santiago, decidiendo, en cambio, que se rechaza la excepción dilatoria de incompetencia del tribunal opuesta por los demandados. El 31 de agosto de 2022, se alegó por los codemandados, Bolsa de

Comercio y don Juan Alberto Ponce Hidalgo, abandono de procedimiento al haber trascurrido más de seis meses desde la última gestión útil. Adicionalmente, la Sociedad interpuso un incidente de nulidad procesal respecto a la resolución dictada por la Corte de Apelaciones el 17 de diciembre de 2021 en razón de no haberse notificado de la forma que dispone la ley y promovió igualmente el abandono de procedimiento. La parte demandante evacuó traslado respecto del incidente de abandono del procedimiento con fecha 10 de septiembre de 2022. Con fecha 17 de julio de 2023 se resolvió incidente de abandono del procedimiento, rechazándose. Con fecha 18 de julio de 2023 las demandadas Bolsa de Comercio de Santiago S.A. - Bolsa de Valores y Juan Alberto Ponce Hidalgo presentaron la contestación de la demanda, el Tribunal tuvo por contestada la demanda y confirió traslado para la réplica. En contra de dicha resolución, con fecha 26 de julio del año 2023, una parte de los demandados dedujo recurso de reposición, señalando que no existe resolución que haya conferido traslado para contestar la demanda. El Tribunal, con fecha 27 de julio de 2023, confirió traslado. Con fecha 05 de abril de 2024, la parte demandada solicitó al Tribunal declarar el abandono del procedimiento. El Tribunal confirió traslado con fecha 9 de abril de 2024. y la demandante evacuó traslado con fecha 12 de abril de 2024. Con fecha 06 de junio de 2024 el Tribunal dictó sentencia rechazando el incidente de abandono del procedimiento. Luego, con fecha 07 de junio de 2024, el Tribunal dictó dos resoluciones en el cuaderno principal, pronunciándose sobre otros incidentes de nulidad y abandono promovidos en 2022, pero en ninguna de ellas resolvió la reposición de julio de 2023 presentada por la Sociedad, ni tampoco confirió traslado a los demandados para contestar la demanda. A esta fecha constan dos escritos por resolver en el expediente de la causa, uno de fecha 10 de junio de 2024, presentado por la parte demandada y otro del 3 de septiembre de 2024, presentado por la parte demandante, ambos solicitando el curso progresivo de los autos. Con fecha 24 de enero de 2025, el tribunal resolvió, previo a dar curso progresivo a los autos, notificar la resolución en conforme al art. 42 del CPC. Por último, con fecha 03 de junio de 2025, se dejó constancia en la causa de actuación del receptor, quien notificó por cédula a las partes del juicio del escrito que da curso progresivo a los autos, conforme al artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. El último trámite es de fecha 10 de noviembre de 2025, en que la demandante solicitó que, efectuadas las notificaciones ordenadas por resolución de fecha 24 de enero de 2025, se diera traslado a las demandadas para que contesten derechamente la demanda.

Demanda arbitral ante el Centro Nacional de Arbitrajes ROL A-293-2023, por Miguel Jara Céspedes en contra de la Sociedad. La demanda tiene por objeto someter a procedimiento arbitral las controversias suscitadas entre Miguel Luis Jara y la Sociedad respecto al "Contrato Marco de Prestación de Servicios" celebrado entre las partes. Con fecha 17 de agosto de 2023, se constituyó el tribunal arbitral. Luego, con fecha 14 de septiembre de 2023 se celebró la Audiencia Preliminar y de Fijación de Normas del Procedimiento Arbitral. Actualmente, el juicio se encuentra en etapa de término probatorio. Con fecha 27 de diciembre de 2024, el señor árbitro resolvió citar a audiencias privada de conciliación, las cuales resultaron frustradas. Luego, con fecha 10 de enero de 2025, el árbitro citó a las partes a oír sentencia. Por último, se redefinieron honorarios y tarifas del CNA y con fecha 11 de marzo se llevó a cabo una Audiencia Extraordinaria, en la que se acordó extender el plazo del arbitraje a fin de poder dictar el laudo definitivo. Luego, con fecha 19 de mayo de 2025, el tribunal arbitral declaró rechazada íntegramente la demanda principal interpuesta por el Sr. Jara, concluyendo que no existió incumplimiento contractual por parte de la Sociedad, desestimando así las pretensiones del demandante. En el mismo sentido, rechazó la demanda reconvencional de Bci Corredor. El 30 de mayo de 2025 el demandante interpuso casación en la forma. Ésta fue rechazada el día 3 de junio, por haberse comprometido las partes anteriormente bajo la cláusula vigésima del Contrato Marco de Prestación de Servicios a resolver las controversias en única instancia por un árbitro mixto, sin que proceda recurso alguno en contra de las resoluciones del árbitro designado, con excepción de aquellas irrenunciables en conformidad con la ley. Acto seguido, la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra de la resolución emitida con fecha 3 de junio que rechaza la casación. El 9 de junio de 2025, la Sociedad evacuó traslado solicitando se rechazara en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por el demandante, lo que fue admitido por el tribunal a través de resolución de fecha 10 de junio de 2025. Por último, el tribunal arbitral dejó constancia que con fecha 12 de junio de 2025 el Sr. Jara interpuso recurso de queja ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del laudo definitivo dictado por el tribunal arbitral con fecha 16 de mayo de 2025, el cual quedó registrado con el Rol de Ingreso Corte N° Civil 8460-2025. El 26 de junio, a través de sus representantes, la Sociedad se hizo parte del recurso de queja interpuesto ante la Corte. Por último, con fecha 19 de agosto de 2025, se llevaron a cabo los alegatos de los abogados Francisco Pfeffer Urquiaga, en favor del recurso, y José Miguel Ried

Undurraga, en contra del mismo. Acto seguido, el tribunal dejó constancia que la causa quedó en acuerdo ante la Sexta Sala de la Corte. Finalmente, con fecha 3 de octubre de 2025, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia rechazando el recurso de queja interpuesto. La Corte concluyó que no se acreditaron faltas o abusos graves en la dictación del laudo arbitral de 16 de mayo de 2025, destacando que las materias cuestionadas corresponden principalmente a la valoración de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, materia propia del juez de la instancia. En consecuencia, el tribunal resolvió rechazar el recurso de queja y disponer el archivo de los antecedentes.

Demanda arbitral ante el Centro Nacional de Arbitrajes ROL A-322-2024, por Inversiones G y R SpA en contra de la Sociedad. La demanda tiene por objeto someter a un procedimiento arbitral las controversias suscitadas entre Inversiones G y R SpA y la Sociedad respecto de la venta de las acciones de Clínica Las Condes que poseía la demandante. Luego, con fecha 30 de octubre de 2024, se constituyó el tribunal arbitral. Con fecha 13 de noviembre de 2024, se celebró la Audiencia Preliminar y de Fijación de Normas del Procedimiento Arbitral. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2024, Inversiones G y R SpA presentó la demanda, mientras que, con fecha 27 de enero, la Sociedad contestó dicha demanda. Se citó a una audiencia de conciliación celebrada con fecha 10 de abril en el domicilio del juez árbitro don Rodrigo Cuchacovich, en la cual no se logró un acuerdo entre las partes. Posteriormente, con fecha 25 de abril, se dispuso la apertura del periodo de observaciones a la prueba. Por último, el 15 de mayo, proveyendo el escrito de observaciones a la prueba presentado por la parte demandante y la Sociedad, se citó a las partes a oír sentencia. Posteriormente, con fecha 22 de agosto de 2025, la parte demandante solicitó que se dicte el laudo arbitral atendiendo el tiempo transcurrido. El juez árbitro proveyó, con fecha 22 de agosto, que se esté al mérito de los autos, por lo que aún se está a la espera de la sentencia. Por último, el Sr. Cuchacovich dictó el laudo arbitral, rechazando íntegramente la demanda interpuesta por Inversiones G y R SpA en contra de la Sociedad. En su decisión, el tribunal concluyó que no se acreditaron incumplimientos contractuales por parte de la Sociedad en la compraventa de las acciones de Clínica Las Condes S.A. La sentencia argumenta que los antecedentes aportados por la demandante no demostraron daño efectivo ni nexo causal entre los hechos alegados y el perjuicio invocado, y que la interpretación del contrato y la conducta de las partes se ajustó a la buena fe contractual y a los principios que rigen las relaciones comerciales. Por lo tanto, se desestimaron todos los fundamentos de la pretensión principal y se condenó en costas a la parte demandante.- No obstante, el abogado de la contraparte solicitó una certificación de los hechos básicos del proceso para interponer un recurso de queja ante la Corte de Apelaciones. Con fecha 11 de octubre de 2025, se ingresó el recurso de Queja referido, bajo rol C-17584-2025, el cual se tuvo por interpuesto con fecha 12 de diciembre de 2025.Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2025, el Sr. Cuchacovic evacuó el informe mediante el cual se solicitó el rechazo íntegro del recurso de queja. En dicho informe, sostiene que la sentencia arbitral no incurrió en falta o abuso grave alguno, y que el recurso interpuesto pretende reabrir una discusión propia de un recurso de apelación. Actualmente, el recurso de queja se encuentra en estado de relación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, habiendo por evacuado el informe del juez árbitro y encontrándose la causa en condiciones de ser conocida y resuelta por el tribunal.

Con fecha 9 de enero de 2025 la Sociedad solicita la liquidación forzosa de Asesorías e Inversiones Sartor S.A., ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-345-2025, por encontrarse en la causal contemplada en el artículo 117 N°1 de la Ley N°20.720, al haber cesado el pago de una obligación que consta en un título ejecutivo. El título ejecutivo tiene su origen en el Contrato de Operaciones de Compraventa a Plazo de Valores (simultáneas) celebrado con fecha 18 de octubre de 2016, en virtud del cual Asesorías e Inversiones Sartor S.A., se obligó a pagar el precio de cuotas de los fondos de inversión Sartor Leasing y Proyección, antes de la fecha de vencimiento, correspondiente al 4 de diciembre de 2024. Con fecha 26 de diciembre de 2024, ante el no pago de la obligación, la Sociedad liquidó las operaciones bursátiles que la deudora ordenó a la Sociedad, dando cuenta que Sartor S.A. adeudaba la cantidad de $5.724.016.677. A su vez, y cumplidos todos los requisitos, el tribunal la tuvo por efectivamente interpuesta con fecha 23 de enero de 2025. Posteriormente, con fecha 3 de febrero, la contraparte presentó su oposición a la liquidación forzosa y, en subsidio, solicitó acogerse a acuerdo de reorganización judicial. En la misma fecha se llevó a cabo la audiencia inicial en procedimiento de liquidación forzosa. En dicha audiencia Sartor ratificó su decisión de oponerse a la liquidación y se confirió traslado a la Sociedad respecto de dicha oposición, el cual fue evacuado el día 6 de febrero. Asimismo, se citó a continuación de la audiencia para el día 13 de febrero. Con fecha 13 de febrero de 2025 se realizó la audiencia de prueba. En

dicha audiencia: (i) se fijaron los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos; (ii) se pronunció sobre la procedencia de la prueba ofrecida por las partes; (iii) se designó a don Patricio Jamarme como veedor de la causa; y (iv) se fijó audiencia de prueba para el día 6 de marzo de 2025, a las 9:30 horas. Con fecha 10 de marzo, el Sr. Jamarne acompañó el informe de intervención actualizado a dicha fecha. Con fecha 20 de noviembre de 2025, el señor Jamarne, en su calidad de veedor concursal, solicitó al tribunal que se ordene a los representantes de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. a entregar la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos en la carta enviada con fecha 14 de febrero de 2025, lo cual fue concedido por éste el 2 de diciembre, bajo apercibimiento de arresto de hasta dos meses o una multa de hasta 10 UTM. Por su parte, con fecha 25 de febrero de 2025, el Tribunal Constitucional acogió a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 47 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, bajo el Rol 16240-25-INA del referido tribunal, suspendiendo el proceso de liquidación. La Sociedad objetó el requerimiento, solicitando que se declarara la inadmisibilidad del mismo y que se alzará la suspensión del procedimiento; sin embargo, con fecha 14 de marzo lo declaró admisible. Posteriormente, se llevaron a cabo los alegatos ante el Tribunal Constitucional el día 16 de septiembre de 2025, presentándose en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción del acuerdo.

Con fecha 10 de enero la Sociedad interpuso una demanda ejecutiva en contra de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante 8° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-372-2025 con el objetivo de que se condene a la ejecutada a pagar a la Sociedad la suma de $170.995.928, más intereses y costas. Esta demanda, se funda en el Contrato de Operaciones de Compraventa a Plazo de Valores (“simultáneas”), celebrado con fecha 11 de mayo de 2020, en virtud del cual Asesorías e Inversiones Quisis Limitada se obligó a pagar el precio de compra de cuotas de los fondos de inversión Leasing y Táctico, hasta el vencimiento de la operación, de fecha 19 de diciembre de 2024. Al no haberse producido el pago, la Sociedad liquidó tales operaciones en base al artículo 47 de la Ley de Mercado de Valores. Aquella se tuvo por efectivamente interpuesta el día 17 de enero de 2025, y asimismo se despachó el mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $170.995.928.

Por su parte, con fecha 7 de febrero de 2025 Asesorías e Inversiones Quisis Limitada opuso excepciones a la demanda ejecutiva. Con fecha 11 de febrero se dio traslado a la Sociedad. Con fecha 12 de febrero de 2025 se trabó embargo sobre las acciones de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, quedando esta notificada. Actualmente, se recibió la causa a prueba, la que fue suspendida por acogerse a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Asesorías e Inversiones Quisis Limitada ante el Tribunal Constitucional. Asimismo, con fecha 07 de marzo de 2025, el Tribunal Constitucional acogió a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 47 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, bajo el Rol 16286-25-INA del referido tribunal, suspendiéndose el proceso de liquidación. La Sociedad objetó el requerimiento, solicitando que se declarara la inadmisibilidad del mismo y que se alzará la suspensión del procedimiento; sin embargo, con fecha 02 de abril lo declaró admisible. Posteriormente, se llevaron a cabo los alegatos ante el Tribunal Constitucional el día 16 de septiembre de 2025, presentándose en representación de la Sociedad el abogado Eduardo Cordero Quinzacara. El tribunal decidió, mediante resolución del mismo día, posponer la adopción del acuerdo.

d) Custodia de Valores

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la custodia de valores de la Sociedad, son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2026

Custodia de terceros no relacionados	Nacionales			Extranjeros			Total
	IRV	IRF e IIF	Otros	IRV	IRF e IIF	Otros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Custodia no sujeta a administración	2.947.712.803	826.290.754	88.454.877	-	-	51.834	3.862.510.268
Administración de cartera	98.992.058	-	-	-	-	-	98.992.058
Administración de ahorro previsional voluntario	-	-	-	-	-	-	-
Total	**3.046.704.861**	**826.290.754**	**88.454.877**	**-**	**-**	**51.834**	**3.961.502.326**
Porcentaje de Custodia en D.C.V. (%)	93,95%	93,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	91,80%
Cust DCV	**2.862.248.834**	**774.565.469**	**-**				**3.636.814.303**

Custodia de terceros relacionados	Nacionales			Extranjeros			Total
	IRV	IRF e IIF	Otros	IRV	IRF e IIF	Otros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Custodia no sujeta a administración	6.032.175	1.236.621	-	-	-	-	7.268.796
Administración de cartera	611.765	-	-	-	-	-	611.765
Administración de ahorro previsional voluntario	-	-	-	-	-	-	-
Total	**6.643.940**	**1.236.621**	**-**	**-**	**-**	**-**	**7.880.561**
Porcentaje de Custodia en D.C.V. (%)	181,53%	50,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	160,98%
Cust DCV	**12.060.622**	**625.246**	**-**				**12.685.868**

Al 31 de diciembre de 2025

Custodia de terceros no relacionados	Nacionales			Extranjeros			Total
	IRV	IRF e IIF	Otros	IRV	IRF e IIF	Otros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Custodia no sujeta a administración	2.730.607.724	434.806.442	68.043.919	-	-	-	3.233.458.085
Administración de cartera	81.615.585	-	-	-	-	-	81.615.585
Administración de ahorro previsional voluntario	-	-	-	-	-	-	-
Total	**2.812.223.309**	**434.806.442**	**68.043.919**	**-**	**-**	**-**	**3.315.073.670**
Porcentaje de Custodia en D.C.V. (%)	90,95%	84,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	88,21%

Custodia de terceros relacionados	Nacionales			Extranjeros			Total
	IRV	IRF e IIF	Otros	IRV	IRF e IIF	Otros	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Custodia no sujeta a administración	12.954.759	945.136	-	-	-	-	13.899.895
Administración de cartera	77.134	-	-	-	-	-	77.134
Administración de ahorro previsional voluntario	-	-	-	-	-	-	-
Total	**13.031.893**	**945.136**	**-**	**-**	**-**	**-**	**13.977.029**
Porcentaje de Custodia en D.C.V. (%)	82,80%	60,62%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	81,30%

Procedimiento en relación al servicio de custodia de valores de terceros:

De acuerdo a circular Nº1962 del 19-01-2010 la Sociedad, implemento el punto 2 "Auditoria de Procesos y controles relativos a la Custodia de Valores de terceros"

e) Garantías personales:

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las garantías personales de la Sociedad son las siguientes:

Detalle	Al 30 de septiembre de 2026 M$	Al 31 de diciembre de 2025 M$
Garantía arriendo Inversiones Nyar II S.A	15.564	15.564
Total	**15.564**	**15.564**

f) Garantías por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad tiene constituidas garantías de los compromisos por operaciones simultáneas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y cuya valorización asciende a M$97.320.250 (al 31 de diciembre de 2025 M$61.450.478).

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad mantiene constituidas garantías por el correcto cumplimiento de liquidación de operaciones del sistema CCLV, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores por M$9.787.353 (al 31 de diciembre de 2025 M$9.778.225).

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad no mantiene constituidas garantías por el correcto cumplimiento de liquidación de operaciones del sistema CCLV en derivados, en la Bolsa de Comercio de Santiago (al 31 de diciembre de 2025 no mantiene).

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad mantiene constituidas garantías en el extranjero para operaciones de mercado internacional por M$302.023 (al 31 de diciembre de 2025 M$53.850).

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad mantiene constituida una garantía ascendente a UF 20.000 para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 30 de la Ley 18.045, que es asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas sus obligaciones como intermediario de valores y cuyos beneficiarios son los acreedores, presentes o futuros que tenga o llegare a tener en razón de sus operaciones de corredor de bolsa, cuya vigencia es a contar del 13 de agosto de 2026 hasta el 19 de agosto de 2027.

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad mantiene constituida una garantía ascendente a UF 30.000 para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 12 y siguientes y 99 y siguientes todos de la Ley N° 20.712, que garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad por la administración de fondos y cartera de terceros, cuya vigencia es a contar del 30 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene constituida una garantía ascendente a UF 20.000 para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 30 de la Ley 18.045, que es asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas sus obligaciones como intermediario de valores y cuyos beneficiarios son los acreedores, presentes o futuros que tenga o llegare a tener en razón de sus operaciones de corredor de bolsa. Esta garantía corresponde a una póliza contratada el 19 de agosto de 2025 Nº330-23-00035632 y cuya vigencia es hasta el 19 de agosto de 2026 con la Compañía de Seguros de Mapfre Garantía y Crédito, siendo Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el representante de los posibles acreedores beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene constituida una garantía ascendente a UF 10.000 para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 12 y siguientes y 99 y siguientes todos de la Ley N° 20.712, que garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad por la administración de fondos y cartera de terceros, cuya vigencia es a contar del 22 de octubre de 2025 hasta el 22 de octubre de 2026.

Seguro por fidelidad funcionaria o fidelidad de empleados

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad cuenta con un seguro tomado con Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A., que ampara al Banco Crédito e Inversiones y a sus filiales cuya vigencia es a contar del 31 de mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, con una cobertura de US$5.000.000.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cuenta con un seguro tomado con Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A., que ampara al Banco Crédito e Inversiones y a sus filiales cuya vigencia es a contar del 31 de mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, con una cobertura de US$5.000.000.

30. PATRIMONIO

a) Capital

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento del capital, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Capital	Al 30 de septiembre de 2026
	M$
Saldo Inicial al 01.01.2026	**4.993.595**
Aumentos de capital	-
Disminución de capital	-
Otros	-
Total	**4.993.595**

Al 31 de diciembre de 2025

Capital	Al 31 de diciembre de 2025
	M$
Saldo Inicial al 01.01.2025	**4.993.595**
Aumentos de capital	-
Disminución de capital	-
Otros	-
Total	**4.993.595**

b) Reservas

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de las reservas, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Reservas	Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Revalorización propiedades, planta y equipo	Otras	Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2026	**2.680.087**	**-**	**(347.043)**	**2.333.044**
Resultados integrales del período	1.768.821	-	-	1.768.821
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Saldo final al 30.09.2026	**4.448.908**	**-**	**(347.043)**	**4.101.865**

Al 31 de diciembre de 2025

Reservas	Activos financieros a valor razonable por patrimonio	Revalorización propiedades, planta y equipo	Otras	Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2025	**2.210.410**	**-**	**(347.043)**	**1.863.367**
Resultados integrales del ejercicio	469.677	-	-	469.677
Transferencias a resultados acumulados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2025	**2.680.087**	**-**	**(347.043)**	**2.333.044**

c) Resultados Acumulados

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de los resultados acumulados, es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2026

Resultados acumulados	Al 30 de septiembre de 2026
	M$
Saldo inicial al 01.01.2026	**102.648.927**
Resultado del período	10.765.671
Ajuste por primera aplicación de IFRS	-
Dividendos o participaciones pagadas	(26.651.518)
Otros	-
Saldo final al 30.09.2026	**86.763.080**

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad mantiene una provisión para dividendos que asciende a M$3.229.701.

Resultados acumulados	Al 31 de diciembre de 2025 M$
Saldo inicial al 01.01.2025	**105.663.855**
Resultado del ejercicio	14.651.518
Ajuste por primera aplicación de IFRS	-
Dividendos o participaciones pagadas	(17.666.446)
Otros	-
Saldo final al 31.12.2025	**102.648.927**

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene una provisión para dividendos que asciende a M$4.395.455.

31. SANCIONES

Durante los períodos terminados al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha recibido sanciones por parte de CCLV Contraparte Central S.A. y la Comisión para el Mercado Financiero.

32. HECHOS RELEVANTES

Durante el período terminado al 30 de septiembre de 2026, ha ocurrido el siguiente hecho relevante relacionados a la Sociedad.

Mediante hecho esencial la Sociedad comunicó que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de abril de 2026, adoptó los siguientes acuerdos: 1. Se aprobó la memoria, el balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025; 2.Se acordó la renovación de los miembros del Directorio, designando a los señores: don José Luis De La Rosa Muñoz, don José Miguel Ried Undurraga, don Federico Patricio Tagle Crichton, don Sergio Daniel Lehmann y doña Vesna Verónica Mandakovic Pizarro, quienes asumieron por un período de tres años a contar de la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas en que fueron designados; 3. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2026 a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada; 4. Se designó al periódico “El Mercurio de Santiago” para realizar las publicaciones legales que debe efectuar la Sociedad y; 5. Se acordó distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 por un monto de $14.651.517.818 (catorce mil seiscientos cincuenta y un millones, quinientos diecisiete mil ochocientos dieciocho pesos) y de períodos anteriores por un monto de $12.000.000.000 (doce mil millones de pesos).

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, han ocurrido los siguientes hechos relevantes relacionados a la Sociedad:

Hechos esenciales al 31 de diciembre de 2025

Mediante hecho esencial la Sociedad comunicó que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de abril de 2025, adoptó los siguientes acuerdos: 1. Se aprobó la memoria, el balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; 2.Se acordó la renovación de los miembros del Directorio, designando a los señores: don José Luis De La Rosa Muñoz, don Tomas Flanagan Margozzini, don Hernán Díaz Peñafiel y doña Vesna Mandakovic Pizarro, quienes asumieron por un período de tres años a contar de la fecha de esta junta ; 3. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2025 a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada; y 4. Se designó al periódico “El Mercurio de Santiago” para realizar las publicaciones legales que debe efectuar la Sociedad; y 5. Distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, por un valor de

$17.666.446.981.

Mediante hecho esencial de fecha 27 de septiembre de 2025, la Sociedad comunicó que ese mismo día, los señores Tomas Antonio Flanagan Margozzini y Hernan Díaz Peñafiel presentaron su renuncia voluntaria al cargo de director de la Sociedad. En razón de lo anterior y de conformidad al artículo 32 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, en sesión de Directorio N° 455, celebrada ese mismo día 27 y por acuerdo unánime de los directores, se acordó designar como directores reemplazantes a los señores Sergio Daniel Lehmann Beresi y Federico Patricio Tagle Crichton, quienes aceptaron esta designación en la misma sesión.

33. HECHOS POSTERIORES

Modificación a la tasa de Impuesto de Primera Categoría

Con fecha 17 de octubre de 2026 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.850 “Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social”, cuya tramitación en el Congreso Nacional había concluido el 12 de agosto de 2026 y que fue sometida a control preventivo del Tribunal Constitucional, el cual fue aprobado el 2 de octubre de 2026. Entre sus principales modificaciones se contempla la reducción gradual de la tasa del Impuesto de Primera Categoría desde el 27% vigente en el año comercial 2026 a 25,5% en el año comercial 2027, 24% en el año comercial 2028 y 23% a contar del año comercial 2029.

Al 30 de septiembre de 2026, las modificaciones tributarias antes señaladas no se encontraban promulgadas ni sustancialmente promulgadas para efectos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias. En consecuencia, los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2026 fueron medidos utilizando las tasas impositivas vigentes a dicha fecha.

La promulgación posterior de la Ley constituye un hecho ocurrido después del período sobre el que se informa que no implica ajuste, de conformidad con NIC 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.

La Administración de la Sociedad ha evaluado los efectos de las modificaciones introducidas por la Ley sobre sus activos y pasivos por impuestos diferidos. Considerando los períodos en que se espera que las diferencias temporarias sean revertidas y las tasas impositivas que resultarán aplicables, se estima que el efecto de la remedición de los impuestos diferidos generará un mayor gasto en el estado de resultados del orden de MM$60, y un incremento en el patrimonio de MM$86, efecto que será reconocido en el período correspondiente.

* * * * * *